BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 14 de Julio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9678

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Godeken Federico C. y Cía. — Aprobando plano y memoria de los trabajos de construcción de la línea telefónica en General Roca (La Pampa).

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3930. Expte. 4013 — C — 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º —Apruébase el plano de fojas 1 y memoria descriptiva de fojas 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de los trabajos efectuados por los señores Federico C. Godeken y Cía. en la construcción de la red telefónica de servicio público en General Roca (Provincia de Córdoba), con oficinas en Huinca Renancó, Cañada Verde, San Joaquín, Jovita, Mattaldi, N. Bruzone, Del Campillo, De la Serna, Villa Valeria, El Pampero, Lecueder, Pegasano, Ranqueles Pincén, Italó, Onagoity y Buchardo.

Art. 2.º —Autorízase a los señores Federico C. Godeken y Cía. para librar al servicio público la referida línea y para poner en vigor las siguientes tarifas:

«Abonos al servicio Urbano»

a).—Huinca Renancó y Cañada Verde.
1.ª categoría, negocios al por mayor etc.......$ 13.00.
2.ª categoría, negocios al por menor etc.......$ 11.00.
Profesionales.....$ 10.00.
3.ª categoría, casas particulares, etc.......$ 7.00.
Por cada aparato adicional instalado ......$ 5.00.

b).—Demás localidades.
1.ª categoría, negocios al por mayor, etc.......$ 15.00.
2.ª categoría, negocios al por menor, etc......$ 12.00.
Profesionales.......$ 10.00
3.ª categoría, casas particulares, etc.......$ 7.00.
Por cada aparato adicional instalado.......$ 5.00.

«Abonos al servicio Interurbano»

Los abonados al servicio urbano de la Sección Norte, pueden comunicarse gratuítamente con los abonados de esa Sección, aun fuera del radio urbano; y a su vez los de la Sección Sud pueden hacer lo mismo con los de esta última también gratuitamente.

«Comunicaciones Interurbanas»

Por las Centrales de la sección Norte con las del Sud, si es abonado, cada comunicación pesos 0.70.
Por las Centrales de la sección Sud, con las del Norte, si es abonado, por cada comunicación $ 0.70.
Los no abonados, por cualquier comunicación $ 1.00

«Estancias»

Tarifa.......convencional.

«Construcción de líneas»

Hasta 3.000 metros de una oficina de la Empresa....Gratis.
Mayor extensión....Convencional

«Instalación de aparatos»

Por instalación de cada aparato $.......15.00.
Por cambio de domicilio $ 10.00.
Por cambio de sitio dentro del domicilio.......$ 5.00.
Si por el primer servicio satisfacen 6 meses adelantados, no se hará efectiva la tarifa por instalación de aparato.

«Conservación de las líneas»

Gratis en general.

«Duración de las comunicaciones»

Se establecerán por un máximum de cinco minutos.

«Término mínimo de los abonos»

El mínimo del abono es por el término de seis meses
La Empresa no devuelve suma alguna, si el abonado se retira antes de los seis meses del abono.

«Pago de los abonos»

Los pagos deberán satisfacerse por mes adelantado.

Art. 3.º —La referida Empresa telefónica quedará sujeta a las bases que a continuación se expresan:

1.ª—Hasta tanto se fijen las normas generales para el establecimiento y explotación del servicio telefónico público, la autorización acordada en el presente decreto queda sujeta a las disposiciones de la Ley de Teléfonos 4.408 de 1904 y de la Ley de Telégrafos Nacionales 750 1/2 de 1875.

2.ª—En caso de que las líneas telefónicas debieran cruzarse con las del Telégrafo de la Nación, la Dirección General de Correos y Telégrafos fijará al concesionario las condiciones especiales a que deberá subordinarse.—El establecimiento de las líneas deberá realizarse en forma que no perjudique a las existentes, y en los cruces de las vías férreas se observarán las exigencias previstas en la reglamentación respectiva

3.ª—Toda vez que para realizar las obras fuera preciso remover los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional, los gastos que se originen con tal motivo correrán por cuenta del concesionario.

4.ª—Las tarifas se establecerán siempre de acuerdo con el Poder Ejecutivo y no podrán ser nunca menores de las que fijase el Gobierno Nacional para sus líneas, ni modificadas sin autorización del mismo.

5.ª—El servicio a que se destina la línea es pura y exclusivamente para la trasmisión de la palabra hablada por medio de la telefónia, y en ningún caso será permitida la trasmisión de telefonogramas ni la aplicación de dispositivos telegráficos, cualquiera sea la forma que se adopte.

6.ª—En caso de guerra interior o exterior, o en las perspectivas de algún peligro para la paz o o el órden público, en todo o en parte del territorio de la Nación, el Poder Ejecutivo podrá suspender e intervenir el servicio de la línea, y utilizar sus conductores para las comunicaciones que fueren necesarias, en las condiciones establecidas por los artículos 7.º y 8.º de la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875.

7.ª—El concesionario no podrá transferir la presente concesión, ni establecer conexiones con otras líneas, ni efectuar prolongaciones de ningún género, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

8.ª—El concesionario deberá constituir su domicilio legal dentro del Territorio de la Nación.

9.ª—La presente concesión deberá ser reducida a escritura pública dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha de este decreto, y caducará si así no se hiciere.

10.ª—Sobre el importe de las tarifas de comunicaciones tasadas y de abono que tengan establecidas las empresas, deberá efectuar una rebaja del 50 % para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y del 10 % para las demás Reparticiones públicas del Estado.

Art. 4.º —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Ascensos en esa Policía

Buenos Aires, Junio 19 de 1926.

3931. — Exp. 12301 — P — 1926. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Inspector, de la Policía de la Capital, al Ayudante, Don José Subrá, en su reemplazo, al Escribiente, Don Luis Ramón Güemes y en lugar de éste, al Agente Meritorio Don Miguel M. Pistone.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombrando Escribiente en esa Policía a don R. J. Thomassey.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

3932. — Exp. 12113 — P — 1926. — Hallándose vacante un puesto de Escribiente en la Policía de la Capital, y atenta la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Escribiente de la Policía de la Capital, al Agente Meritorio don René J. Thomassey.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Concediendo Amparo al Bombero de esa Policía, don H. T. Videla.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3933. — Exp. 8256 — P — 1926. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley 4235 (Amparo), atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al

Bombero de la Policía de la Capital, don Humberto T. Videla.

Art. 2.º — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley 4235 (Amparo).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Modificando el monto de la pensión acordada a don P. L. Naya, ex-Agente de esa Policía.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3934. — Exp. 7836 — N — 1926. — Visto el presente expediente en el cu don Pedro Luis Naya, ex-Agente de la Policía de la Capital, solicita se le amplíe el monto de la pensión que le fuera acordada con arreglo a la Ley N.º 4235; y

Considerando:

Que aunque los beneficios de la Ley de Amparo, le fueron otorgados por decreto de 8 de Agosto de 1921, la notificación le fué efectuada recién en el mes de Enero de 1922, fecha hasta la cual prestó servicios, percibiendo en el momento de su retiro el sueldo mensual de pesos ciento ochenta ($ 180 m|n.), de conformidad al artículo 7.º de la Ley N.º 11.260;

Que de acuerdo al fallo de la Suprema Corte de Justicia Nacional, dictado en casos análogos al presente, corresponde reconocer al recurrente la ampliación solicitada, lo que ya por otra parte el Poder Ejecutivo, ha resuelto favorablemente en precedentes reclamaciones;

Atento lo informado por la Policía de la Capital, Contaduría General y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Modifícase el monto de la pensión acordada por decreto del 8 de Agosto de 1921, a don Pedro Luis Naya, debiendo ser la que disfrutaba como Agente de la Policía de la Capital, desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Desestimando la solicitud de amparo formulada por don P. Carozza.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3935. — Exp. 3379 — C — 1926. — Visto este expediente en el que don Pascual Carozza, ex-Agente de la Policía de la Capital, solicita pensión con arreglo a la Ley 4235 (Amparo); y

Considerando:

Que del informe médico producido por el Departamento Nacional de Higiene, se desprende que la enfermedad que padece el ex-Agente Pascual Carozza, no tiene relación alguna con el traumatismo sufrido en actos del servicio,

Atento lo informado por la Policía de la Capital y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Desestímase la solicitud de beneficios de Ley de Amparo, formulada por el ex-Agente de la Policía de la Capital, don Pascual Carozza.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nuevo circuito metálico de cobre entre Darragueira a Saavedra (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3936. — Exp. 9285 — U — 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para construir de acuerdo con el plano de fojas 1 y con sujeción a su concesión originaria, un circuito metálico de cobre de Darragueira a Saavedra, (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nuevas Oficinas de esa Compañía en varios pueblos de la provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3937. — Exp. 8160 — U — 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para abrir, de acuerdo con el plano de fojas 5 y con sujeción a su concesión originaria, oficinas telefónicas en: Los Molinos, Arequito, San José de la Esquina y Arteaga, en la provincia de Santa Fe, y en Cruz Alta, Los Surgentes, e Iriville, en la provincia de Córdoba, ligándolas a su red general mediante la construcción de los siguientes circuitos metálicos de cobre:

Uno de Casilda a Los Molinos;

Uno de Casilda a San José de la Esquina;

Uno de San José de la Esquina a Cruz Alta;

Uno de San José de la Esquina a Arequito;

Uno de San José de la Esquina a Arteaga.

Uno de Cruz Alta a Los Surgentes; y

Uno de Los Surgentes a Iriville;

Art. 2.º — Autorízase igualmente para poner en vigor para estas nuevas oficinas las tarifas de abono de fojas 6 y las de comunicaciones tasadas de fojas 7, 8, 9, 10, 11 y 12 con el siguiente agregado: En las tarifas de abono regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nueva Oficina de esa Compañía en City Bell (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3938. — Exp. 3524 — U — 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para abrir, de acuerdo con el plano de fojas 1 y con sujeción a su concesión originaria, una oficina telefónica en la localidad de City Bell (Provincia de Buenos Aires), ligándola a su red general mediante la construcción de dos circuitos metálicos de cobre desde La Plata.

Art. 2.º Autorízasele igualmente para poner en vigor las tarifas de abono de fojas 11 y de comunicaciones tasadas de fojas 12, 13, 14, 15, 16 y 17 con el siguiente agregado: En las tarifas de abono regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nueva Oficina de esa Compañía en Ucacha (Córdoba).

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3939. — Exp. 7494 — U — 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para abrir, de acuerdo con el plano de fojas 6 y con sujeción a su concesión originaria, una oficina telefónica en Ucacha, Provincia de Córdoba, conectándola a su red general mediante la construcción de un circuito metálico de cobre desde Lagunillas.

Art. 2.º Autorízasele igualmente para poner en vigor las tarifas de abono de fojas 1 y de comunicaciones tasadas de fojas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 con el siguiente agregado: En las tarifas de abono regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nueva Oficina de esa Compañía en Chillar (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3940. — Exp. 7262 — U — 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para abrir, de acuerdo con el plano de fojas 8 y con sujeción a su concesión originaria, una oficina telefónica en Chillar (Provincia de Buenos Aires), ligándola a su red general mediante la construcción de un circuito metálico de cobre de Tandil a Azul, bajando en Chillar.

Art. 2.º Autorízasele igualmente para poner en vigor para esta nueva estación las tarifas de abono de fojas 1 y de comunicaciones tasadas de fojas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 con el siguiente agregado: En las tarifas de abono regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nuevas estaciones de esa Compañía en Arribeños y Ascensión (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3941. — Exp. 6452 — U — 1925. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para abrir, de acuerdo con el plano de fojas 1 y con sujeción a su concesión originaria, dos estaciones telefónicas, una en Arribeños y otra en Ascensión (Provincia de Buenos Aires), ligándolas a su red general mediante las construcciones de dos ramales de un circuito metálico de cobre cada uno, de Arribeños a General Arenales y desde este último punto a Ascensión.

Art. 2.º Autorízasele igualmente para poner en vigor para estas dos nuevas estaciones las tarifas de abono de fojas 11 y de comunicaciones tasadas de fojas 12, 13, 14, 15, 16 y 17 con el siguiente agregado. En las tarifas de abono regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nuevos circuitos metálicos de cobre de esa Compañía

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3942. — Exp. 19152 — U — 1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para construir, de acuerdo con el plano de fojas 1 y con sujeción a su concesión originaria, los siguientes circuitos metálicos de cobre:

Cuatro de Bahía Blanca a Cabildo;

Tres de Cabildo a Saldungaray;

Tres de Saldungaray a Sierra de la Ventana; y

Dos de Sierra de la Ventana a Pringles.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando al Doctor Carlos Saavedra Lamas, para que conjuntamente con el Dr. Leopoldo Melo, integre la representación argentina a la Junta de Jurisconsultos en Río de Janeiro, y al Doctor Sarmiento Laspiur, Consejero y Delegado Suplente de la misma Delegación.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

N.º 112. — Atento a lo dispuesto por el decreto de 7 de Marzo de 1924, referente a la organización de la Junta de Jurisconsultos en Río de Janeiro, y siendo necesario proveer a la vacante producida por el fallecimiento del Doctor Carlos Rodríguez Larreta,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase al Doctor Carlos Saavedra Lamas, ex-Ministro de Estado, ex-Diputado Nacional, Profesor Titular de la Universidad de Buenos Aires, etc., para que conjuntamente con el Doctor Leopoldo Melo, integre la representación argentina a la Junta de Jurisconsultos.

Art. 2.º — Nómbrase al Doctor Eduardo Sarmiento Laspiur, Asesor Letrado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Profesor Titular de las Universidades de Buenos Aires y La Plata, Consejero y Delegado Suplente de la misma Delegación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Designando al Doctor Ernesto Bosch, Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

N.º 113. — Habiendo fallecido el Doctor Carlos Rodríguez Larreta, Miembro representante de la República Argentina en la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, y de acuerdo con el artículo 23, capítulo 2.º, título 4.º de la Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, concluída en la Primera Conferencia Internacional de La Paz, que se celebró en dicha ciudad en 1899;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Desígnase al Doctor Ernesto Bosch, ex-Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y ex-Ministro Plenipotenciario de la República en Francia, para desempeñar las funciones de Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, creada por la citada Convención, en reemplazo del Doctor Carlos Rodríguez Larreta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando al Mayor Angel M. Zuloaga Agregado Militar a la Embajada en los Estados Unidos de América y al Teniente de Navío Ceferino Pouchán, Delegados del Gobierno al Congreso Ibero-Americano de Aeronáutica.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

114 — Vista la nota N.o 39 de 5 de marzo último de la Embajada de España, por el que trasmite la invitación de su Gobierno para que el de la República se haga representar por medio de delegados en el Congreso Ibero-Americano de Aeronáutica, que se reunirá en Madrid en Octubre próximo: atenta la opinión favorable de los Ministerios de Guerra y de Marina, y las propuestas formuladas por los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase al Mayor don Angel M. Zuloaga Agregado Militar a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América y al Teniente de Navío don Ceferino Pouchán, Delegados del Gobierno al Congreso Ibero-Americano de Aeronáutica que se reunirá en Madrid en Octubre próximo.

Artículo 2.o — Los gastos que demandare esta presentación serán por cuenta de los Ministerios de Guerra y de Marina.

Art. 3.o — Extiéndase las plenipotencias respectivas, comuníquese, a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Promoviendo a Cónsul de 2da. al actual de 3ra. señor Pablo del Pino, y nombrando Cónsul de 3ra. en Cádiz al ciudadano Benito Ureta Sáenz Peña.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

115 — Habiendo fallecido el Cónsul de segunda clase en Cadiz, señor Angel Picardo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Promuévese a Cónsul de segunda clase, al actual de tercera en Oporto, don Pablo del Pino.

Art. 2.o — Nómbrase Cónsul de tercera clase en Cadiz, al ciudadano Benito Ureta Sáenz Peña.

Art. 3.o — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Gante al señor Roberto Heughebaert

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

116 — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Vicecónsul de la República en Gante (Bélgica), al señor Roberto Heughebaert.

Art. 2.o — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Trani al señor Pablo Manuel Rocca

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

117 — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Vicecónsul de la República en Trani (Italia), al señor Pablo Manuel Rocca.

Art. 2.o — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Sorau al ciudadano Julio A. Alles

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

118 — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Vicecónsul de la República en Sorau, (Alemania), al ciudadano Julio A. Alles

Art. 2.o — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1731 — 317 —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Rectifícanse los siguientes nombramientos por haber aparecido con errores:

Receptoría de San Antonio Oeste

Receptor, en vez de Artigas J. Laguna, debe ser Artigas Laguna.

Aduana de la Capital

Guardaalmacén, en vez de Emilio Quevédo, debe ser Emilio Cruz Quevedo.

Escribiente, en vez de María Elena Maldonado, debe ser María Elena Maldonado de Bolón.

Guardaalmacén, en vez de Gregorio Aguerriberry, debe ser Gregorio J. Aguerriberry.

Guarda de 1ra., en vez de Edmundo Dante, debe ser Edmundo R. Dante.

Impuestos Internos

Escribiente de Recaudación, en vez de Franklin Bellagamba Dasso, debe ser Octavio Franklin Bellagamba Dasso.

Sub-Inspector de 1.a, en vez de Raúl Sánchez de Bustamante, debe ser Raúl B. Sánchez de Bustamante.

Dirección General de Estadística

Escribiente en vez de Alberto Patiño, debe ser Alberto R. Patiño.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

1732 — 349. — Visto el pedido de licencia, y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase por tres meses, más, la licencia sin goce de sueldo concedida al Escribiente de la Aduana de la Capital, don Heriberto Pochelú; y nómbrase en su lugar al actual reemplazante, don Isaac Pochelú.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, agréguese al expediente 6374 letra C—1926, y pase a la Contaduría General para su cumplimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1733. — 248. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédense las siguientes licencias: en la **Aduana de la Capital**: con goce de sueldo: treinta y nueve días al Escribiente don Félix Ponce, (expte. 5975 —P—);

Treinta y tres días al Peón, don Argemiro Fernández, (expte. 6145 —F—);

Treinta y dos días al Ayudante de 5.ª don Américo Martínez, expte. 6401 -M-).

Cuarenta días al Peón, don José Maurello, (expte. 6400 —M—);

Treinta y dos días al Guinchero, don Emilio Carballido, (expte. 6378 —C—);

Sin goce de sueldo: cuarenta y un días al Guardacostas, don César A. Cavalli, expte. 5947 —C—);

Seis meses al Peón, don Hermenegildo Pérez, (expte. 6149 —P—);

Treinta y seis días, debiendo ser los primeros treinta días con goce de sueldo y los restantes sin él, al Guarda 1.º, don José H. González, (expte.6391 -G-);

En la Administración General de Impuestos Internos: cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Inspector de 4.ª, don Ricardo M. Pita, y al Sub-Inspector de 4.ª, don Ricardo Castiglioni, (exptes. 5976—P y 5950—C respectivamente;

En la Casa de Moneda: cuarenta y dos días con goce de sueldo, al Obrero don José Iglesias, expte. 6101 —I—);

En la Contaduría General: cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Escribiente, don Ramón Ballejos, expte. 6369 —B—);

En la Aduana de Colón: cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Vista contador interventor, don Martín E. Planes, (expte. 6039 —P—);

En la Aduana de Campana: cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Tenedor de Libros,don Arturo Giobellini, (expte. 6123 —G—);

Art. 2.º — Considérase con goce de sueldo los últimos treinta días de licencia que por el término de cuatro meses sin goce de sueldo, le fuera concedida por decreto de fecha 21 de Mayo ppdo.. al Oficial de la Administración General de Impuestos Internos, don Julio Paiśa Mujica, (expte. 6187 —P—);

Art. 3.º — Comuníquese, etc., y vuelva a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Mensaje N.o 36 — Obras Públicas Ministerio — Solicita crédito suplementario por la suma de pesos 18.757,80 moneda nacional

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1734—

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la suma de ($ 18.757.80 m/n) diez y ocho mil setecientos cincuenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de la Compañía Italo-Argentina de Electricidad, en concepto de suministro de corriente eléctrica a las instalaciones del puerto de la Capital, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1925.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de Alvear
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1.o — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la suma de (pesos 18.757,80 m/n) diez y ocho mil setecientos cincuenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago a la Compañía Italo-Argentina de Electricidad, en concepto de suministro de corriente eléctrica, a las instalaciones del puerto de la Capital, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1925.

Art. 2.o — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3.o — Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Mensaje N.o 37 — Hacienda Ministerio. — Solicita un crédito suplementario por la suma de ($ 50.575,00) moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1735—

Al Honorable Congreso de la Nación.

La Dirección General de Estadística carece en absoluto de elementos modernos para la ejecución de los trabajos que le están cometidos, y como éstos van en escala ascendente la falta de esos implementos se hace cada día más sentida.

Para subsanar esa deficiencia y a fin de contribuir a la oportuna aparición de las estadísticas, el P. E. se ha visto en la imperiosa necesidad de autorizar la compra de algunos de ellos y sus accesorios indispensables, en la forma que se detalla en el Acuerdo de Ministros dictado en la fecha, y que en copia se acompaña.

No fijando el Presupuesto General vigente, partida alguna para atender esa erogación, el Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la cantidad de ($ 50.575.00 m|n), cincuenta mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional, que se requiere para efectuar el pago de los efectos a que se alude en el precitado Acuerdo.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de Alvear
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc.. sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1.o — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la cantidad de cincuenta mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional, ($ 50.575.00 m|n), que se requiere para el pago de los implementos que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Estadística:

P. C. Bevans: 13 perforadoras automáticas "Samas" (con 15 teclas), cuyo costo incluso instalación, y a razón de pesos 2.880.00 moneda nacional cada una, asciende a pesos 37.440.00 m|n.

15 sillas de acero "Tan Sad", pesos 450.00 m|n.

Total pesos 37.890.00 m|n.

International Business Machines Cº of Delaware: 2.000.000 fichas impresas para el equipo de máquinas tabuladoras "Mollerith por pesos 7.830.00 m|n.

50 rollos de papel para las mismas, por pesos 100.00.

Total pesos 7.930.00 m|n.

José Piccinni: construcción de una estantería de madera, compuesta de 15 cuerpos iguales, con 60 cajones cada uno pesos 4.755.00 m|n.

Total pesos 50.575.00 m|n.

Art. 2.o — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3.o — Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Mensaje N.º 38. — Justicia Ministerio. — Solicitando crédito suplementario por la suma equivalente a 10.000 francos.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

1736—

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Dpto. de J. e I. Pública, por el equivalente en moneda nacional de (10.000) diez mil francos, como contribución a los gastos que demandará el monumento que será levantado en París al poeta José María de Heredia.

En los antecedentes que se acompañan (expediente N.º 3727—J—1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de Alvear
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1.o — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, por el equivalente en moneda nacional de curso legal de (10.000) diez mil francos, como contribución a los gastos que demandará el monumento que será levantado en París al poeta José María de Heredia.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3.o — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Mensaje N.° 40. — Guerra Ministerio — Solicitando un crédito suplementario por pesos 216.639.71 m|n.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

1737—

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley, por el cual se autoriza la apertura de un crédito suplementario con destino al Departamento de Guerra, por la cantidad de ($ 216.639.71 m|n.), doscientos diez y seis mil seiscientos treinta y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional de curso legal, para satisfacer el pago de créditos de ejercicios vencidos.

En los antecedentes adjuntos expediente 3752—G—926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que fundamentan este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de Alvear

Victor M. Molina

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1.° — Abrese un crédito suplementario por la cantidad de (pesos 216.639,71 m|n.) doscientos diez y seis mil seiscientos treinta y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional de curso legal, al Ministerio de Guerra, con destino a satisfacer el pago de deudas correspondientes a ejercicios económicos vencidos, expediente 3752—G.—926. Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.° La erogación que se faculta se atenderá de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Victor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"Compañía Amstea del Río de la Plata". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

437. — A. 20|926. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la sociedad recurrente, cuya aprobación se pide, han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fs. treinta y seis (36) treinta y siete (37) y treinta y ocho vuelta (38 vta.) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas veintisiete vuelta (27 vta.) a veintinueve (29) introducidas, por la asamblea realizada el 30 de Abril último, en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Amstea del Río de la Plata" que, conforme al nuevo art. 1.° de sus estatutos, se denominará en lo sucesivo "Compañía Amstea S. A. Importadora".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

"Sociedad Argentina de Autores". — Se aprueban las modificaciones introducidas en los estatutos.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

438. — A. 27|926. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de dicha Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fs. ciento cuarenta (140) a ciento cuarenta y una (141), los nuevos estatutos de fojas ciento doce (112) a ciento veinticinco (125) de la asociación "Sociedad Argentina de Autores" sancionados por la asamblea realizada en los días 10 de Marzo, 14 y 21 de Abril de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

"Refinería Azucarera René Hileret Limitada". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926.

439. — R. 10|926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Refinería Azucarera René Hileret Limitada" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 318 del mencionado Código en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Refinería Azucarera René Hileret Limitada", constituída en esta Capital, con el nombre de "Refinería Azucarera Argentina René Hileret Limitada", el 10 de Mayo de 1926 y apruébanse sus estatutos de fojas ocho (8) a trece (13) con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticinco (25), con advertencia de que los avisos de convocatoria para asambleas, a que se refiere el artículo 14,—fojas once vta. (11 vta.)—deben ser publicados en el Boletín Oficial.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

"Compañía de Publicidad Literaria "La Aurora", Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926.

440. — A. 10|926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía de Publicidad Literaria "La Aurora", Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía de Publicidad Literaria "La Aurora", Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 18 de Diciembre de 1925, y apruébanse sus estatutos de fojas dos vuelta (2 vta.) a ocho (8) con las modificaciones de fs. diez y siete (17) a diez y nueve (19), veinte (20), veinte vuelta (20 vta.) y veintitrés (23).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

"Laboratorios Farmacéuticos D'Inzeo Limitada (Farmaco-Biológicos)", que en lo sucesivo se denominará "Instituto Químico Argentino" (Sociedad Anónima). — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926.

441. — I. 17|926. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamenthrios en vigor y atento el precedente dictamen de la citada Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse con las modificaciones de fojas sesenta y tres vta. (63 vta.) a sesenta y cinco (65) y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos estatutos de fojas cuarenta y cinco vuelta (45 vta.) a cincuenta y dos vuelta (52 vta.), sancionados en la asamblea realizada el 22 de Abril de 1926 por la sociedad anónima "Laboratorios Farmacéuticos D'Inzeo Limitada (Farmaco-Biológicos" la que, en lo sucesivo, y de acuerdo con el nuevo art. 1.° de sus estatutos, se denominará "Instituto Químico Argentino" (Sociedad Anónima).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

Juzgado Federal de Córdoba. — Se acepta la renuncia presentada por el Juez doctor Julio B. Echegaray.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

442.— Visto: que el señor Juez Federal de Córdoba, doctor Julio B. Echegaray insiste en la renuncia de su cargo, con carácter indeclinable,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Julio B. Echegaray del referido cargo, dándosele las gracias por los importantes servicios que ha prestado a la Magistratura nacional.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

Registro de Contratos Públicos N.° 44 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional, señor José Hiram Pozzo.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

443 — C. 956. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 44 de la Capital, que regentea el Escribano señor Juan Carlos Calvete, al Escribano Nacional, señor José Hiram Pozzo, en reemplazo del Escribano señor Teodoro Catalá, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

Registro de Contratos Públicos N.° 181 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional, señor Antonio Pisano.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

444. — R. 133. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 181 de la Capital, que regentea el Escribano señor Vicente R. Rotta, al Escribano Nacional, señor Antonio Pisano.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

Registro de la Propiedad. — Concediendo licencia al Escribiente señor Juan Manzini (hijo) v nombrando sustituto

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

445. — R. 148. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley N.° 4031 y atento la propuesta que formula el Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el tiempo que permanezca bajo bandera, con goce de la mitad del sueldo, al Escribiente de dicho Registro don Juan Manzini (hijo), debiendo sustituirlo entretanto el empleado eventual don Enrique O. Cadario, quien será remunerado con la otra mitad del sueldo del titular.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Guardián Jorge F. A. de Angelis.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

446. — P. 530. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.° del Acuerdo de 16 de Enero de 1913, y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Guardián de la Penitenciaría Nacional, Jorge F. A. de Angelis.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al expediente P. 95.

ALVEAR.

Antonio Sagarna.

"Anilinas Alemanas" Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

447. — A. 26|926. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula la sociedad "Anilinas Alemanas" Sociedad Anónima, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la misma se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del referido código en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Anilinas Alemanas", Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 29 de Abril de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. tres (3) a seis (6), con las modificaciones de fojas trece vuelta

(13 vta.), a catorce (14), debiendo agregarse en el art. 5."—fs. 3 vta. (3 vta.),— después de la palabra "resuelva", "toda escritura de aumento será inscripta en el Registro Público de Comercio".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Compañía de Agencias Navieras Norteamericanas, Moore y Mc. Cormack, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

448. — A. 24|926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Compañía de Agencias Navieras Norteamericanas, Moore y Mc. Cormack, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía de Agencias Navieras Norteamericanas, Moore y Mc. Cormack, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 11 de Mayo de 1926, y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a once (11) con las modificaciones de fs. veintitrés vuelta (23 vta.) y veinticuatro (24).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Asociación Argentina de Electrotécnicos". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

449. — A. 9|926. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las reformas de fojas cincuenta y una (51) introducidas en los estatutos de la "Asociación Argentina de Electrotécnicos" por la asamblea realizada el 28 de Abril de 1925, según testimonio de acta de fs. cuarenta y nueve (49) a cincuenta (50).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Penitenciaría Nacional. — Prorrogando la licencia acordada al Enfermero señor Avelino Lemos.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1926.

450. — P. 447. — Vistos: el pedido que se acompaña y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, la licencia acordada por decreto de 8 de Junio último, al Enfermero de la Penitenciaría Nacional, Avelino Lemos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Creando el Registro de Contratos Públicos de Marina N.° 5 de la Capital y nombrando Regente del mismo al Escribano Nacional señor Antonio Otero.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1926.

451. — O. 22|926. — Vistos: el pedido de creación de un Registro de Marina en la Capital Federal que formula el Escribano señor Antonio Otero, solicitando, al propio tiempo, se le designe para desempeñar la Regencia del mismo y el informe producido por el Ministerio de Marina favorable a la pretensión del nombrado Escribano; atento lo dispuesto por el decreto de 3 de Julio de 1894 y el certificado de fs. 3 con el que se comprueba el título de Escribano Público invocado por el recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase el Registro de Contratos Públicos de Marina N.° 5 de la Capital Federal y nómbrase Regente del mismo al Escribano señor Antonio Otero.

Art. 2.° — Los Registros de Marina que existen actualmente en la Capital Federal regenteados por los Escribanos señores Raúl Alberto López Cabanilla, Pedro María Noailles, Antonio R. Zúñiga y Ramón S. Pasel, llevarán los números 1, 2, 3 y 4, respectivamente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Comercio de La Plata Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1025. — 2.ª 20. — Encontrándose vacante una cátedra de Idiomas Extranjeros en la Escuela de Comercio de La Plata, y siendo necesaria su provisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar cinco (5) horas de Francés, en el citado establecimiento, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Francés, señor Julio M. Gerding.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Escuela Artes y Oficios de San Luis. — Creando curso lapidarios.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1026. — Conforme al artículo 1.° del Decreto de 30 de Diciembre de 1925, sobre Plan de Estudios de la Escuela de Artes y Oficios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en la Escuela de Artes y Oficios de San Luis, el taller y la enseñanza de lapidarios.

Art. 2.° — Nómbrase Maestro de dicho taller, al señor Reinaldo Parnissari, con el sueldo de doscientos pesos (pesos 200. m|n.), que se imputará al Inciso 14, Item 10, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — El Director propondrá el material de enseñanza necesario.

Art. 4.° — Abrase inscripción especial por treinta días para el nuevo taller.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Reconocimiento de servicios en la Escuela de Artes y Oficios de Pergamino

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1027. 2.ª 13. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados desde el 10 al 16 de Mayo último, por el señor Eduardo Marasso como Secretario Contador de la Escuela de Artes y Oficios de Pergamino, en reemplazo del señor Carlos N. Colombo, debiendo ser remunerado con el sueldo de éste.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de Dolores (Bs. Aires). — Renuncia

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1028. — I. 234. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ernesto Maglione, del cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios de Dolores (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional N.° 2, de Rosario. — Reconocimientos de servicios

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1029. — 1.ª 33. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional N.° 2, de Rosario, por la señorita María Teresa Alcalde, en tres horas de Ciencias y Letras, desde el 15 de Marzo hasta el 30 de Abril últimos, como sustituta del profesor señor Miguel Natale, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal 25 de Mayo — Aprobando servicios

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1030. — Visto este expediente, y atento lo expuesto en el informe que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios que presta desde el 18 de Mayo próximo pasado, en tres horas de Ciencias y Letras, cada uno, la señorita Josefa D. Medina y señor Juan de Dios González, en sustitución del señor Faustino Berrondo, a quien le fuera acordado dos meses de licencia por decreto de la fecha antes citada, debiendo imputarse los haberes de aquéllos a la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras de San Luis — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1031. — 2.ª 9. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 18 de Mayo último, a la profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señorita María Arsenia Liceda, debiendo continuar reemplazándola, en dos horas cada uno, los señores F. R. Quevedo y M. A. Guiñazú, y en la hora restante, la señorita Rómula Figueroa sin remuneración especial, y los dos primeros con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1032. — 2.ª 15. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 4 de Mayo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, señora Albina Boeri de Ayala, debiendo continuar reemplazándola, la señorita María Laura Pottori, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Rafael — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1033. — 2.ª 6. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 7 de Junio último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Rafael, señorita Bartolina Davico, debiendo continuar reemplazándola la señorita Leonor Constantini, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 10 — Licencia

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1034. — 2.ª 25. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo expuesto por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuatro meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 17 de Junio último, a la profesora de una cátedra de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Maestras N.° 10, señorita María Angélica Navarro, y desígnase para reemplazarla, a la profesora en disponibilidad, señorita Dolores Piñero, sin remuneración especial.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Lomas de Zamora — Licencia

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1035. — 2.ª 23. — Visto la precedente solicitud; atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 23 de Junio último, a la Vicedirectora y profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, señora María A. Tay de Gómez, y desígnase para reemplazarla en la Vicedirección y cátedra anexa, al actual Regente, señor Saúl Sánchez, y en siete horas de Matemáticas, a la profesora especializada en esta materia y Maestra Normal, señorita Filomena Blanco, y en cinco horas de igual asignatura, a la profesora Normal en Ciencias, señorita Sara Elena Lafferriére, quienes serán remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Mercedes (San Luis) — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1036. — R. 44|926. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses—cinco días con goce de sueldo—,la licencia acordado po. decreto de 7 de Abril ppdo., a la profesora de Educación Física y Estética (una cátedra) de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), señorita María Corina Ramallo, debiendo reemplazarla la señora Laura S. de Romero, quien será remunerada, los primeros cinco días con la partida para pago de suplentes, y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de La Rioja — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1037. — 2.ª 29. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 26 de Mayo ppdo., a la profesora de Música (ocho horas) de la Escuela Normal de La Rioja, señorita Vicenta C. de Esteban y señorita Elvira Pavani, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Artes y Oficios de Esperanza (Santa Fe) — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1038. — 2.ª 15. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógasé por cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada el 15 de Junio último, al Contramaestre de Herrería de la Escuela de Artes y Oficios de Esperanza (Santa Fe), D. Juan Conforti, debiendo reemplazarlo, entretanto, el señor Raúl Lanzagni, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Nombramiento en la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1039. — 2.ª 9 — Vista la propuesta que se formula y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro de Herrería en la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy, al señor Abraham Herrera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio Sud — Licencia

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1040. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 5 de Junio último hasta el 31 de Diciembre próximo, al profesor de Historia (seis horas) de la Escuela Nacional de Comercio Sud, doctor David M. Arias, debiendo reemplazarlo, entretanto, el profesor de Enseñanza Secundaria, especializado en Historia, señor Cayetano Finizio Olivieri, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Reconocimiento de servicios en la Escuela de Artes y Oficios Bartolomé Mitre (Pergamino).

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1041. — 2.ª 15. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Nacional de Artes y Oficios Bartolomé Mitre, de Pergamino, por el señor Antonio L. Franchi, desde el 8 de Abril hasta el 19 de Mayo últimos, en reemplazo del señor Andrés Buciqalupo, que fué trasladado, debiendo computársele a razón de tres horas diarias calculadas en base al sueldo del maestro de mecánica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón— Licencia

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1041 (bis). — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 29 de Abril último, al profesor de dos cátedras (nueve horas) de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, señor Joaquín López Figueroa, debiendo sustituirlo en una cátedra (seis horas), el doctor Juan José Cirio, y en tres, el doctor Julio Pinto, en cambio de las seis y tres horas que dictaban en la Escuela Normal N.° 6 y Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Reconocimiento de servicios en el Colegio Nacional Rosario N.° 2

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1042. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Helios Goria, en el Colegio Nacional N.° 2, de Rosario, como reemplazante del señor Bartolomé G. Copello, de (cuatro horas) de Ciencias y Letras, desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Mayo ppdos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Mar del Plata — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1043. — 1.ª 39. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección de Estadística y la Rectoría del Colegio Nacional de Mar del Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en dicho establecimiento, y en el cargo de Secretario, por el señor Exequiel P. Calleja, desde el 11 de Abril hasta el 10 de Junio últimos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Dolores — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1044. — 1.ª 9. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 9 de Abril último, al profesor de cátedras de Dibujo y Caligrafía (ocho horas) del Colegio Nacional de Dolores, señor Juan R. Folguera, debiendo continuar reemplazándolo el señor Marcial Cambet, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Mariano Moreno — Rectificación de decreto

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1045. — Atento lo manifestado precedentemente por el señor Rector del Colegio Nacional Mariano Moreno de esta Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto dictado con fecha 16 de Junio último, en la parte que designa al profesor doctor Carlos Jesinghauss para reemplazar en seis horas de Ciencias y Letras en el mencionado establecimiento y por el término de seis meses, al profesor señor Francisco N. Valle; quedando definitivamente establecida la concesión de dicha licencia al profesor Valle, y nombrándose para sustituirlo, entretanto, al señor Gustavo Guzmán, profesor Diplomado por la Facultad de Filosofía y Letras y por el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, en Castellano: quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 2, de Rosario — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

— 1046. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase profesora de Educación Física y Estética (seis horas) de la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe), en lugar de la señorita Dorila Pereyra, que se jubiló, a la profesora Normal, Señora Eugenia Ballesteros de Herrera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Juan — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1047. 2.ª 38. — Visto lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Juan, a la Maestra Normal, señorita Julia Esther Lloveras, en reemplazo de la señorita Elina Alvarado, que pasó a otro puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santa María — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1048. 2.ª 7. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 31 de Marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santa María, señora Ignacia A. de Palacios, debiendo continuar reemplazándola la señorita María Elena Mena, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal N.° 10 — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1049. — 2.ª 8. — Visto este expediente, y atento que los servicios prestados por la Maestra de que se trata, fueron autorizados por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconóccse los servicios prestados por la señora María B. de Udaquiola en reemplazo de la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 10, señorita María Teresa Barañao, dsde el 16 de Marzo hasta el 22 de Junio del corriente año, debiendo imputarse sus haberes a la partida destinada para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Azul — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1050. — 2.ª 10. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 8 de Junio último, a la Secretaria y Maestra de Grado de la Escuela Normal de Azul, señorita Elena A. Elizagaray, debiendo continuar reemplazándola como Secretaria, la Auxiliar de Secretaría, señorita María Otilia Pedelaborde, en reemplazo de ésta a la señorita Matilde Girbent, y en el grado, la señorita Rosa Amendolara, quienes serán remuneradas con el sueldo de las respectivas titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Jujuy — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

1051. — 2.ª 14. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 3 de Mayo último, a la Celadora de la Escuela Normal de Jujuy, señoroita Angélica Salmoral, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Isabel Aldana, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR,
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Concordia. — Considerando extendida con goce de sueldo una licencia.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

1.052. — 2a. 5. — Visto lo solicitado y atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase extendida con goce de sueldo los primeros cuarenta y cinco días, la licencia de dos meses, acordada por decreto de fecha 31 de mayo ppdo., a la Profesora de Ciencias y

Letras de la Escuela Normal de Concordia, señorita María Inés Perini, debiendo la reemplazante señorita Rosa Beñatena ser remunerada los primeros cuarenta y cinco días con imputación a la partida para pago de suplentes, y el resto, con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de 25 de Mayo. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

1.053. — 2a. 2. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 26 de mayo pdo., a la Profesora de la Escuela Normal de 25 de Mayo, señora Juana Benedit de Pintos, debiendo continuar reemplazándola los señores: Magdalena L. Gozzi, Angel F. Bay, María Josefa Piuma y María Angélica González, sin remuneración, y la señorita Juana Delia Istander en dos horas de Educación Física y Estética, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

1.054. — Vista la jubilación de la señorita María Dorila Pereyra, Directora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en su reemplazo a la Maestra del mismo Jardín de Infantes, señorita Delfina Almeyra y, en su reemplazo, a la Maestra Normal señorita Serafina Sánchez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional No. 3. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.055. — 2a. 12. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida el 14 de junio ppdo., a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres No. 3, señorita Mercedes Lanús, debiendo continuar en su reemplazo, la Ayudante señorita Luisa Tranchard y en lugar de ésta a la señorita Ana Molinari, debiendo ser remuneradas con el sueldo de las respectivas titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio de La Plata. — Licencia

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.056. — 2a. 30. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras (6 horas), de la Escuela Superior de Comercio de La Plata, señor Augusto Liliedal, y desígnase en su reemplazo al Profesor señor Jorge A. Renom, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de La Rioja. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.057. — 2a. 5. — Visto este expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 17 de mayo ppdo., a la Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de La Rioja, señorita Delmira Rivolta, debiendo continuar reemplazándola, la señora Lola Carreño de Luna, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras No. 2 de Rosario. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.058. — 2a. 22|25.— Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 30 de agosto próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 12 de mayo ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras No. 2 de Rosario, señora Clelia Feguglia de Siepel debiendo continuar reemplazándola, la Maestra de Grado señorita Silvia Dolcini y en sustitución de ésta, la señorita María Marta Dabat, quienes serán remuneradas con los sueldos de las respectivas titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.059. — Exp. K. 12. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres mesese, sin goce de sueldo, a contar desde el 7 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Catamarca, (Maestros), Srta. Luisa Ibabel Krebs; y desígnase para reemplazarla a la señorita Teresa Krebs, que será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón". — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.060. — 1a. 9. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta fines del corriente año, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 15 de abril último, al Escribiente del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", señor Pedro Di Genio, debiendo continuar reemplazándolo el señor José Gutín Martínez, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Corrientes. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.061. — 1a. 18. — Vista la precedente comunicación y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar dos horas de Matemáticas, cada uno, en el Colegio Nacional de Corrientes, a los señores Pedro T. Grabe y Miguel Berón de Astrada, debiendo este último hacerse cargo de las cuatro horas de dicha asignatura que corresponden al quinto año B, con dos de las cuales completa la tarea de que es titular.

Art. 2.° — Hágase saber al Rectorado de dicho establecimiento que, en cuanto a los profesores que no ha sido posible asignarles el número de horas que les corresponde por nombramiento, debe atenerse a las circulares N.° 5 y 6 de fechas 17 y 18 de marzo, respectivamente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Mariano Moreno".— Licencia

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.062. — 1a. 62. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses, a contar desde el primero del corriente mes, al Celador del Colegio Nacional "Mariano Moreno", señor Elías Smirnoff, y desígnase en su reemplazo, al señor Oscar Lonardi, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Dolores. —Licencia

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.063. — 1a. 23. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico oficial que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos meses, a contar desde el 26 de mayo último, 45 días con goce de sueldo y los restantes sin él, al Secretario y Ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de Dolores, señor Elías F. Scheggia, y desígnase en su reemplazo, a los señores Manuel Ramírez y Tomás Pérez Cambión, quienes serán remunerados los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes, con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento". — Modificación de decreto.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.064. — 1a. 38. — Vista la precedente comunicación y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 15 de junio último, por el que se acordó licencia al Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) del Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", señor Eudoro Cisneros y se nombró en su reemplazo al señor Leónidas Zavalla Carbó, remunerado en dos horas únicamente, en el sentido de que, dicha licencia. debe ser en seis horas y remunerarse al reemplazante señor Zavalla Carbó en todas ellas, por habérsele completado tarea anteriormente en la cátedra de que es titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.065. — 1a. 12. — Siendo necesario proveer cuatro horas de Francés en la nueva división de primer año creada en el Colegio Nacional de Catamarca por decreto de fecha 28 de marzo último y de acuerdo con lo informado por la Rectoría del Colegio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar las referidas cuatro horas de Francés en el mencionado establecimiento, al señor Ernesto Acosta, debiendo imputarse sus haberes al Inc. 9, ítem 88, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre".— Licencia

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.066. — 1a. 26. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° de junio ppdo., y hasta la terminación del presente curso escolar, al Profesor de Inglés (8 horas) del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", señor Mauricio King, designándose para reemplazarlo en cuatro horas cada uno, a los profesores señorita Josefina Long y señor Venancio Minondo, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Aprobando designación

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.067. — 1a. 28. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la designación hecha por el Rectorado del Colegio Nacional de Bahía Blanca, en la persona de la señorita María A. Gil, para dictar provisoriamente, a partir del 19 de mayo último, y hasta tanto se presente la titular o se nombre a otro profesor, las tres horas de Dibujo y Caligrafía que se adjudicaron a la señorita Otilia Maqueda por decreto de fecha 3 del mismo mes, debiendo la señorita Gil, ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras No. 4. — Licencia

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.068. — Exp. 2a. 6. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase extendida con goce de sueldo, la licencia de cuarenta y cinco días acordada por decreto de 7 de abril ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras N.° 4, señora Rosario S. de Pereira, debiendo los sustitutos designados señores Luis Pé-

rez Casas y Víctor A. Pasqués, ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.069. — Habiéndose creado en la Escuela Profesional de Mujeres de Salta una cátedra de música y siendo necesaria su provisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Música (seis horas), en el mencionado establecimiento, a la señorita Felisa Alvarado, siempre que la citada Escuela cuente con los elementos necesarios para que se dicte dicha cátedra, debiendo imputarse su sueldo a la partida para pago de horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Córdoba. — Licencia

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.070. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 7 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras, cinco horas, del Colegio Nacional de Córdoba, señor Ernesto S. Peña, designándose, para reemplazarlo en tres horas, a la Profesora señora Leonilda Barrancos de Bergman, y en dos horas, al señor Julio Carri Pérez, quienes deberán ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.071. — 1a. 65. — Visto este expediente, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Rectoría del Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón" y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para dictar cuatro horas de Inglés que se encuentran vacantes en dicho establecimiento, al señor Gonzalo Díaz Aspeitía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Catamarca. — Renuncia

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.072. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente interino del Colegio Nacional de Catamarca, señor Martín Chavarría y nómbrase en efectividad para dicho cargo al propuesto, señor Ramón Gil Barrionuevo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.073. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 5 de abril último, al Profesor de Ciencias y Letras (siete horas) del Colegio Nacional de Catamarca, señor Carlos Ferrari, designándose en su reemplazo al señor Francisco R. Galíndez, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1.074. — Considerando que el solicitante ha sido suplente de cuatro horas del Profesor señor Andrés Gaos durante el año ppdo., y que continuó sustituyéndolo hasta la fecha en que fué trasladado al Colegio Nacional "Mariano Moreno", y visto que el citado señor Gaos seguirá todavía ausente de su cátedra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor José E. Salas para desempeñar cuatro horas de Música como suplente del señor Gaos en el Colegio Nacional "Mariano Moreno".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Industrial de La Plata. — Licencia

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

1.075. — 2a. 19. — Vista la solicitud que antecede, lo manifestado por la Dirección de la Escuela y atento el informe del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos meses, con goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras (5 horas), de la Escuela Industrial de La Plata, señor Justo P. Ibáñez, y desígnase en su reemplazo al señor Antonio Ortigosa, quien dictará dos horas como tarea propia, y el resto remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

1.076. — U. 299. — Vista la propuesta que antecede de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2.° de la Ley N.° 10.654,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirector del Colegio Nacional de Buenos Aires, anexo a la citada Universidad, al señor Pastor Jordán, en reemplazo del señor Isidoro Urrutia que se jubiló.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

1.077. — 2a. 11. — Vista la solicitud que antecede, el certificado médico que se acompaña y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 28 de junio último, a la Auxiliar de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, señorita Carolina Correa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de C. del Uruguay. — Licencia

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

1.078. — 1a. 18. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico oficial adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 8 de junio último, al Profesor de Ciencias y Letras (16 horas), del Colegio Nacional de C. del Uruguay, señor Angel F. Schenone, y desígnase para reemplazarlo a la señorita Luisa Martín y señores Nissim Bitbel y Hermán Ceitour, en 4, 4 y 8 horas, respectivamente, debiendo ser remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Santa Fe. — Apruébase designación de sustituto

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

1.079. — Vista la precedente comunicación y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la designación hecha por el Rectorado del Colegio Nacional de Santa Fe, en la persona del señor Antonio E. Gibello para sustituir, a contar desde el 14 de julio último, al Profesor de Dibujo, (6 horas), de dicho establecimiento, señor Salvador Cabedo, a quien se le acordó licencia por el término de dos meses, en decreto de fecha 7 del mismo mes, debiendo el reemplazante ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Córdoba. — Licencia

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

1.080. — 1a. 20. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 24 de junio ppdo., al Jefe de Celadores del Colegio Nacional de Córdoba, señor Ramón Núñez y desígnase para reemplazarlo, al Bibliotecario-archivero del mismo establecimiento, Pedro C. Rodríguez, quien deberá cesar en dicho cargo mientras desempeñe tal suplencia y será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas. — Licencia

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

1.081. — Exp. 2a. 7. — Visto lo solicitado y lo informado precedentemente por la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 31 de marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, señor Rodolfo H. Gigena, debiendo continuar reemplazándolo la señora María P. de Donarini, sin remuneración.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Río Cuarto. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

1.082. — 2a. 19. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 23 de junio último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Río Cuarto, señora María Emma Lefebre de Ferniot, debiendo continuar reemplazándola la señorita Dora L. Remedi, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Jujuy. — Licencia

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

1.083. — 2a. 51. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 26 de junio último, a la Maestra de Grado de la Escuela Noormal de Jujuy, señorita María Luisa Carrillo y desígnase para reemplazarla a la señorita Fanny Josefa Faccio, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Ministerio de Guerra

Aprobando la substitución de la obra muraria en el Pabellón Comedor y Casino para Tropa en el Cuartel de Caballería que se construye en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

1043. — Visto este expediente (C. 10.23, corresponde 920, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la autorización para convenir con el Señor José Luis Pellerini, empresario de las obras de «albañilería y afines» de un «Pabellón Comedor y Casino de Tropa», en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería (contrato de fecha 3 de Mayo ppdo., aprobado por Decreto de fecha 18 del mismo mes y año, Boletín Militar N.º 7351), la substitución de la obra muraria proyectada por otra construída a base de bloques de hormigón, huecos en forma de Z, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.º Que los ladrillos cerámicos que se fabrican en el litoral del Río Uruguay, son deficientes en resistencia y en duración por inconvenientes de la tierra, que se debe emplear para la fabricación de adobes.

2.º Que a consecuencia de ello, la Dirección General de Ingenieros, ha tenido que afrontar serias dificultades con los contratistas de obras, por la imposibilidad práctica en que estos últimos se hallaban de emplear ladrillos cerámicos que respondieran a las condiciones estipuladas.

3.º Que existe una ventaja positiva en propender a substituir la mampostería de ladrillos cerámicos comunes, por otro material que ofrezca las debidas condiciones de resistencia y de duración.

4.º Que esta circunstancia se hace tanto más necesaria, en cuanto se considera la edificación de más de un piso, en la cual las cargas que gravitan sobre los muros suelen alcanzar al límite máximo de resistencia del ladrillo.

5.º Que el sistema de construcción a base del empleo de bloques de hormigón, macizos o huecos, ha tenido una sanción favorable en diferentes países, siempre que el hormigón se fabrique con cementos portland de primera calidad, granza de piedra volcánica y arena silícea y además siempre que el moldeado de los bloques se haga mecánicamente y comprimiendo enérgicamente el material moldeado.

6.º Que el tipo de mampuestos que ha propuesto el contratista de las obras del Casino y Comedor de Tropa, Señor José Luis Pellerini, por el material que se empleará en su fabricación la forma de moldearlo, la presión que desarrollará la máquina moldeadora y la forma en Z, que asegura la trabazón de los mampuestos, salvando con ello, los inconvenientes de otros sistemas similares, lo hace adaptable para dichas obras en substitución de la mampostería de ladrillos cerámicos, comunes.

7.º Que dada la mayor resistencia a la compresión de que son susceptibles los mampuestos huecos, de hormigón, que propone el Sr. José Luis Pellerini, se hará posible reducir el espesor de varios muros que fueron proyectados con mampostería de ladrillos cerámicos comunes, al ser reemplazada por una mampostería hecha con dichos mampuestos.

8.º Que la colocación en obra de dichos mampuestos, exige el empleo de morteros hidráulicos, muy superiores a los elaborados con cales, y de consiguiente, ello representa otra ventaja del sistema propuesto.

9.º Que el Sr. José Luis Pellerini, asumirá el compromiso de efectuar la colocación de las tuberías de desagüe y ventilación, cloacas, luz eléctrica, calefacción, etc., en las mismas condiciones establecidas para el caso de tenerlo que hacer en muros de mampostería de ladrillos cerámicos comunes.

10. Que la substitución de la mampostería con ladrillos cerámicos comunes contratada, por otra hecha con mampuestos huecos, de hormigón del tipo propuesto, no dará lugar a mayor gasto, a cargo de la Dirección General de Ingenieros.

11. Que el contratista José Luis Pellerini, acepta prolongar el plazo de garantía de buena ejecución de los trabajos, constituyendo una fianza especial para el caso,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la substitución de la obra muraria proyectada para los Pabellones «Comedor y Casino para Tropa», contratada con el Señor José Luis Pellerini, contrato de fecha 3 de Mayo ppdo., aprobado por Decreto de fecha 18 del mismo mes y año, Boletín Militar N.º 7351, por otra construída a base de bloques de hormigón, huecos, en forma de Z, asentados con mortero hidráulico y con sujeción a los detalles constructivos, condiciones de medición y estipulaciones accesorias, que la Dirección General de Ingenieros, consigna en sus informes técnicos agregados.

Art. 2.º — La Dirección General de Ingenieros, subscribirá con el Señor José Luis Pellerini, un «acta-convenio», precisando los detalles de construcción y de medición, y las condiciones accesorias pertinentes, así como la cláusula de que el cambio autorizado, no comportará en forma alguna, un aumento del precio global estipulado por «ajuste alzado», en los contratos celebrados con la mencionada empresa, (B. M. N.º 7351).

También se precisarán en el acta, las garantías suplementarias que aquélla deberá acordar, para responder por cualquier inconveniente que se notare, después, por la adopción del sistema de bloques autorizados en el artículo que precede.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de un ascensor para pasajeros y camillas en la Sala de Operaciones que se construye en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

1044. — Visto este expediente, (H. 1160.23, corresponde 599, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que somete a la aprobación el contrato subscripto con fecha 25 de Junio del corriente año, con los Sres. Augusto Casalis y J. Casalis Lasalle, en representación del Sr. J. Casalis, para la provisión y colocación de un ascensor para pasajeros y camillas, en el edificio en construcción para la Sala de Operaciones, en el Hospital Militar Central, cuyo monto asciende a la suma de $ 8.000.00 m|n., de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.º del Decreto de fecha 27 de Mayo ppdo., (B. M. N.º 7358), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el contrato subscripto con fecha 25 de Junio del corriente año entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Augusto Casalis y J. Casalis Lasalle, en representación del Señor J. Casalis, para la provisión y colocación de un ascensor para pasajeros y camillas, en el edificio en construcción para la «Sala de Operaciones», en el Hospital Militar Central, cuyo monto asciende a la suma de $ 8.000.00 m n. (ocho mil pesos moneda nacional).

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ejecución de obras en un galpón desmontable para alojamiento de tropa en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

1045. — Visto este expediente, (E. 460, corresponde 7, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para contratar directamente con los Señores Tous & Cía., la construcción de la 3.ª Sección de un galpón destinado para cuadra de tropa en la Escuela Superior de Guerra, el que fué autorizado a licitar por Decreto de fecha 18 de Mayo ppdo., (B. M. N.º 7351), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.º Que con el objeto de ahorrar tiempo se ha preferido adoptar un tipo patentado y de la exclusividad de la casa Tous & Cía., lo que permite disponer del galpón con una ventaja de tiempo, de casi dos o más meses, la cual es reclamada con urgencia, y además permite utilizar un tipo económico de construcción.

2.º Que la ejecución de estas obras está prevista en el inciso 5.º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para contratar directamente con los Señores Tous & Cía., por la suma de pesos 1.177.45 m|n., la provisión y colocación de la carpintería de madera y metálica y obras de complemento de un galpón desmontable de su sistema, para alojamiento de la tropa en la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2.º — La suma de $ 1.177.45 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecidas en $ 58.87 m/n. (5 o/o) para imprevistos y $ 117.74 m|n. (10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 1.354.06 m|n., que se imputará al Anexo F, inciso 1.º, ítem 8, partida 24, (Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo ppdo.).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la D. G. I. para contratar con los Señores Tous y Cía.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

1046. — Visto este expediente, (E. 460, corresponde 6, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para contratar directamente con los Señores Tous & Cía., la construcción de la 2.ª Sección de un galpón destinado para cuadra de tropa en la Escuela Superior de Guerra, el que fué autorizado a licitar por Decreto de fecha 18 de Mayo ppdo., (B. M. N.º 7351), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.º Que con el objeto de ahorrar tiempo se ha preferido adoptar un tipo patentado y de la exclusividad de la casa Tous & Cía., lo que permite disponer del galpón con una ventaja de tiempo, de casi dos o más meses, la cual es reclamada con urgencia, y además permite utilizar un tipo económico de construcción.

2.º Que la ejecución de estas obras está prevista en el inciso 5.º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para contratar directamente con los Señores Tous & Cía., por la suma de pesos 4.225.45 m|n., la construcción y montaje de la 2.ª Sección, (entramado metálico), y cierre con chapas de fierro galvanizado, de un galpón desmontable de su sistema, para alojamiento de la tropa en la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2.º — La suma de $ 4.225.45 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecidas en $ 211.32 m|n. (5 o/o) para imprevistos y $ 422.64 m|n. (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 4.859.41 m|n., que se imputará al Anexo F, inciso 1.º, ítem 8, partida 24, (Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo ppdo.).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

1045. — Por razones del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º Nómbrase:

Jefe del Distrito Militar Complementario N.º 1, (Capital), al Teniente Coronel D. Filadelfio Galarce, del Comando de la 4.ª División de Ejército.

Jefe del Distrito Militar N.º 11, (Zárate), al Mayor D. Arturo Claver, del Distrito Militar N.º 66.

Jefe del Distrito Militar N.º 48, (Cruz del Eje), al Mayor D. José M. San Martino del R. 20.

Jefe del Distrito Militar N.º 65, (Santa Rosa, Pampa), al Mayor D. Gregorio Pomar, del Distrito Militar N.º 48.

Jefe del II Batallón del Regimiento N.º 20 de Infantería «Cazadores de los Andes», con anterioridad del 24 de Junio ppdo., al Mayor D. Enrique Gatelli, de la Disponibilidad.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

1048. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase:

Fiscal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales al Señor Coronel S. R. D. Luis E. Vicat, para reintegrar el período que expirará el 31 de Marzo de 1928, en reemplazo del Señor Coronel D. Carlos F. Spika.

Jefe del Distrito Militar N.º 66, (Viedma), al Teniente Coronel S. R. D. Justo L. Sánchez, del Distrito Militar N.º 65.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

1049. — Vista la propuesta que antecede, (expediente B. N.º 19.273, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Practicante Menor Interno para el Hospital Militar de Córdoba, (inciso 2.º, ítem 4, partida 3), al actual Practicante Honorario D. Carlos Brizuela, (C. 1902, D. M. 47, M. 1065).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Fijando el sueldo al Veterinario Inspector interino mientras desempeñe esas funciones.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

1050. — Visto el expediente C. 2510, corresponde 1.926, (D. G. P.); y

Considerando:

Que las funciones de Veterinario Inspector, están encomendadas orgánicamente a un profesional del escalafón de Veterinaria, del grado de Mayor;

Que a raíz del pase a la situación de retiro del que hasta hace poco desempeñó dichas funciones y como consecuencia de no contar el escalafón de esta especialidad con ningún Veterinario del grado de Mayor, se procedió a la designación del Veterinario Inspector interino de que informa el S. D. del 10 de Febrero del corriente año, (B. M. N.º 7275, 1.ª Parte);

Que tal designación aunque en carácter interino comporta no solamente obligaciones de índole especial, si que también las responsabilidades emergentes de un cargo director, que no están en relación con el grado subalterno del que las ejerce,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Fíjase como sueldo al Teniente asimilado Doctor Pedro L. del Carril, a partir desde el 10 Febrero del corriente año, fecha de su designación de Veterinario Inspector interino del Ejército y mientras continúe desempeñando esas funciones, el monto que para ese cargo asigna el inciso 3.º, ítem 1, partida 31 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General del Personal, para que archive este expediente en el legajo personal del causante, a fin de que la Comisión Informativa de Calificación estudie oportunamente la regularización del escalafón de Veterinaria, en la forma propuesta por dicha Repartición.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

1051. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado S. 1942, (D. G. P.), y encontrándose comprendido el causante en el artículo 94 de la Ley 9675,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Señor Coronel de Artillería D. Carlos F. Spika, Fiscal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en el artículo 94 de la Ley 9675, tener ocho años, seis meses y un día (8 años 6 meses y 1 día) en el grado, y alcanzar a cuarenta años, cuatro meses y diez días (40 años, 4 meses y diez días), sus servicios simples y, por abono de campaña, dos años, un mes y veintiún días (2 años, 1 mes y 21 días), que sumados forman un total de cuarenta y dos años, seis meses y un día (42 años, 6 meses y 1 día), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Indulto

Buenos Aires, 25 de Junio de 1926.

1052. — Vista la presente solicitud de indulto formulada por el soldado Ramón Ojeda, (C. 1902, D. M. 35, M. 318), perteneciente a la Penitenciaría

Nacional, (Exp. O. N.º 54/924, «corresponde 10», D. G. P.),

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su condena, al soldado Ramón Ojeda, debiendo ser puesto en libertad y dado de baja.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

1053.—Vista la solicitud que antecede, expediente L. N.º 12.328, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º —De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y Art. 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el B. Militar N.º 269, 1.ª Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 8 de Mayo del corriente año, al Cabo 1.º Ramón Ledesma, Clase 1879, D. M. N.º 4, Matrícula 348, del Regimiento N.º 10 de Caballería Húsares de Pueyrredón» on goce del (55 º/º) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años, once meses y veinte días.

Art. 2.º —Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal

ALVEAR
Agustín P. Justo

Honores Militares.—Se mandan tributar con motivo del centenario del natalicio de Fray Mamerto Esquiú.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

1054

Considerando:

Que el día 9 de Julio se celebrará en la Ciudad de Catamarca, el Centenario del Natalicio de Fray Mamerto Esquiú, quien levantó su voz desde la cátedra sagrada para proclamar los principios de orden y de paz social al amparo de las instituciones de un pueblo libre y de las leyes que los reglamenten;

Que en sus oraciones patrióticas pronunciadas en Catamarca el 9 de Julio de 1853, con motivo de la jura de la Constitución y de la inauguración de las autoridades constitucionales el 28 de Marzo de 1854, le hiciera conquistar el justo título de «orador de la Constitución», como lo reconoció el Gobierno de la Confederación al felicitarle oficialmente en su Decreto de 2 de Mayo de 1854;

Que es un deber de los Poderes Públicos asociarse a los homenajes que se tributen a los que sirvieron la causa de la organización nacional, señalando el camino que nos ha conducido a consolidarla,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º—Asociarse a los homenajes que se realizarán en la Ciudad de Catamarca a la memoria de Fray Mamerto Esquiú, el día 9 de Julio del corriente año.

Art. 2.º —Designar a S. S. Ilma. Monseñor Bernabé Piedrabuena, Obispo de Tucumán, para que asista y represente en esos actos al Gobierno de la Nación.

3.º —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Visto el Superior Decreto que antecede,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º —El Comando de la 5.ª División de Ejército, ordenará que el R 17 participe en las diversas ceremonias a realizarse con motivo de los actos de homenaje a la memoria de Fray Mamerto Esquiú.

2.º —Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal

A. P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

«The Buenos Aires Town And Docks Tramways Limited». — Disponiendo que la Dirección General de Ferrocarriles practique la revisión de las cuentas de Capital y explotación.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

6650. Expte 8147 — C — 1926. — Visto este expediente y teniendo en cuenta:

Que «The Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited» tiene su origen en una concesión acordada a los señores E. B. Gandulfo y Cía. por decreto de 19 de Febrero de 1902 dictado en virtud de la facultad que la ley N.º 2371 confirió al P. E.

Que el artículo 8 del decreto de concesión determina que la empresa pagará un impuesto del 5 º/º de sus entradas brutas limitando por lo tanto la intervención de la Dirección General de Ferrocarriles a controlar exclusivamente el producido anual de su explotación;

Que no obstante lo expuesto es conveniente y oportuno conocer el verdadero capital invertido lo mismo que los resultados líquidos de la explotación en dicha empresa, elementos necesarios para determinar llegado el caso la justicia y procedencia de cualquier modificación a su actual sistema de tarifas;

Que es facultad del Poder Ejecutivo de conformidad con lo determinado por el artículo 71 inciso 17 de la Ley N.º 2873, intervenir en el exámen y fijación del Capital de cada empresa de ferrocarril nacional, como así mismo controlar el monto de las entradas brutas y líquidas de los mismos a los fines que establezcan las leyes, a cuyo efecto están aquéllas obligadas a suministrar los datos necesarios y que para el presente caso determina expresamente el artículo 77 de la citada ley N.º 2873;

Y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º —La Dirección General de Ferrocarriles practicará anualmente, la revisión de las cuentas de Capital y Explotación de «The Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited», a los fines establecidos en los considerandos precedentes, elevándola a la consideración del Poder Ejecutivo.

Art. 2.º —A los efectos indicados en el artículo anterior la empresa deberá presentar a aquella repartición dentro de los treinta días de terminado su ejercicio financiero, los estados detallados del capital invertido y resultados de la explotación correspondiente al mismo.

Art. 3.º —Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos,

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. F. C. C. del Estado.—Abriendo un crédito como anticipo a los fondos que asigne el presupuesto para mejoras y equipo de la red en explotación.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

6651. Expte. 13262 — F — 1926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que entre las obras y adquisiciones que deben atenderse con los fondos asignados en el Anexo I, del Presupuesto General de Gastos para mejoras y equipo de la red en explotación de esos ferrocarriles, existen algunas de carácter impostergables, por lo que solicita sea arbitrada para el corriente año, la suma de $ 3.641 833.34 m/n.

Y teniendo en cuenta que dadas la importancia y la urgencia de las necesidades a satisfacer y hasta tanto se considere por el Honorable Congreso el presupuesto sometido a su consideración en oportunidad y en el que se hiciera la provisión de fondos necesarios al efecto, es imprescindible proveer de conformidad con lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º —El Ministerio de Hacienda abrirá un crédito a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con cargo a rentas generales y como anticipo a los fondos que asigne el Presupuesto General de Gastos para el año en curso, en su Anexo I, para mejoras y equipos de la red en explotación de los mencionados ferrocarriles, por la cantidad total de ($ 3.641.833.34 m/n) tres millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional.

Art. 2.º —Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. —R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. —Antonio Sagarna. —José P. Tamborini. —Angel Gallardo.

Dirección General de Navegación y Puertos.—Se acuerda un año de licencia sin goce de sueldo al operario Apolo Francisco Ponce Troitiño y se nombra en su reemplazo y por igual tiempo a D. Teófilo Leal.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

6352. Expte. 14852 — L — 1926. — Visto este expediente por el que el Operario de la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, en la Dirección General de Navegación y Puertos, don Apolo Francisco Ponce Troitiño, solicita se le acuerde un año de licencia sin goce de sueldo, en razón de encontrarse enfermo, y

En virtud de lo manifestado en la última parte del precedente informe del Señor Médico Oficial,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º —Acuérdase—como un caso especial—un año de licencia, sin goce de sueldo, para atender su salud, al Operario al servicio de la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Apolo Francisco Ponce Troitiño, y nómbrase, en su lugar, por el expresado período de tiempo con igual categoría e imputación a la asignada al titular, a don Teófilo Leal.

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad; vuelva para su archivo

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. —Se modifica imputación de sueldo del Oficial José María García.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

6653. Expte. 15719 — O — 1926. — Teniendo en cuenta que por decreto de fecha 11 del corriente mes, dictado en el expediente N.º 14023 —O— 1926, se dispuso que el Oficial al servicio de las Obras del Puerto Deseado dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José María García, desempeñe sus tareas en la Capital Federal, y

Procediendo en tal virtud modificar la imputación de los haberes que dicho empleado percibe,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º —Impútese en lo sucesivo—al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, el sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 350.00 m/n) que percibe el Oficial de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José María García,

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese agregarlo a sus antecedentes. (Expediente 14023 —O— 1926).

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos .— Imputación de haberes de don Servando Barrionuevo

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

6654. Expediente 15755 —O— 1926. —12165. —Consultando las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º —Modifícase el decreto de fecha 21 de Junio ppdo., (dictado en el expediente 14937 —O— 1926) y en virtud del cual se designa Apuntador, en la Dirección General de Navegación y Puertos, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.00 m/n), e imputación al Axo. I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, a D. Servando Barrionuevo, en el sentido de que dicho empleado deberá prestar sus servicios en la XVIa Sección (Santiago del Estero), de la Dirección General de Puentes y Caminos, debiendo en consecuencia, imputarse sus haberes al Anexo I, inciso 1.º ítem 10, partida 1, (Acuerdo de Ministros de fecha 12 de Mayo ppdo.).

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos, Puentes y Caminos y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Nombramientos de personal

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

6655. Exp. 15751 — A — 1926 — 12163. Visto que precedentemente la Dirección General de Arquitectura solicita se efectúen las designaciones que indica en favor del personal de la misma que menciona, y

Considerando:

Que razones de orden técnico-administrativo aconsejan deferir al movimiento del personal de que se trata;

Que por otra parte como la aludida Dción lo expresa la medida que se propone reportaría además una economía mensual de $ 1.060 m/n., originada por la supresión de viáticos y el hecho de que no se llenarían los cargos que, en virtud de las designaciones que se gestionan, quedasen vacantes con imputación a partidas globales del Presupuesto;

En orden a lo que se deja expresado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º —Nómbrase en la expresada Repartición, Jefe de Sección, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n) e imputación al Anexo I, inciso 1.º, ítem 2, partida 1, (Acuerdo de Ministros de fecha 12 de Mayo ppdo.), al actual Arquitecto de 1.ª don José S. Grasso; Jefes de Zonas, al actual Arquitecto de 2.ª, don Jorge Tavernier y al Arquitecto Auxiliar, don Gabriel Dalin, quienes con cargo a las mismas partidas que se imputan sus actuales sueldos devengarán la asignación mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.00 m/n) cada uno; Arquitectos de 2.ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m/n), cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 1.º ítem 9, partida 1, (Acuerdo de Ministros de fecha 12 de Mayo ppdo.), a los actuales Arquitectos Auxiliares don Jorge A. Fragueiro Frías don Santiago Peirano y Auxiliar Técnico, don Simón Núñez.

Art. 2.º —Determínase que en lo sucesivo los Arquitectos Auxiliares, don Raúl E. Mc. Cann y don Pelayo Sainz, debengarán el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.00 m/n) cada uno, con imputación al Anexo I, inciso 6.º ítem 1, partida 28 y Anexo I, inciso 6.º ítem 1, partida 41, respectivamente, y el sueldo del Auxiliar Técnico, don Pascual Autuori, de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00 m/n), se imputará al Anexo I, inciso 6.º ítem 1, partida 43 del Presupuesto.

Art. 3.º —Acéptase la renuncia presentada por el Arquitecto Auxiliar don Carlos Vilar, y decláranse suprimidos, por no ser al presente necesarios, los empleos de Arquitecto Auxiliar que desempeñaban el dimitente; don Raúl E. Mc. Cann y don Pelayo Sainz, como asimismo el de Auxiliar Técnico que ocupaba don Pascual Autuori.

Art. 4.º —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Oficina Técnica Ley N.o 11.061. — Se declara que los ex-empleados Antenor Tourelles Herrera, Mauricio Fischmann y José Manuel Rebón devengarán haberes hasta el 6 de Abril de 1926.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.
6656. Expediente 12646 — C — 1926
Atento lo manifestado por la Oficina Técnica de las Obras de la Ley N.o 11061,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o —A los fines de la percepción de haberes, determínase, que los ex-empleados de la expresada Oficina, Dibujante don Antenor Tourelles Herrera, Sobrestante don Mauricio Fischmann y Ordenanza don José Manuel Rebón, declarados cesantes por decreto de fecha 31 de Marzo ppdo., prestaron servicio hasta el día 6 de Abril último inclusive.
Art. 2.o —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Oficina Técnica de las Obras de la Ley 11061 y de la Dirección General de Contabilidad; vuelva para su archivo.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se modifica nombramiento de Escribiente Juan Francisco Mabragaña a favor de don Francisco Alberto Nievas.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.
6639. —Exp. 1.931 —N— 1925.—1.4.7.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Modifícase el decreto corriente a fojas 12, de fecha 18 del actual, en el sentido de que la designación de Escribiente, recaída en favor de don Juan Francisco Mabragaña, debe considerarse extendida para don Francisco Alberto Nievas.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se reconocen viáticos devengados por 41 días al Auxiliar Francisco J. Gotusso.

Buenos Aires, Julio 1o de 1926.
6640. —Exp. 741 —I— 1925 —12.112
—Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación eleva la precedente planilla de indemnización de residencia, por el mes de Enero del corriente año, correspondiente al Auxiliar Técnico a su servicio, don Francisco J. Gotusso, quien por decreto de Febrero 6 de 1925 fué designado para prestar servicios en las obras de desagüe de las Maloyas (Corrientes), y
Considerando:
Que si bien, la última parte del Art. 5o del Reglamento de Viáticos en vigor establece tal beneficio para el personal permanente en desempeño de funciones temporarias, las que no podrán exceder de 1 término de seis meses, procede acceder en el presente caso al pago de la planilla aludida, como un caso de excepción teniendo en cuenta para ello que el empleado Gotusso ha debido trabajar en una zona palúdica e inundada donde la estadía es penosa en extremo;
Que por otra parte y de prendiéndose de los actuados que el exceso del término reglamentario ha sido forzoso en razón de los trabajos y sólo ha alcanzado a un mes y once días, corresponde asimismo autorizar la confección de una nueva planilla por los once días que no han sido incluídos en la presente;
En tal virtud, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Reconócese, como un caso especial, al Auxiliar Técnico al servicio de la Dción Gral de Irrigación, don Francisco J. Gotusso, el derecho a percibir la indemnización de residencia por el mes de Enero y once días de Febrero del corriente año.
Art. 2o. — Apruébase la planilla que por el mes de Enero citado en el artículo anterior corre a fojas importe de doscientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 292,50 m/n.), debiendo la Dirección General de Contabilidad proceder a su liquidación y pago con cargo al Anexo L, inciso 1o, Item 12, partida 43 (Ley 10285).
Art. 3o. — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que confeccione una nueva planilla por los once días de indemnización de residencia a que se refiere el último considerando del presente decreto.
Art. 4o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se acuerda 90 días de licencia 3/4 con goce de sueldo, al Auxiliar Principal Francisco Granillo Posse.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.
6641. —Exp. 14112 —L— 1926. — — 12.103. — Atento que el Auxiliar Principal al servicio de la Dirección General de Irrigación, don Francisco Granillo Posse, a fojas 1 de estas actuaciones, se presenta solicitando se le acuerde licencia con goce de sueldo por los meses de Junio a Septiembre del corriente año en razón de continuar enfermo según así lo justifica con el certificado del Médico particular que lo atiende, comprobado en posterioridad por el señor Facultativo Oficial, y
No existiendo inconveniente en deferir restrictivamente a lo que se solicita,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Acuérdase noventa días de licencia para atender su salud, al Auxiliar Principal al servicio de la Dirección General de Irrigación, don Francisco Granillo Posse, concediéndose dentro de dicho término por razones especiales, solamente un mes con goce de sueldo.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se determina imputación de sueldo y viático del Encargado de Aforo, Oscar Sánchez Loria.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.
6642. —Exp. 14.772 —I— 1926.—1.0.1
—Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Irrigación.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Determínase que en lo sucesivo, el sueldo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n.) que actualmente percibe el Encargado de Aforos de la Dirección General de Irrigación, don Oscar Sánchez Loria y la indemnización de residencia acordada en virtud del traslado dispuesto por decreto de fecha 11 del corriente mes se imputarán al Anexo L, inciso 1o., Item 12, partida 43 del Presupuesto de 1925 (Ley 10285).
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad vuelva para su archivo.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. Victoriano Landaburu.—Intendente de Riego de Andalgalá.—Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926
6643. Expte. 14.861 —I— 1926 — 12.074.—Vista la precedente gestión de don Victoriano Landaburu, por la que solicita se rectifique por ese nombre los respectivos nombramientos que ha tenido en el Ministerio de Obras Públicas, como empleado de la Dirección General de Irrigación, y
Teniendo en cuenta lo expresado por la citada Repartición,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo.—Determínase, que los respectivos nombramientos recaídos a favor de don Víctor Landaburu, que presta actualmente servicios en la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, deberán considerarse extendidos a favor de D. Victoriano Landaburu, por ser éste su verdadero nombre.
Art. 2.o—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad; vuelva para su archivo.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación.— Traslados y nombramientos de personal.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926
6644. Expte. 14.808 —I— 1926. — 12.775. —Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o —Trasládase, en la mencionada Repartición, para prestar servicios en la estación de aforos del Río Anzulón (La Rioja) en calidad de Ayudante, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360,00 m/n) como única remuneración y con cargo al Anexo L, Inciso 1.o, Item 12, Partida 57 del presupuesto de 1925, (Ley 10.285), al actual Auxiliar Técnico Don Arturo Vilches.
Art. 2.o —En virtud de lo dispuesto precedentemente, nómbrase, en reemplazo de don Arturo Vilches, Auxiliar Técnico con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m/n) e imputación al Anexo I, Inciso 5.o, Item 1, partida 29, al actual Operador, jornalizado de la Comisión de Estudios de Desagües en el Sud de la Provincia de Córdoba don Antonio Torino.
Art. 3.o —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación.—Nicolás Castro Cano.—Secretario Intendencia de Riego en Famatina.— Rectificación de nombre

Buenos Aires, Julio 1.o de 1926
6645. Expte. 15.164 —I— 1926. — 12144. —Visto la precedente gestión de don Nicolás Castro Cano, por la que solicita se rectifique por ese nombre el respectivo nombramiento que ha tenido en el Ministerio de Obras Públicas, como Secretario Contador de la Intendencia de Riego de Famatina, dependiente de la Dirección General de Irrigación, y
Teniendo en cuenta lo expresado por la citada Repartición,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o —Determínase, que el respectivo nombramiento recaído a favor de don Nicolás Cano Castro, que presta actualmente servicios en la Intendencia de Riego de Famatina, de la Dirección General de Irrigación, deberá considerarse extendido a favor de don Nicolás Castro Cano, por ser éste su verdadero nombre.
Art. 2.o—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad; vuelva para su archivo.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Provisión e instalación de algunos accesorios mecánicos en el Ingenio Modelo anexo a la Escuela de Agricultura de Tucumán.

Buenos Aires, Julio 1.o de 1926
6646. Expte. 11.420 —E— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la provisión e instalación de algunos accesorios mecánicos en el Ingenio Modelo anexo a la Escuela de Agricultura de Tucumán y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 5.041,30 m/n.; y
Considerando:
Que las instalaciones de referencia tales como correas de transmisión, lubrificantes, y combustible permitirán efectuar la prueba general de funcionamiento de las obras autorizadas por decreto de fecha 15 de Febrero de 1922, obras que en breve estarán terminadas coincidiendo esta terminación con el principio de la zafra azucarera, donde deberá experimentarse el funcionamiento práctico de las obras aludidas por lo que corresponde aprobar la documentación de referencia y autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que efectúe la adquisición e instalación de que se trata, y
Atento lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o —Apruébase la documentación aludida cuyo presupuesto total asciende a la suma de ($ 5.041,30 m/n) cinco mil cuarenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que adquiera los accesorios de referencia dentro de la suma autorizada y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.o —Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, Item 6, partida 4, presupuesto de 1922—Ley 10.285.
Art. 3.o —Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Se prorroga por seis meses la licencia al jornalizado Mauricio J. Abinet.

Buenos Aires, Julio 1.o de 1926.
6647. Expte. 12528 —L— 1926. — 12176. —Visto este expediente por el que D. Mauricio J. Abinet, Empleado jornalizado de la Dirección General de Arquitectura, en razón de continuar enfermo, solicita se le concedan seis meses de licencia con goce de sueldo.
Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y
Teniendo en cuenta que, como un caso de equidad, nada obsta para que se acceda a lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o —Prorrógase, como un caso especial, con goce de sueldo, por el término de seis meses más, la licencia que para atender su salud, le fué concedida al Empleado jornalizado, de la Dirección General de Arquitectura, don Mauricio J. Abinet, por decreto de fecha 22 de Diciembre de 1925.
Art. 2.o —Publíquese, anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Arquitectura archívese
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Contabilidad.— Analide E. de Santambrogio y Luis J. Riganti.—Rectificación de nombres.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.
6648. Expte. 14328 —C— 1926. — 12312 —Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o —Rectifícase el decreto de fecha 14 del corriente mes, en la parte que designa en la Dirección General de Contabilidad, Ayudante Principal a doña Matilde E. de Santambrogio y Ayudante de 2.a a don Luis Riganti, en el sentido de que dichos nombramientos deben considerarse extendidos a favor de doña Anatilde E. de Santambrogio y de don Luis J. Riganti, por ser éstos los verdaderos nombres.
Art. 2.o —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.
ALVEAR
R. M. Ortiz

M. O. P. —José Curto, José Nicala, H. Atchison Willis, y Carlos Esteban Monti.—Jubilados ferroviarios —Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Julio 1.o de 1926
6649. Exp. 13215 —C— 1925 y agregados.—12143. —Vistos estos expe-

dientes en los que varios jubilados ferroviarios se presentan solicitando conforme a lo establecido en el artículo 35 de la ley 11308 se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero,

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º —Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados ferroviarios:

A don José Curto, por dos años.
A don José Nicala, por dos años.
A don Harri Atchison Willis, por seis meses, y
A don Carlos Esteban Monti, por seis meses.

Art. 2.º —Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Modificando la forma en que se proveerá de caballos a los oficiales de la Escuela Superior de Guerra en las excursiones al terreno.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1926.
270.—Visto el expediente B. 17261, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º —Modifícase el número 4.º de la S. R. del 23 de Marzo ppdo., Boletín Militar, N.º 7308, 1.ª Parte, en la forma siguiente:

«El Comando de la 2.ª División de Ejército, tomará las providencias necesarias para que las Unidades montadas de guarnición en Campo de Mayo, por turno, provean de caballos a los oficiales comprendidos en la presente Resolución, para excursiones al terreno.»

2.º —Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Julio 2 de 1926
271. —Visto el presente expediente C. N.º 19.[illegible] (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º —Pase a continuar sus servicios al Colegio Militar, el Maestro de Gimnasia y Esgrima, Capitán asimilado, don Juan C. Cassinelli, de la «Escuela de Gimnasia y Esgrima, y a ésta el Maestro de igual clase, don Horacio Benavidez, del Colegio Militar

2.º —Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo.

Licencia

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.
272. —Vista la solicitud que antecede, expediente reservado G. 1458, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º —Concédese tres meses de licencia, por asuntos personales, al Teniente 1.º don Jorge Félix Gómez, del C. 6, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con lo determinado por el inciso 3.º, artículo 31 de la Ley 9675.

2.º —Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo.

Tedeum y formación de tropas en conmemoración del 110 aniversario de la Independencia Nacional.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.
265. — Debiendo celebrarse el 9 de Julio próximo a las 13, en la Iglesia Catedral, un solemne Tedeum y desfile de las tropas de la Armada y del Ejército, reunidas en esta Capital, en conmemoración del 110 aniversario de la Jura de la Independencia Nacional, a que asistirá el Excmo. Señor Presidente de la Nación,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º El día 9 de Julio próximo, a las 13, se encontrarán formadas, (Uniforme N.º 1), las siguientes Unidades:

a). Brigada de Marina:
Comandante: Capitán de Navío D. Enrique G. Plate.
Escuela Naval.
Escuela de Mecánica.
Escuelas de Personal Subalterno.
Batallón de la Base Naval del Río de la Plata.
Batallón del Arsenal Naval Buenos Aires.
Artillería de Desembarco.

b). Brigada de Institutos del Ejército.
Comandante: General de Brigada D. Aníbal J. Vernengo.
Colegio Militar.
Escuela de Suboficiales.
Escuela de Mecánicos.
Escuela de Infantería.
Escuela de Artillería.
Escuela de Caballería.
Escuela y Tropas de Comunicaciones.

c). 1.ª División de Ejército.
Reforzada con el III R. 4, R. 6, R. 7, R. 8, y la II Brigada de Caballería, (menos el II/Ac.).
Comandante: General de Brigada D. Gil Juárez.

2.º Nómbrase Comandante de las Fuerzas, al Señor Inspector General del Ejército, General de División D. Ricardo Solá, con Estado Mayor y Escolta del Estado Mayor General del Ejército.

3.º Para rendir honores al Excmo. Señor Presidente de la Nación, la Escuela Naval formará en la calle Rivadavia con frente al Norte, su izquierda frente a la Catedral, y el Batallón de Infantería del Colegio Militar, con su derecha en la Catedral, con frente al Sur.

Terminados los honores, ambas Unidades tomarán la colocación que corresponde para el desfile.

Las demás tropas, en columna sobre la Avenida de Mayo, Entre Ríos y Callao, con su cabeza en la esquina de Avenida de Mayo y Bolívar.

4.º Terminado el Tedeum, las tropas desfilarán ante el Excmo. Señor Presidente de la Nación, por Victoria, Balcarce, Rivadavia, Avenida de Mayo y Florida, hasta la Plaza General San Martín, debiendo desfilar en columna de honor frente a la estatua del prócer y retirarse a sus Cuarteles.

5.º A los efectos de los detalles referentes a la formación, todas las Unidades del Ejército que se han enumerado, quedarán a las órdenes del Señor Comandante de las Fuerzas, desde la fecha.

6.º Invítase a los Señores Oficiales y Asimilados, Guerreros del Paraguay, Expedicionarios al Desierto y Retirados, a concurrir a las 12.45 horas, a la Casa de Gobierno, (Salón Blanco de la Presidencia), para acompañar al Excmo. Señor Presidente de la Nación, en el acto del Tedeum, (N.º 168 del R. S. G.).

7.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 25 de Junio de 1926.
266. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. N.º 19.366, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Concédele autorización para ausentarse a la República de los Estados Unidos del Brasil, por el término de quince días, en uso de licencia al Señor Coronel D. Enrique Podestá, Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, 25 de Junio de 1926.
267. — Vista la propuesta que antecede, expediente E. N.º 17.923, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Pase a prestar sus servicios profesionales, al Colegio Militar, con anterioridad del 4 del corriente, fecha de su alta en el Ejército, B. M. N.º 7364, 1.ª Parte, el Veterinario en comisión, Subteniente asimilado D. Oswaldo Alberto Eckell.

Al Regimiento N.º 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», el Veterinario asimilado a Subteniente D. Uvo Vagni, de la Escuela de Suboficiales.

A la Escuela de Suboficiales, debiendo atender los servicios veterinarios del A. 2, el Veterinario asimilado a Subteniente D. César Bustriaso, del Colegio Militar.

Al Campo General Paz, el Veterinario asimilado a Subteniente D. Eduardo Leoni, del A. 5, debiendo atender esta última Unidad, el Veterinario asimilado a Teniente D. Ernesto Solá, del C. 5, hasta tanto sea designado el titular.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Fijando la cantidad de cabos conscriptos que podrán ascender las Unidades en el corriente año.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.
268. — Vista la propuesta que antecede, del Señor Inspector General del Ejército, (Exp. M. 55, del Estado Mayor General del Ejército), y debiendo establecerse la proporción de cabos conscriptos a ascender por las Unidades,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Fíjase en la cantidad que a continuación se detalla, el número de cabos conscriptos que podrán ascender las Unidades en el corriente año:

a). Comandos.
Escolta del Inspector General del Ejército 1.
Servicios del Estado Mayor General 2.
Escolta de División de Ejército 1.
Escolta de Brigada de Caballería 1.
Sección Exploradores Baqueanos 1.

b). Unidades aisladas.
Compañía Obrero Topográfica 4.
Compañía de Administración 3.
Escuadrón General Paz 3.
Escuadrón de la Escuela Superior de Guerra 2.

c). Infantería.
Sección Comunicaciones 1.
Compañía de Tiradores 2.
Compañía de Infantería Montada 2.
Compañía de Cazadores 2.
Compañía de Ametralladoras 3.

d). Caballería.
Escuadrón de Caballería 2.
Escuadrón de Ametralladoras 3.
Destacamento de Zapadores Pontoneros 1.

e). Artillería.
Batería de Artillería Montada, a Caballo de Montaña y Pesada 3.
Batería de Acompañamiento 4.

f). Ingenieros.
Compañía de Zapadores Pontoneros 2.
Tren de Puente 2.
Compañía de Ferrocarriles 3.
Parque del material de F.F. CC. 2.

g). Comunicaciones.
I Batallón de Comunicaciones 8.
II Batallón de Comunicaciones 8.

h). Aviación.
Grupo N.º 1 de Observación 8.
Grupo N.º 3 de Observación 8.
Escuela Militar de Aviación 5.

i). Parque y Trenes.
Sección Tren 1.
Sección Enfermeros 1.

2.º Las Compañías de Infantería y Ametralladoras, Escuadrones de Caballería y de Ametralladoras y Baterías de las Escuelas de Infantería, Caballería y Artillería, tendrán un cabo conscripto más del número fijado para las Unidades de los Cuerpos.

3.º Las promociones de los conscriptos a cabos, se efectuarán después de pasada la inspección del período de recluta.

4.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

A. P. Justo

Premios de constancia. — Se disponen los trámites de los expedientes que por ese concepto se originan.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1926.
269. — Con el fin de facilitar la liquidación de los premios de constancia determinados por la Ley N.º 4707 en su Título I, Capítulo X, artículo 56 al 59, abreviando los trámites de los expedientes que por ese concepto se originan,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Los Jefes de Reparticiones, Institutos y Unidades que tengan a sus órdenes suboficiales, enviarán a la Dirección General del Personal, (II División) del 1 al 5 de Enero, Abril Julio y Octubre de cada año, una planilla de los suboficiales que de acuerdo con lo determinado por los artículos 56 al 59, Capítulo X, Título I, de la Ley N.º 4707, se consideren con derecho a premios de constancia dentro del trimestre respectivo, que comienza en cada uno de los meses indicados, adjuntando también una relación de los servicios prestados por cada suboficial, desde su ingreso al Ejército.

2.º La Dirección General del Personal confeccionará el cómputo de servicios de cada uno de ellos, y los remitirá a la Contaduría General de la Nación para su contralor y liquidación en los ajustes respectivos, solicitándole que una vez tomada la intervención correspondiente, remita esos antecedentes a la Dirección General de Administración a sus efectos.

3.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese, en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD. — CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble.—

Inscripciones hechas el día 25 de Junio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Azcuénaga 1086, edif., 7.361 x 37.42, $ 30.000. ½ indivisa. Elisa Masselin Defilippi a Fernando Masselin.

Amenábar 3141, edif., 8.66, 8.75, 36.03, 34.77; $ 10.000. Ernesto Muraro a Angel Bonifacini.

Avellaneda 1666, edif., 8.66, 6.35, 41.50 42.00; $ 18.500. Benito Serrano a Pedro Petracca Patrone.

Bmé. Mitre 4341, edif., 8.66, 8.66, 23.45, 23.50; $ 29.000. María Luisa Marzoratti de Gil a Argentina Sica.

Basualdo entre Bragado y Prov. Unidas, lote 9, manz. A., 8.66, 8.66, 43.22, 4323; $ 5.500. María Nicolasa Girod de Tudury a María Rafti.

Basualdo 247, edif., 8.66 x 38.67, pesos 5.100. Antonio Peña a Pedro Peña.

Camarones entre Atahualpa y Moctezuma, lote 32, manz. 12, 8.66 x 27.94, $ 4.500. Soc. Anón. Industrial Ganadera Mercantil Dorado a Antonio Tardio y otra.

Condarco 1777, edif., 8.66 x 39.00, pesos 2.700. Quintín Machuca a Manuel Campos Campos y otro.

Condarco entre Boulevard El Cano y Avda. Los Incas, lote 13, manz. A., 8.665, 8.66, 48.86, 49.12; $ 10.182,60. Carlos Goldschmidt a Zenón Nazar.

Corro entre Gaona y Morón, lote 6, manz. 2, 8.66, 9.13, 35.64, 38.54; pesos 3.212,17. Antonio M. Granero y otros a Aquiles Villa.

Crámer entre Maure y Olleros, lote 8, manz. A., 8.66, 8.66, 24.13, 25.61; pesos 9.500. Alfredo Valentín Cazenave a José Antonio Hervas.

Congreso entre Wáshington y Melián, parte del lote 12 y parte del lote 11, fracción R., 9.75, 7.83, 47.41, 48.60; pesos 4.500. Luis Díaz Ramírez a Miguel Simón Lielias.

Cuzco entre Lazcano y Fragueiro, lote 30, manz. M., 8.66, 8.66, 30.81, 31.00; $ 2.700. Gabriel Lagleyze a José Perrupato.

Cafayate entre Patrón y Santojanni, lote 14, manz. D., 8.66, 8.66, 17.59, 17.65; $ 1.800. Francisco Santojanni a José Saavedra Navia.

Cuenca esq. San Blas, lotes 1, 2 y 3, manz. 78, 26.00 x 35.75, $ 26.355,45. - San Blas entre Cuenca y San Víctor,

lotes 15 al 20, manz. 78, 48.00 x 58.00, $ 41.714,10. Cesión de acciones y derechos Carmen Faruolo y otra a Anselma Votta de Faruolo.

Demaría entre Sinclair y Godoy Cruz, lote 11, manz. D., 8.66, 8.66, 16.41, 16.36; $ 5.890. Nicolás F. Casella a Juan Apolonio Molli.

Estomba 1417, edif., 8.66 x 14.03, pesos 4.940. Domingo De Stéfano a Luis Chianelli.

Francisco Bilbao 2864, edif., 8.66 x 14.69, $ 12.000. Banco El Hogar Argentino a Modesto Venturiello.

Avda. Gral. Paz entre O'Higgins y Arcos, lote 7, 9.00, 9.03, 29.36, 28.25; $ 4.392,50. Manuel María Espinosa a Oberdan Fioravanti Dante Carrani y otra.

Gibson entre Muñiz y Marmol, lote 25, manz. L., 8.66 x 31.09, $ 6.000. Los adquirentes han hecho construír una casa que lleva el número 4124, por la citada calle Gibson. Manuel Zeballos a Mariano Pesce y otra.

Tte. Gral. Donato Alvarez 904 esq. Neuquén 1813, edif., 6.40, 9.60 ½, 11.80, 15.80; $ 19.000. Francisco Magliocco a Desiderio José Molinari.

Garay 3422, edif., 8.66, 8.66, 26.19, 26.30; $ 27.000. Constitución de soc. Francisco Armeri y otro a José P. Armeri y Hermano Soc.

Avda. Gaona 51, edif., 10.39, 9.90, 84.33, 84.56; $ 29.698. Tomás Félix Poliña a Enrique Dionisio Trotti y otros.

Helguera 647, edif., 8.66, 8.66, 48.09, 48.17; $1.389.00. ¼ parte indivisa. Julio Jerade a Isaac Joaquín Jerade.

Humboldt 1620, 8.66, 8.66, 18.77, 18.73, $ 9.900. Carlos T. Petersen a Angela Laraschi de Cabri.

Humboldt 2302 al 2306, esq. Paraguay 5101 al 05, 12.44, 12.51, 14.40, 14.85; pesos 29.500. Luis Eusebio Mazzini a Juan Boracchia.

Humberto I 3348, edif., 8.66, 8.66, 38.04, 38.35; $ 28.600. Angel Cosentino y otros a Miguel Domínguez.

Isabel La Católica 1660|68, edif., 8.66, 8.66, 16.23, 16.16; $ 37.500. María Sarrat de Bengochea a Juan Alberto Carril.

José Martí 964, edif., 8.66, 8.80, 25.26, 27.26; $ 4.000. Juan Gallino y otro a Angel Veca.

Lazcano entre Avda. Gral. Paz y Cuzco, lote 44, manz. M., 8.66, 8½.83, 27.80, 26.06; $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Manuel Mellado.

Méndez de Andes entre Otamendi y Eduardo Acevedo, lote 6, manz. C., 13.00, 5.56, 24.58, 22.88; $ 7.441,46. Alberto Cozzani a Juan Sabate.

Mansilla 3522, edif., 8.917, 8.398, 11.350, 11.714; $ 17.500. Humberto Missaglia a Antonio María Larese Roja.

Moreto 1012, edif., 8.66 x 17.32, pesos 5.000. Francisco Pablo Sabatino a Eduardo Neira.

Mariano Acosta entre Recnero y Alberdi, lote 36, manz. A., 8.66 x 51.96, $ 5.000. Francisco Pesce a Antonio Matteni y otro.

Moreno 1833 y 1835, edif., 7.86 x 57.15, $ 50.000. Desiderio Carlos Prini a María Eufrasia Pierci de Rodríguez.

Oro entre Cerviño y Demaría, lote 28, manz. B., 8.66, 8.67, 21.43, 21.63; pesos 31.800. Alfredo Minelli a Eulalio Astudillo Menendez.

Orán entre Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 20, manz. K., 8.66, 8.66, 49.30, 49.50; $ 1.711,05. Clodomiro F. Riucsi a José Ortega.

Paysandú entre Neuquén y Arengreen, lote 22, manz. R., metros cuadrados 181.86, $ 6.062. Antonio Costa y otro a Desiderio Prini.

Rafaela entre Laguna y Martínez Castro, lote 8, 8.66, 8.857, 13.37, 11.49; pesos 4.300. Banco de Italia y Río de la Plata a Carlos Aloisio y otra.

Rivera 692|694, edif., 8.50, 8.80, 23.67, 21.60; $ 30.000. Arsenio Bergallo a Andrés Tófalo.

Soler 4591|99 esq. Acevedo, edif., 8.40 x 22.80, $ 16.700. Gioconda Francisca Bienvenida Taponeco y Guarini de Silva y otros a Domingo Scarano.

San Blas entre Cucha Cucha y Maturín, lote 14, manz. A., 8.66, 51.96, pesos 5.760. Enrique Alcides Traverso a Ricardo de Pamphilis.

Sinclair esq. Demaría, lote 12, manz. D., 12.22, 4.60, 16.41, 8.85, 6 metros en la ochava; $ 5.824. Nicolás F. Casella a José Diéguez Puente.

San José 863, edif., 8.65, 8.65, 12.00, 11.90; $ 31.000. Francisco Estéban Benza a Samuel Bentolila.

San Eduardo 3102 al 108 esq. Helguera, edif., 10.40 x 26.60, $ 10.900. Ana María Galliano de Trimarco Suc. a Angela Trimarco de Policastro y otro.

Salcedo 3919, edif., 8.66, 8.76, 20.35, 18.97; $ 15.500. Manuel Carro a José Santiago Schenone.

Sayos entre Larraya y Larrazábal, lote 13, manz. A., 10.00, 10.00, 20.74, 20.52; $ 1.125,00. José Vázquez Gómez a Josefa Lapido Rodríguez.

San Alberto entre Terrada y Condarco, lote 9, manz. 32, 15.14 x 11.61, pesos 2.478,60. Ernesto Wadel a Adolfo Emilio von Klitzing.

San Eduardo 923, edif., 7.80 x 24.26, $ 18.600. Luis Mario Cavalotti a José Rico Fernández.

San Salvador 5983 y 5987, edif., 7.794 x 23.989, $ 15.900. María Teresa Bravi de Pascuali a Victorio Raffo.

Santa Cruz 280, edif., 8.66 x 21.33, $ 10.000. Ernesto Luis Malnatti y Bosetti a Alberto Peyon.

Treinta y tres 970, edif., 8.66 x 32.18, $ 24.500. Silveria Suárez de Fernández a Rosa Parma de Broccato.

Veinticuatro de Noviembre 1918|1926, edif., 17.32 x 36.20. - Veinticuatro de Noviembre 1934, edif., 8.66 x 39.79, pesos 120.000. Fernando Alberto Negri y otro y Leoni y otros a Luisa Leoni de Negri.

Vieytes entre Patagones y Caseros, lote 5, edif., metros cuadrados 206.70, $ 20.000. Gregorio Recondo a Ventura Mugica.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Caleufú, sección 7, fracción C., lote 6, chacra 8, hectáreas 95, $ 15.200. Soc. Anón. Estancias y Colonias Trenel a Luis Perlero.

Pueblo Embajador Martini, manz. 19, solar H., 750 metros cuadrados, $ 600. Soc. Anón. Estancias y Colonias Trenel a Mariano Naral.

Pueblo Santa Elvira, sección 1, fracción B., parte del lote 3 y 4, manz. 49, solar J. y parte de la K., 45 x 35, pesos 1.200. Adolfo Caravella a Casio César Almeida.

Chubut

Ensanche Norte Colonia Sarmiento, lote pastoril 34, hectáreas 2.500; lote pastoril 23, hectáreas 2.500. Todo en pesos 30.000. Tjaart Johannes van der Walt hijo a Pedro Jacobo Gerardo Viviers y otros.

Santa Cruz

Sección XVI, fracción C., lotes 24, 25, 16 y parte del 17 y 23, primera fracción 12.932 hectáreas, 82 áreas y 50 centiáreas. - Segunda fracción, hectáreas 13.260, áreas 37, centiáreas 68. Todo en $ 263.454,54. Soc. Anón. The Monte Dinero Sheep Farming Cy Ltd. a The Lucacho Sheep Farming Cy Lim. Soc. An.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Bustamante 1544, edif., 9.62, 9.555, 34.64, 34.60; $ 10.500. Esther Pisano de Mazzoni a Camilo Humberto Juan Mazzoni y otros.

España 134 entre Olavarría y Lamadrid, lote 33, manz. 11, 10.39 x 36.30, $ 3.750. María Allevi de Guida a Francisca María Natalina Guida y Allevi y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Cap.	56 $	685.115.33
Territ.	7 „	310.454.54
Suma:	63 $	1.175.569.87
Transmisión por causa de muerte:		
Cap.	2 $	14.250.00
Total:	65 $	1.189.819.87

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 26 de Junio de 1926

—o—

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

—o—

Capital Federal

Azcuénaga 327, edif., 6,928 x 12,124, $ 15.000. Jesús Sebastián Chico a Alcibiades Lappas.

Aráoz 174, edif., 8,66, 17,45, 30,50, 15,25, $ 9.000, dos terceras partes indivisas. Martina Gessaghi de Domínguez a José Gessaghi.

Avalos 948, entre Quiroz y Avenida Chorroarín, edif., 8,66, 8.62, 46,26, 45,70, $ 9.800. José Colmenero Pérez a Aquiles Castaguiese.

Arizmendi entre Torrents y Avenida Donato Alvarez, lote 29, manz. A, 8,66, 8,74, 42,14, 43,37, $ 5.760. Aquilino C. Colombo y otras a Manuel Sánchez Silvela.

Baigorria entre Terrada y Condarco, lote 1, manz. 6, 14,38 x 19,57, $ 1.514,45. Guillermo Kraft a Pedro Chaubadingeguy.

Benito Juárez entre Alcáraz y Miranda, lote 13, 8,66, 8,66, 29,37, 28,28, pesos 2.900. Eduardo Amoretti y otros a Luis Parisi.

Coronel Díaz entre Castex y Centeno, lote 12, 10,39, 10,42, 38,14, 37,36, pesos 34.400. Eugenio Pablo Fortin a Federico J. M. Ham.

Colviño 3912 y 14, edif., 8,66, 8,69, 16,59, 17,35, $ 42.500. José González Somoza a Enrique Vidal Molina.

Cerrito 1569|73, edif., 25,98 x 45,90, $ 180.000. Libertad 1650, edif., 9,52, 9,75, 39,45, 37,17, $ 36.000. Sociedad Buxton Guilayn y Cía. a Sociedad Anónima Buxton Guilayn y Compañía Limitada.

Cementerio del Norte, edif., 2,59, 2,33, 2,70, 2,70, $ 32.600. Sepulturas 3 y 4, N.° 8, sección 20. Bóveda. María Laura Barbosa a Agustín Spinetto.

Cuzco entre Lazcano y Pasaje Ezcurra, lote 3, manz. K, 8,66, 8,16, 26,27, 26,45, $ 3.200. Gabriel Lagleyze a Rafael Lotito.

Cachimayo 1718, edif., 8,66 x 21, pesos 3.600. Fernando Vallone a Maximino Ramos.

Avenida Directorio entre Mirella y Pola, lote 5, manz. 16, 8,66 x 16,97, pesos 1.500. Blas Galvaño a Vicente Agostino.

Donato Alvarez 3145, edif., 23,70, 21,72 72, 21,60, $ 11.409. Bernabé Gil a César Núñez.

Avenida Directorio esq. Oliden, lote 1, manz. J, 12,81 x 16,45, $ 2.249,60. Pantaleón Greco a Longino Jáñez.

Avenida Derqui entre Fernández y Zinny, lote 28, manz. B, 8,66, 8,91, 43,66, 41,57, $ 1.600. Pedro Berestche y otra a María Ardiaca de Mirambell.

Echeandía entre Medina y Pasaje Ramón Franco, lote 22, manz. Ch, 8,66, 8,67, 23,64, 23,23, $ 900. Ana María Berretche de Salaberry y otro a José Badino.

Franklin 1784, entre Donato Alvarez y Trelles, edif., 8,66, 8,66, 40,875, 40,702, $ 16.000. Ramón Amor y otros a Pedro Albia.

Fonrouge 1318, edif., mts. cuad. 116,85 $ 8.664. Segundo Alvarez Goas a José Fernández Eijo y otra.

Fonrouge 1314, edif., mts. cuad. 116,85, $ 8.500. Leonardo Santagada a María Rosa Barbella de Mariezcurrena.

Francisco Bilbao entre Portela y José Martí, lote 19, manz. M, 8,66, 8,57, 20,91, 18,14, $ 3.320,70. Eusebio España a Jesús Veiga.

Fonrouge 1314, edif., mts. cuad. 116,85, $ 4.200. Manuela Goas de Alvarez a Leonardo Santagada.

Freyre 4450, edif., 8,66, 8,66, 43,03, 42,83, $ 3.850. Alberto Rossi y otros a Carlos Colombo Frigerio.

Fonrouge 1318, edif., mts. cuad. 116,85, $ 3.600. Manuela Goas de Alvarez a Segundo Alvarez Goas.

Giribone 1686, edif., 8,66 x 17,32, pesos 10.000. José Aiello a Antonio Quintana y otros.

Gútenberg esq. San Nicolás, lote 1, manz. 166, mts. cuad. 174,59, $ 2.560,58. Bienvenido Ferrai a Salomón Yanovsky.

Gibson entre Muñiz y Mármol, lote 24, manz. L, 8,66 x 31,09, $ 6.300. Manuel Zeballos a Juan Saltarello.

Godoy Cruz 1561|63, 8,66 x 47,42, pesos 42.000. María Puchen a Pablo Vallati.

Garay 3364|66, edif., 8,66 x 29,69, pesos 18.500. Margarita Camara Oviedo de Irateabel a Leonardo Castagna.

Gualeguaychú entre Habana y Pareja, lote 6, manz. 88, 8,66 x 20,54, $ 5.220. Walter Fleury a Mercedes Luisa Forns.

García del Río 2851, edif., 8,66 x 43,39, $ 5.500. Sucesiones de Raquel Pinto y otra a José Mosconi.

Avenida General Paz entre Lazcano y Fragueiro, lote 12, manz. M, 8,66 x 31,17, $ 2.050. Gabriel Lagleyze a Enrique Pérez.

Honduras 4479, edif., 8,66, 8,573, 21,65, 21,65, $ 12.850. Sucesión de Santiago Casartelli y otra a Genaro Lorenzo.

Humahuaca 4302 y 4306, esq. Rawson 794, edif., 8,66 x 17,32, $ 27.450. Sucesión de Domingo Data a Manuel Suárez Pérez.

Habana entre Gualeguaychú y Sanabria, lote 4, manz. 88, 8,66 x 15,16, pesos 1.500. Walter Fleury a Francisco Lorenzano.

Humahuaca 4310, edif., 8,66 x 17,32, $ 23.400. Sucesión de Domingo Data a Bautista Magnaghi.

Avenida de los Incas 4172, edif., 10,93 x 36,75, con un martillo a favor de 9,75 x 14,90, tres quintas partes indivisas, pesos 4.500. Vicente José Franceschini y Del Bosso y otros a Aquiles Franceschini y Del Basso y otro.

Lope de Vega 431, edif., 8,76 x 21,65, $ 2.125, terreno sin lo edificado. Juan Pedro Casteleyle a Bernardo Boffin.

Moldes 1642 al 48, entre Pino y José Hernández, edif., 8,66 x 34,84, $ 70.000. Carlos de Giorgi a Zoraida Cedro Rosa Corucci.

Nueva York 3525, edif., 16,79 x 38,78, $ 32.000. Alfredo Clark a Carlos Pau.

Oulá entre las calles C y D, lote 11, manz. 3, 10,03, 10,75, 29,60, 32, $ 17.150. Enrique H. Fisher a Eugenio Pablo Fortin.

Paraguay 4348 entre Reconquista y San Martín, edif., 7,577 x 19,07, pesos 72.000. Sucesión de Encarnación Mendeleno de García y Ernesto García a Alberto Amd.

Plaza 1661, edif., 8,66 x 43,30, pesos 11.000. Guillermo Piccione a Pascual Ratto.

Punta Arenas entre Avenida San Martín y Terrero, lote 9, manz. C, 8,66 por 30,06, $ 4.178,75. Buvoli José a Angel Antonio Bello.

Pasaje Massini entre Fragueiro y Cuna, lote 23, manz. D, 10,39, 16,12, 9,24, 12,46, $ 1.700. Gabriel Lagleyze a José Palermoller y otra.

Paysandú entre Neuquén y Arengreen, lote 24, manz. R, mts. cuad. 181,86, pesos 6.032. Antonio Costa y otras a Ludovico Andrés Lértora.

Parral 2275, edif., 9,64, 9,05, 14,69, $ 2.489,40. Tomás Caballero a Pedro Molle.

Quesada 4224, esq. Machain, edif., 8,66 x 17,32, $ 6.360. Clarisa Coltini de Caldini a Luis Cané y otros.

Quesada 1549, edif., 8,66 x 32,64, pesos 13.000. Luisa Sarli de Sulpricio a Fortunato Pablo Chá.

Rawson 957 y 59, edif., 8,66, 8,66, 63,02 63,05, $ 29.000. Juan Luis Renoulin a Félix Vago.

Rocha 1202, esq. Hernandarias, edif., 9,09, 7,65, 16,50, 16,20, $ 2.000, una sexta parte indivisa. Carmen Ferreyra de López y otro a Félix Cayetano López Ferreyra.

Avenida Santo Tomé 3850, edif., 8,66 x 37, $ 7.800. José De Marco a Juan Grabner.

San Blas 1475, edif., 8,62, 14,47, 29,68, 41,30, $ 22.000. Miguel A. Pichot a Indalecio Villanueva.

Salguero 622 al 24, entre Corrientes y Humahuaca, edif., 14,908, 15,288, 20,351, 20,351. Gallo 865 al 67, entre Tucumán

y San Luis, 9,53, 9,56, 18,55, 17,80. Gallo 1.83 al 91, entre Tucumán y San Luis, edif., 9,53, 9,56, 19,55, 18,55. Azcuénaga 1051 entre Charcas y Santa Fe, edif., mts. cuad. 492,56, todos una cuarta parte indivisa y en $ 35.060. Robustiano Arsenio Bergallo a Dolores Bergallo.

Serurola entre Bogotá y Avellaneda, lote 11, 10, 11,53, 17,86, 12.10, $ 7.800. Banco Hipotecario Nacional a Mauricio Bonchill.

Suárez 3650, edif., mts. cuad. 41,27, $ 1.500. Domingo Nicolari a Sociedad Anónima Compañía General de ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

3 de Febrero 1251, entre Aguilar y Teodoro García, edif., 12,93, 14,294, 27,72, 25,98, $ 75.000. José Méndez a María Guadalupe Carro Alvarez de Irebeun.

Tandil 3212, edif., 8,35, 8,57, 14,97, 14,95, $ 14.060. Marcelo Premoselli a Miguel Masso.

Virgenes entre Pujol y Cucha Cucha, lote 27, manz. O, 8,66, 8,67, 31,51, 34,42, $ 7.966,20. Justa Dalman de Chas a Juan Padelli.

Víctor Hugo 56, entre Rivadavia y Yerbal, edif., mts. cuad. 310,20, pesos 11.600. Vicente Doranti a Cristóbal Caraicer.

TERRITORIOS NACIONALES

—o—

Chaco

Ciudad Resistencia, 1|2 del solar C, manz. 100, 25 x 50, $ 5.000. Luis Schnelman a Ismael Martín.

Chubut

Puerto Madryn, solar 9, manz. 35, metros cuad. 1.000, $ 4.000, solar edificado. Sociedad P. y A. Lanusse y Olaciregui a Vicente Milano.

Misiones

Colonia Apóstoles, fracción C del lote 63, hect. 25, $ 1.000, 1|2 indivisa. Fermín Félix Chaparro a Guillermo Caceres.

Colonia Apóstoles, fracción C del lote 63, hect. 25, $ 1.300. Nicolás Saihur a Fermín F. Chaparro y otro.

Colonia Santa María, fracción A del lote 15, hect. 25, $ 950. South American Cattle Farms Limited a Constantino Zicardi.

Colonia Apóstoles, fracción D del lote agrícola 87, hect. 25, $ 800. Miguel Opychanyj a José Opychanyj.

Pampa

Sección 1, fracción D, chacra 1, hect. 92, áreas 74, cent. 36, $ 17.621,20. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Luis Patrignani.

Sección 8, fracción A, parte del lote 5, chacra 21, hect. 77, áreas 38, cent. 25. Sección 8, fracción A, parte del lote 5, chacra 25, hect. 97, áreas 49, cent. 31, todo en $ 7.149,78. Sociedad Mosurt Fils a Amando Lernoud.

Pueblo Quemú Quemú, solares 5 y 6, manz. 6, 20 x 50, $ 2.000. Clemente Gamba a Juan López Gómez.

Sección 1, fracción D, parte del lote 15, hect. 100, $ 13.000. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Alejandro Patrignani.

Sección 18, fracción D, lote 10 a, hect. 625. Sección 18, fracción D, lote 10 a, hect. 625. Sección 18, fracción D, lote 10 b, hect. 625. Sección 18, fracción D, lote 10 b, hect. 625, todo en $ 17.622. Miguel Ibáñez a Alejandra Arriola de Porto.

Sección 2, fracción B, lote 15, quintas 50 y 51. Colonia Weil, hect. 9, áreas 79, cent. 42, $ 6.000. María Hari de Sánchez y otro a María Jullaondo.

Pueblo Toay, solar C, manz. 205, 25 x 50, $ 2.500. Antonio Calvecchia a Sociedad Diez Blanco y Compañía.

Río Negro

Pueblo San Carlos de Bariloche, parte del solar B, manz. 21, mts. cuad. 1.250, $ 5.000, solar edificado. Manuel Castro Rivero a Juan Rivero.

Sección 26, fracción B, parte del lo-

Sección 26, fracción B, parte del lote 19, hect. 1.250, $ 6.500. Matías Martínez Gómez a Isabel Dewto de Sebatz.

Santa Cruz, mitad Norte del lote 31, hect. 2.500, $ 45.800, venta de parte indivisa y cesación de derechos. Carlos Kwanteu a Pierre Flipo Masurel.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

—o—

Capital Federal

Derqui esq. Warner, lote 9, manz. H, 15,63, 15,63, 16,58, 19,83, $ 1.920. Larrazábal entre Aquino y terreno de la Plaza Warner, lote 15, manz. J, 8,66 por 30,36, comprendida en el precio anterior. Alberta Bisot de Guardia Miró a Ramón Guardia Miró.

General Venancio Flores esq. Médanos, lote 1, manz. 40, 8,66 x 20,247, pesos 555. Venancio Flores entre San Blas y Médanos, lote 2, manz. 40, 8,66 por 20,247, $ 555. Idem, lote 3, manz. 40, 8,66 x 20,257, $ 555. Idem, lote 4, manz. 40, 8,66 x 37,567, $ 1.428. Idem, lote 5, manzana 40, 8,66 x 37,567, $ 1.204. Idem, lote 6, manz. 40, 8,66 x 46,227, $ 1.360. Idem, lote 7, manz. 40, 8 x 25,93, pesos 1.230. Idem, lote 8, manz. 40, 8,66 x 25,93, $ 1.360. Idem, lote 9, manz. 40, 8,66 x 43,30, $ 1.421. Pasaje 1 entre Oliden y Murguiondo, lote 11, 8,66 x 19,21, $ 360. Juana Smukler de Furst a Sofía Furst y Smukler.

Oruro 1307, edif., 25,05, 25,05, 15,68, 14,22, $ 4.500. Carlos Leopoldo Núñez a Jaime Núñez y Monteiro.

San Juan 1044, edif., 7,977 x 32,608, $ 28.000. Arturo Alberto Peralta a Josefa Martínez de Peralta y otros.

Viamonte 1618, edif., 11,26 x 58,89, $ 138.000. Ricardo Teodoro Napp a Ricardo Enrique Napp y Kaformann y otros.

White entre Zelada y Caxaraville, lote 1, 8 x 53,12, $ 900. Pola entre Hubac y Echeandía, lote 13, manz. I, 8,66 x 25,68, $ 510. Félix Pita a Ana Costa de Pita y otros.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

—o—

Pampa

Pueblo General Acha, solar C, manz. 85, mts. cuad. 2.500, a Virginio Podestá.

Misiones

Colonia Azara, fracciones B y C del lote 72, hect. 50, a Eduardo Larraburu.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	64	1.035.697.68
Territ.	20	136.244.07
Suma:	84	1.171.941.75
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	17	183.868.—
Adjudicaciones del Gobierno Nacional	2	
Total:	103	1.355.809.75

Movimiento de la propiedad inmueble.—

Inscripciones del día 28 de Junio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Azara 731, edif., 8.66, 8.66, 55.72, 56.02; $ 32.000. Antonio Musante a Santiago Musante.

Ayacucho 1011, edif., 10.39, 10.39, 16.28, 16.50; $ 84.000. Suc. de Guerino Riccio a Santiago Juan Beyrne.

Añasco esq. Doce de Octubre, parte de la manz. 9, 4.16, 5.01, 12.63, 12.03, 6 metros en la ochava; $ 450. Leopoldo Visillac a Santiago Lovazzano.

Pasaje Antonio Carozzi 18, edif., 6.85, 6.70, 13.60, 13.37; $ 2.700. Tomás Dulofen Jano a Celestina Vacchieri y otro.

Bragado entre Carhué y Guaminí, lote 9, man. J., 8.66, 26.70, $ 1.514,50. Angel Contursi a José Ferreira Albor.

Beauchef entre Tejedor y Estrada, lote 23, manz. D., 8.66, 8.66, 30.07, 29.86; $ 4.800. Adolfo Salas a Nicolás Figliano.

Bulnes 1484, edif., 8.66, 8.98, 22.00, 22.22; $ 12.500. ½ indivisa. Suc. Juan Panero a María Josefina Bouly y Sahores y otra.

Beauchef 1430, edif., 7.80, 8.23, 51.00, 53.85; $ 14.800. María Vidal Setuet a José Fiaño.

Cervantes entre Saráchaga y San Eduardo, lote 19, manz. B., 8.66, 8.72, 24.73, 25.78; $ 2.600. Juan P. Sarrail a José Cachaza.

Carrasco entre Morón y Pasaje Quillen, lote 3, manz. P., 8.66, 8.73, 21.115, 22.219; $ 3.525. Efraim Grinspon a Augusto Novaro.

Constitución 4024-4028, edif., 8.66, 8.66, 18.01, 17.80; $ 20.000. Alee Jearsen a Bernardo Marienier.

Corrientes 3164 al 74, edif., 9.26, 8.59, 42.04, 42.93; $ 39.600. ½ indivisa. Angel Ferrari y otros a Agustín Ferrari.

Carlos Calvo 811, edif., 14.722 x 60.62, $ 93.000. Fernando Julián Otamendi Suc. a Eugenio Otamendi.

Culpina 764, edif., 8.66, 8.71, 43.46, 42.56; $ 15.600. Alejandro Sicoli hijo a Arístides Alvarez Conde.

Chascomús entre Montiel y Guaminí, lote 12, manz. L., 8.66, 9.83, 52.06, 36.63; $ 991.25. Mauro Freire a Carlos Maita.

Chacabuco 1254, edif., 8.66 x 56.29, $ 34.060. Suc. Agueda Rotger y Enrich a Silverio Mazzelo.

Directorio 2325, edif., 9.00 x 50.22, $ 17.000. ½ indivisa. Vicente Scarpa a Eduardo Celso José Scarpa.

Ensenada esq. Ramón L. Falcón, lote 1, manz. 9, 7.64, 7.42, 15.08, 14.27; pesos 5.900. Agustina de Landeta y Ecorreca y otros a Juan Malchiodi.

Ensenada 166, edif., 9.68, 9.63, 13.35, 14.27; $ 17.600. Agustina de Landeta y Escorrca y otro a Esteban Biglieri.

Fitz Roy 186, edif., 10.00, 10.19, 19.83, 23.63; $ 11.600. Atilio Mancini y otro a Lorenzo Martínez Cevallos.

Garay 2565-2569, edif., 8.66 x 22.83, $ 29.000. José Gómez a Leopoldo Alcari.

Humberto I 1944 y 1946, edif., 8.66 x 21.52, $ 59.760. Suc. Agueda Rotger y Enrich a Jacobo Uchitil.

Ingeniero Huergo 1141, edif., 9.52 x 28.74, $ 24.800. Nicolás Juan Mattera a Soc. Casa Oneinde.

Jonte entre Desaguadero y Bermúdez, lote 18, manz. B., 8.66 x 24.90, $ 4.830. Antonio Vitolo a Pascual Iscias y otro.

Juan Bautista Alberdi entre Corvalán y Alvariño, lote 2, manz. C., 8.66, 8.66, 25.29, 25.12; $ 1.920,78. Suc. Eduarda Roldán de Pereyra a Gaitano Florio.

Juncal 2381, 83, 85, 93 y 95, esq. Pueyrredón 1713-1731, edif., 23.20, 47.41, 46.24, 28.36. - Juncal 2371, 73, 75, 77, 79, edif., 16.62 x 46.24. Todo en $ 500.000. Eduardo Retienne a M. R. Fernández y Cía. Soc. Comercial.

Lazcano entre Segurola y Sanabria, lote 3, manz. A., 8.63, 8.71, 23.30, 24.17; $ 2.720. José Suárez López a Damaso Benjamín A. Ghibaudi.

Malvinas 136, edif., 8.66, 8.50, 36.25, 35.50; $ 24.000. José Erciso a Catalina N. Raggio.

Pieres 1129, edif., 8.66, 8.66, 29.60, 29.70; $ 6.700. Marcos Fanda a Rosa Cirone de Carabelli.

Paramaribo entre Neuquén y Arengreen, lote 16, manz. R., metros cuadrados 174.67, $ 6.281,82. Antonio Costa y otro a Olivero Isabel Thompson.

Pedro Goyena 817, edif., 8.66, 8.13, 32.70, 32.11; $ 10.871. Vicente Casullo a Josefina Grande.

Pavón 1064|70, edif., 13.55, 11.70, 26.05, 26.00; $ 42.500. Suc. Encarnación Magdalena de Gareiab y otro a José Panizza y otro.

Pola 1443, edif., 11.64, 11.07, 40.00, 40.00; $ 2.987,28. Mitad indivisa. Faustino Rivero a Bienvenido Muñoz.

Roque Pérez 2837, edif., 8.66, 8.66, 29.42, 28.57; $ 12.500. Antonio Angel Cipolla a Juan José Ravazzini.

Rivadavia 9668 y 9670, edif., 8.417, 8.417, 50.505, 50.271; $ 35.000. Julio Manfredini a Alejandro Porfiri.

Río de Janeiro 1070, edif., 8.66 x 25.977, $ 12.000. Dominga Dutey de Perón a Luis Esteban Alberá.

Republiquetas 4768, edif., 8.66 x 29.32, $ 5.600. Blas Leanza a Juan Girón.

Republiquetas 4768, edif., 8.66 x 29.32, $ 2.000. Edificio hecho por cuenta del comprador. Virginio Luchetti a Blas Leanza.

Rocamora 4307, edif., 7.96, 7.95, 13.05, 13.05; $ 25.000. Federico V. Vitale y otro a María Esther Greco y Taurel.

Suárez 1024, edif., 8.66 x 17.32, pesos 6.000. 1|3 parte indivisa. Andrés Vignale a Juan Magnetto.

Salguero 767|71, edif., 8.66 x 24.76, $ 31.500. José Palmiotto a José Nicastro.

San Eduardo 3272, edif., 9.52 x 43.30, $ 13.200. Ismael Salomón y otro a Santiago Miliotto y otro.

Tres de Febrero 4065 esq. Pasaje, edif. 9.84, 7.21, 14.09, 11.46; $ 2.500. Manuel Lozano a José Laurero.

Gral. Venancio Flores esq. Belén 107, edif., 17.53, 22.73, 7.87, 13.80; $ 10.500. 6 metros en la ochava. Salomón Finkelstein a Pascual Nardillo.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección 3, fracción D., parte del lote 14, chacra 1, hectáreas 100. Chacra 2, hectáreas 100. Chacra 3, hectáreas 100. Chacra 4, hectáreas 100. Chacra 5, hectáreas 100. Chacra 6, hectáreas 100. Chacra 7, hectáreas 100. Chacra 8, hectáreas 100. Chacra 13, hectáreas 100. Chacra 14, hectáreas 100. Chacra 15, hectáreas 100. Chacra 16, hectáreas 100. Chacra 17, hectáreas 100. Chacra 18, hectáreas 100. Chacra 19, hectáreas 100. Chacra 20, hectáreas 100. Chacra 21, hectáreas 100. Chacra 22, hectáreas 100. Chacra 23, hectáreas 117, áreas 91, centiáreas 57. Chacra 24, hectáreas 117, áreas 54, centiáreas 20. Chacra 25, hectáreas 95, áreas 47, centiáreas 03. Chacra 26, hectáreas 95, áreas 47, centiáreas 2. Chacra 27, hectáreas 95, áreas 47, centiáreas 2. Chacra 28, hectáreas 95. Chacra 29, hectáreas 95. Chacra 30, hectáreas 95. Chacra 31, hectáreas 95. Chacra 32, hectáreas 95. Chacra 33, hectáreas 95. Chacra 38, hectáreas 95, áreas 47. Chacra 39, hectáreas 95. Chacra 41, hectáreas 95. Chacra 42, hectáreas 95. Chacra 44, hectáreas 95. Chacra 45, hectáreas 95. Chacra 46, hectáreas 95. Chacra 47, hectáreas 95. Chacra 48, hectáreas 95. Chacra 49, hectáreas 95. Chacra 50, hectáreas 95. Todo en $ 265.058,57. Félix Carlos Masola a Adolfo Goldin.

Embajador Martini, Pueblo, sección 1, fracción A., lote 22, quinta 7, hectáreas 11, áreas 59, $ 2.897,50. Soc. Anón. Estancias y Colonias Trenel a Pablo Nabarro.

Pueblo Ingeniero Luiggi, sección 1, fracción A., parte del lote 21, chacra 26, hectáreas 187, áreas 13, $ 16.841,70. Suc. Elina Pombo de Devoto a Julián Roca.

Pueblo Quintana, manz. L., solar 5, 25 x 50, $ 165. Eduardo B. Madero a Alejandro Colombato.

Colonia Agustoni, chacra 31, hectáreas 77, áreas 50, centiáreas 48, chacra 34, hectáreas 90, áreas 86, centiáreas 56. Chacra 26, hectáreas 121, áreas 50, centiáreas 39. Todo en $ 34.500. Partes indivisas. Ernesto Martínez Cavanagh y otros a María Juana Martínez Cavanagh y otra.

Gral. Pico, parte de la chacra 59, hectáreas 5, áreas 85, centiáreas 61, pesos 3.600. Carlos Euschi a Maximina Vega.

Santillán, manz. 23, solar 4, 25 x 50, $ 800. Vicente Dinardo a Secundino García y otros.

Colonia La Arminda, sección 3, fracción A., parte del lote 6, chacra 7, hectáreas 99, $ 5.000. ½ indivisa. Valentín Rodríguez a Antonio Rojo.

Villa Jardón, sección 7, fracción B., lote 2, manz. 33, solar 2, 25 x 50, pesos 3.800. Solar edificado. Antonio Tolosa a Francisco Solozábal Aberasturi.

Chubut

Pueblo Sarmiento, manz. 59, solar A., parte, 30 x 30, $ 300. Carlos García a María Soli de García.

Santa Cruz

Colonia Pte. Luis Sáenz Peña, fracción D., del lote pastoril 24, hectáreas 2.500, $ 90.000. Soc. Anón. Agrícola Ganadera La Florinda a José Piñero Roldán.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Segunda Medrano 65 C. y 65 H., lote 23, manz. 26, 8.66, 8.66, 43.38, 42.46; $ 2.500. Dorotea Mascarella y Médici a Miguel Médici y Moscarella y otros. - Otra: Alvarez entre Cabrera y Gorriti, lote 22, manz. 26, 8.66, 8.66, 42.46, 40.94; $ 2.940.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:

Cap.	45	$ 1.293.491.63
Territ.	52	„ 422.662.77
Suma:	97	$ 1.716.154.40

Transmisión por causa de muerte:

Cap.	2	$ 5.440.00
Total:	99	$ 1.721.594.40

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 30 de Junio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Argerich esq. Adolfo P. Carranza, frac. 15.33, 12.25, 12.01, 12.01, 15.17, pesos 1.600. Pascual Arecco a José Dattola.

Arenales 1348, edif., 7.56 x 31.17, pesos 59.000. José Giofrre a Dorila Horne de Castro.

Asunción entre Cervantes y Calderón, lote 1, manz. I. 8.66, 8.55, 38,28, 39,28, $ 1850.00. Enrique Jongeward de Boer a Antonio Vitale.

Antonio Costa entre Pasysandú y Espinosa, lote 10, manz. N. mts. cds. 222.48. $ 5250. Antonio Costa y otros a Honorato Maddonni.

Arengreen entre Paysandú y Espinosa, lote 10, manz. O. mts. cds. 223.43, Antonio Costa entre Espinosa y Paysandú, lote 22, manz. O. mts. 221.18, Antonio Costa entre Espinosa y Paysandú, lote 23, manz. O. 221.74. Antonio Costa entre Espinosa y Paysandú, lote 24, manz. O. mts. cds. 222.30. Antonio Costa entre Espinosa y Paysandú, lote 25, manz. O. mts. cds. 222.87, todo en pesos 31.722.16. Antonio Costa y otro a Emilio Negroni y otro.

Anatole France 1270, edif., 8.66, 25.98 $ 6.000. 1|2 indiv. José Colombo a Carlos Colombo.

Amenábar 1578, edif., 20.00 x 23.00. $ 50.000. Helmieth Kabel y Gaetgens, y otro a Juan Carlos Calvete.

Alcaraz entre Dupuy y Gaona, lote 35, manz. 50. mts. cds. 188.78 pesos 553.52. Sociedad Anónima Cía. Tierras del Oeste a Encarnación Martínez.

Bustamante 2086|94, esq. Juncal 2902|08, 21.25, 19.70, 20.39, $ 50.000. 21.10. Juncal 2924, edif., 8.66 x 19.91, $ 10.500. Luis P. Vincent y Lasallen y otros a Liberata Lasallen de Vincent, Div. de herencia.

Bogotá 4369, edif., 8.66 x 47.73, pesos 28.000. Emilia Cleonicia Didiego Re a Camilo Castro García.

Boedo 380, edif., 7.64, 7.59. 50.00. 50.00. $ 20.000 Irma Vallone a Victoria Fontanarrosa de Vallone.

Barragán 548, edif., 8.66 x 43.00, pesos 2.000. terreno sin edif., Sociedad Bracht y Cía. en liquidación a Ceferino Martín.

Pasaje Bartale N.° 1, edif., 6.53 x x 20.00. $ 5.900. Mariano Mur a Alfredo Antelo García.

Corvalán entre Tapalqué y Areco, lote 54, manz. D. 8.616 x 45.205, pesos 1.500 Carlos Ciresa a Cayetano Molteni.

Carabobo entre Saraza y Balbastro, lote 18, manz. P. 8.66 x 51.96, pesos 3.000. Rosa Barbotto a José Celano.

Cuenca 2260, edif. mts. cds. 132.20. $ 3375, Isaac Vesker a Antonio Marchese.

Cafayate esq. Caaguazú, lote 30, manz G.. mts. cds. 224.99. $ 1.700. Juan Luis Dujol a Juan Carçabal.

Centenera entre Castañares y Avelino Díaz, lote 17, manz. 7, 8.66, 9.73, 54.97, 59.38, $ 10.000. Edmundo V. Monetti a Vicente Viola.

Corro entre Morón y Gaona, lotes 7 y 8, manz. 2, 17.32, 18.26, 44.34, 33.54. $ 7078 1|2 74, Antonio M. Granero y otros a Carlos José Cattaneo.

Pasaje Carozzi 17, edif., 6.83, 6.80, 13.63, 13.74, $ 2.600. Tomás Deulofeu a Francisco Roux.

Avenida Chorroarín 1464, edif., 8.66 x 35.278. $ 9.000. Amadeo Isola a José Viola y otros.

Chiclana 3669, edif., 10.00 x 21.40. $ 22.000. Julio G. Fabien a Ricardo Dalton.

Defensa 1301 al 1311, esq. Cochabamba 402 al 24, 17.235 x 30.310. $ 66.500 Ernestina Grau de Márquez a Manuel González López.

Gallardo entre Viena y Francisco de Elía, lote 3, manz. 46. 8.66 x 8.68, 18.93 19.55, $ 1.800. Sociedad Bracht y Cía. en liquidación a Emma Caffi.

Avenida Gaona entre Indio y Miranda, lote 2, manz. 55, mts. cds. 198.25. $ 687.28. Sociedad Anónima Cía. de Tierras del Oeste a Pedro Piussi.

Humahuaca 4318, edif., 8.66 x 17.32, $ 24.100. Sucesión Domingo Data a Concepción Schiliro de Saitta.

Avenida La Plata 2746, edif. 8.66, 8.70, 29.44, 30.25, $ 6.000. Diego Borgese a Francisco Bernárdez Castro.

Laprida 1320, edif., 7.794 x 21.65, pesos 30.000. Ceferino López a Ana Cornelia Carabelly de Uranga.

Lope de Vega entre Camarones y San Blas, lote 25, manz. G. 8.66, 8.66, 46.538. 46.408, $ 2.800. Eduardo Acevedo Díaz hijo a Ernesto Maggiori.

Monte Dinero 1578, edif., 8.66, 8.66, 14.60, 16.54, $ 16.800. José Vera Salas a Virginia Pincoroli de Rigoni.

Mom 2019, edif., 7.794, 24.72, 25,11, $ 1.700, 1|2 indiv. Cesáreo Taboada a Evangelino Taboada.

Mármol 1734, edif., 8.66, 8.70, 30.38, 29.58, $ 14.800. Bernardino Trellería a Alfonso Inchausti.

Manuela Pedraza entre Tres de Febrero y Grecia, lote 17y 19, manz. 31, 17.32 x 43.30, $ 8.600. Julio F. Martínez a Dionisio Sagazola.

Machain entre Iberá y Guayra, lote 13, manz. T. 8.66, 9.06, 55.88, 58.55, $ 2.300. Mauro Berazay a Arturo Paz.

Nueva N.° 2. esq. Benito Juárez, lote 1, manz. 12, 7.54, 12.65. 11.64. 16.92, $ 2.100, 6 mts. en la ochava Aquilino C. Colombo a Ernesto Fuzer.

Nueva N.° 2, entre Marcos Paz y Segurola, lote 6, manz. 14, 8.66 x 17.32, $ 2.000. Aquilino C. Colombo a Albino Onofri y otra.

Navarro esq. Llavallol, lote 1 parte de la manzana 207, 16.40 x 12.19. pesos 1.500. Margarita Gabriela Izurzo Muñoz y otra a Guillermo Antonio Braun.

Olaguer 2855, edif., 8.66 x 19.05, pesos 7.500. Eulalia Martínez a Mausa El Lakkis.

Paramaribo entre Planes y Arengreen lote 22, manz. L. mts. cds. 193.59, pesos 6453. Antonio Costa y otro a Salvador Pedro Pablo Cieri.

Pedro Lozano entre Benito Juárez y Allende, lote 2, manz. 9, 8.66 x 16.92. $ 1.600. Aquilino C. Colombo a Ernesto Adolfo Mariani.

Pedro Lozano entre Allende y Benito Juárez, lote 14 manz. 10. 8.66 x 29.01, $ 2.200. Aquilino C. Colombo a Manuel Lozada y otro.

General Paz 3740, edif., 7.79 x 34.62, $ 8.000. Sucesión Pedro Pereyra Duarte a Emeterio J. Espocito.

Pedro Goyena 1719, edif., 8.66, 8.66, 19.25, 18.36, $ 18.000. Próspero Pangaro a Emilio Massera.

Patrón entre Andalgalá y Carhué, lote 5, manz. 15, 8.66 x 31.46, $ 2.200. Jaime Fairstein a Samuel Grines.

Pasaje Lagleyze esq. Helguera, lote 18, manz. A. 7.98, 4.95, 9.24, 12,27, $ 2676, 6 mts. en la ochava. León Berinstein a Salvador Faila.

Rafaela 4976, edif., 8.66, 8.66, 51,16, 51,14, $ 8.000. Domingo Carballal y otro a Gorgonia Alonso.

San Pedro 6569, edif., 8.66 x 34.90, $ 9.000. Juana Meyer de Casters a Julio Pérez Clemos.

Simbrón entre Víctor Hugo y Cortina, lote 29, manz. A. 8.66, 8.66, 50.18. 50.06, $ 3.900. Federico Enrique Jongewaard de Boer a Enrique Juan Fediriei.

San Eduardo 3001, esq. Argerich, edif 7.02 x 24.61, $ 12.800. Miguel Rossman a Pedro Albin.

Santa Fe 922, 926 y 928, edif. mts. cds. 309.38, $ 107.000. Sebastián Benito Cleto del Corazón de Jesús Bosch y Miguens a Antonio F. Castro.

Treinta y Tres 849, edif., 8.66 x 33.99. $ 28.000. Antonio Santiago Caffarello a Isabel Ciriaca Morales.

Tafi entre Palmar y Tuyuti, lote A. maín. B. 8.66 x 34.64, $ 3.200. Manuel Dosil Sánchez a Agustín Ferrari.

Victorini de la Plaza 1186, edif. 8.66, 8 1|2 66, 18.04, 17.80, $ 8.000. María Marcilia de Sarube y otra a Raúl Romeo Jansen.

Warnes 702|14, esq. Monte Egmont 151, edif., 13.40, 5.84, 11.64, 16.18. pesos 30.000. 5.84 en la ochava. Moisés Bonder a Moisés Schuff y otra.

Zelada 6452, edif., 8.66 x 30.02, pesos 3202.50. Lorenzo Gamba a Antonio Palladino y otra.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Weil, Sec. 2, frac. B. lote 15 parte de la chacra 40, H. 28, As. 1 Cs. 5. $ 2.520. 24 1|2 indiv. Aurora Alvarez y Flores de Irureta a Juan Alvarez y Flores.

Pueblo Roca, Sec, 3, frac. A. lotes 12 y 13, manz. 99. Solar A. y B. 25 x 50 cada uno. $ 240. Juan Stvessel a Pedro Dolce.

Colonia Villa Jardón, Sec. 7, frac. B. manz. 14, solar 7 25 x 50. $ 250. José María Jardon y Perisse a José Alvarez y Alvarez.

Villa Jardon, Sec. 7, frac. B. lote 4, manz. 2 solares 8, 9, 10, 69 x 50, pesos 610. José María Jardón y Perisse a Cheere Marón.

Villa Jardón, Sec. 7, frac. B. lote 4 manz. 8, solar 6 25 x 50, $ 240. José María Jardón y Perisse a Demetrio Curtolo.

Villa Jardon, Sec. 7, frac. B. lote 4. manz. 41, solar 5, 25 x 50. $ 110.40. José María Jardón y Perisse a Claro Guzmán.

Villa Mirasol, solares D. y C. Quinta 83, 22.50 x 50.00. $ 500. medidas de cada solar. Juan Cortelezzi a Isaac V. Hernández.

Intendente Alvear, Sec. 1, frac. B. lote 14, parte de la chacra 1 H. 15. pesos 3.600. Dionisia Martínez a Rafael Majul.

Sección 1, fracción B. parte del lote 12, H. 169 As. 27 Cs. 8 $ 57.000 con le edif. María Dolores Guilhas de Noveline a Angel Fortuna.

Pueblo Quetrequén, manz. 2, Solar 3. mts. cds. 1036.50 cts. 2 manz. 2 solar 4. 1065 mts. cds. todo en $ 6.600 Dominga Bergeret de Busso a José Trovato.

Caleufú, manz. 34 solar E. 750. mts. cds. $ 500. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Andrés Olarte.

Pampa Central Macachin, Sec. 3 frac. 3. lote 18. manz. 20. solar G. 1.800 mts. cds. $ 2150. solar edif. Mariano Arenaz Lagrava a José E. Clement.

Colonia Tomás Devoto, Sec. 1 frac. C. lote 9, Quinta 20. H. 4 As. 84. $ 2.600 Julián Mendoza a José Romero Alonzo.

Mirasol chacra 302. H. 100. $ 25.000. Marcos Martin a José Schwab

Pueblo Embajador Martini, manz. 19, Solares D y E. 1750 mts. cds. $ 2275. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Juan Rebuffa y otro.

Río Negro

Colonia La Picasa, Quintas d y c. H. 5 As. 82. Cs. 43. $ 4077.01 Sociedad Anónima Cía. de Tierras del Sud a Miguel González Simón.

La Picasa parte de la chacra 24 a. H. 11. As. 90. $ 7140. Sociedad Anónima Tierra del Sud a Santiago Berola.

Chaco

Resistencia Quinta parte 8, 13.900. mts. cds. $ 15.985. Luis Wannesson a Juan Honnorat.

Resistencia, frac. Sud Este Quinta 246 24 x 32. $ 18.000 con lo edif. Manlio Tomassini a José Fulginiti.

Resistencia parte de la manz. 24. 240 mts. cds. $ 5.000 con lo edif. Carlos José Alcalá a María Cabral y otro.

Resistencia parte mitad Nord Oeste, lote 243 Rural 6.000 mts. cds. $ 1.000. Emilio Pezzini a José Martínez Ballesta.

Resistencia, manz. 2, parte del solar T. 14 x 40. $ 762. Juan S. Atwell a José Guarino.

Resistencia, Solar B. parte de la quinta 37, 1.500 mts. cds. $ 5.250. solar de quinta, edif., Tracey Rednall Walker a Julián Ramos.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Aráoz 1180, edif., 7.794 x 31.40. pesos 18.641.95. Monte Egmont entre Fray Cayetano y Caracas, lote 35, manz. 6. 8.00 x 34.00. $ 3264. Diego Paul a María L. Paul y Smith y otros.

Mendoza 1036, edif., 9.00 x 40.00 pesos 18.000. 1|2 indiv.

Almagro 1706, edif., 10.738 x 12.99. $ 10.500. 1|2 indiv. Gazcón 1081 y 1085 edif., 8.66, 8.66, 22.51. 22.60. $ 10.000. 1|2. indiv. Daria Cimonelli de Guena a Adelina Herminia Guena y Cimonelli y otros.

Bustamante 2086|94 esq. Juncal 2092-08, edif., 8.66 x 19.91, $ 10.500. Juncal 2924, edif., 8.66 x 19.91. $ 55.000. Elisa Viveent de Molina a Arturo B. Molina y otro.

Sep. Cementerio Norte, Sep. 4 y parte de la V. número 22. Sec. VI. 1.78, 1,60, 2.47, 2.41. $ 8.500. Remigio Lescano a Ricardo Lescano.

Cachi esq. Ambato, lote 16, manz. 11, 11.38 x 31.60. $ 480. Sin Nombre entre treinta y ocho y treinta y ocho A. lote 15, manz. 11, 8.66 x 31.60. $ 215. Francisco Eugenio Berra a María Celestina Berra y Marenzi y otros, lote 14 manz. 11. 8.66 x 31.60. $ 320.

Camacuá 139, edif., 8.66, 9.77, 39.67, 39.77, $ 15.000. José del Valle a Marta del Valle y Longinotti y otros.

Del Signo 88, edif., 8.66, 8.66, 29.87, 30.78, $ 5.500. Dolores Justina Pinedo a José María Antero Castelltort.

Espinosa entre Seguí y Cayena, lote 30, manz. M. 8.66 x 57.45, $ 4477.85. Josefina Pacificación Torres a Miguel Gorriz.

Frac. 5, calle Estados Unidos 8.66, 8.66 19.13, 18.70. $ 2.000. Blas Marotta a Antonia Ambuosi de Marotta y otra.

Nueva Granada 746, edif., 8.66, 8.78, 24.67, 25.916, $ 18.000. Sigfrido J. G. Karstadt a Julia C. Reinhard de Karstadt.

Pedernera 475, edif., 7.79 x 29.30, pesos 13.000. Eugenio P. L. Hoogen a María V. Boulliy de Hoogen.

Parroquia de Belgrano, lote 11, manz. Q. 8.66. 8.66. 29.16, 28.86, $ 487.47. Canning 43, edif., 8.66, 8.66, 43.30. 43.30 $ 21.357.86. Carlos Pigni a Juana Giorgetti de Pigni.

Sánchez 1980, edif., 8.66 x 25.36. pesos 3.200. Casimira Moreno de González, Guillermo González y Moreno y otro.

San Roque entre Benito Juárez y Marcos Paz, lote 8, manz. B. 8.84 x 51.00 $ 2473.80. Narciso Uria a Martina Uria y Mosquera y otro.

Traful 3869, edif., 8.66 x 32.30, pesos 12.000. María Azzalini de Cambiasso a Angel J. Cambiasso y Azzalini y otros. Almafuerte 680|84, edif., 8.66, 9.67, 28.25, 32.37, $ 7.500. María Azzalini de Cambiasso a Angel J. Cambiasso y Azzalini y otros.

Tucumán 3652, edif., 15.50 x 51. pesos 67.430. Paula P. D. C. Soto de Rey a Máximo B. Rey y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:

Capital	60	776.048 20
Territorios	24	161.309.65
	84	937.357.85

Transmisión por causa de muerte:

Capital	24	632.528.03
Total	108	1.569.885.88

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 30 de Junio de 1926

TRANSMISIONES POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Anchorena entre Guido y Vicente López, lote 3, manz. G., 8.66, 8.25, 9.52, 32; $ 15.000. Delfor del Valle y otro a Ernesto de la Guardia.

Basualdo 685, edif., 8.66, 9.02, 16.26, 18.80; $ 4.494. Domingo Menetti y otro a Angel Camerano y otro.

Barragán 564, edif., 8.66 x 43, pesos 2.409,55. Terreno sin lo edificado. Sociedad Bracht y Compañía en liquidación a Tomás Altolaguirre Iturriza.

Bazurco 3132 y 36, edif., 8.66 x 41.75, $ 2.720. Terreno sin el edificio. Gerardo V. Romano y otro a Manuel Alvarez Veloso.

Cuenca entre Avellaneda y Bogotá, fracción sin número, 10.395 x 10.392, $ 5.112. Adela Bruasse de Arduino y otro a Manuel José Sinde y otra.

Canning 2370 y 72, edif., 8.66, 8.68, 40.217, 40.320; $ 33.000. Sucesión Enrique B. Moreno a Atilio T. Pasquale y otra.

Concordia 5556, edif., 8.66, 9.92, 14.93, 19.78; $ 1.200. Terreno sin lo edificado. Vicente Casullo a Benjamín Bastero y otro.

Constituyentes entre Llerena y Campillo, lotes 2 al 5, manz. B., 48, 56.36, 20.60, 50.12; $ 5.298,55. ½ indivisa. - Idem, lote 8, manz. B., 12, 50.67, ½ indivisa. Precio comprendido en la anterior. Catalina Giménez de Ferrari, su sucesión a Miguel N. Ferrari.

Cossio 5799, edif., esq. Pola, 4.115, 6, 6.63, 10.88, 8.365; $ 9.000. Camilo Castro García a Vicente Moreno.

Gavilán esq. San Blas, lote 34, manz. 20, 8.99, 17.62, 12.75, 13.74, 6 metros en la ochava; $ 3.500. Serafín De Simone a Domingo Celestino.

Humboldt entre Huaura y Vías del F. C. Oeste, lote 40, fracción C., 8.66 x 17.32, $ 3.000. Ana María Montès y otros a Próspero Piccone.

Jonte entre San Nicolás y Esperanza, lote 5, manz. 51, 8, 8.70, 27.889, 25.824; $ 2.900. Eduardo Martín a Bautista Bonzo.

Juan Jaurés 735, edif., 7.794 x 26.629, $ 50.000. Ramón Gorina a Carlos Gardel.

Metán 4288, edif., 8.66 x 18.52, pesos 10.100. Carmen Elisa de Alvear de Peña a Jaime Leff.

Republiquetas entre Cabildo y General Paz, lotes 2 y 3, 20.98 x 20.54, pesos 17.263,50. Miguel Gendra a Sociedad Cultura y Moralidad.

Sayos 5765, edif., 9.69 x 17, $ 1.350. Terreno sin el edificio. Nicandro Reyes a Tito Laperini.

Seguí 1986, edif., 6.55, 8.95, 7.20, 8.98; $ 6.150. Elías Nisinholtz a Antonio Pernas y otra.

Tejedor entre Doblas y Viel, lote 19, manz. R., 8.66, 5.662, 42.925, 42.743; $ 4.620. Floriano Wenceslao Guedes a Luis Ristagno.

Vicente López entre Guido y Anchorena, lote 4, 3.66, 8.25, 9.70, 11.69; pesos 13.800. Delfor del Valle y otro a Francisco A. Moreira.

Zelada 5133, edif., 8.66, 8.66, 23.53, 23.35; $ 18.000. Luciano Rouso a Sociedad Matheu, Romeo y Compañía.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Intendente Alvear, sección 1, fracción B., lote 14, solares 6 y 7, unidos miden: 1.028.40, $ 400. María Vetzkof a Ignacio y Merched Anne.

Sección 7, fracción B., lote 21, porción A., hectáreas 2.500. - Sección 7, fracción C., lote 1, porción C., solar 1, hectáreas 2.500. - Sección 7, fracción C., lote 1, porción A., hectáreas 2.500. Sección 7, fracción B., lote 21, porción D., solar 21, hectáreas 2.500. Todo en pesos 252.000. Disolución y Constitución de Sociedad Arroyo Ferrando y Viacava, Sociedad a Sociedad Arroyo y Viacava.

Pueblo Calcufú, sección 7, fracción C., lote 6, quinta 8, hectáreas 5, áreas 29, $ 1.851,50. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Fabián Díaz.

Pueblo Embajador Martini, sección 1, fracción A., lote 20 y parte del 23, quinta 47, hectáreas 4, áreas 84, $ 1.452. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Juan Mendilaharsu.

Pueblo Embajador Martini, sección 1, fracción A., lote 22 y parte del 23, solar B., manz. 13, metros cuadrados 750, pesos 1.500. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Alejandro Lafarga.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Castillo 1380, edif., 8.66, 8.86, 22.94, 21.26; $ 4.500. Felipe Lalli sucesión a Bambina Lalli y Pelorosso y otros.

Rincón 1011, edif., 8.25, 9.70, 32.60, 33.95; $ 23.300. Ventura Fidanza a Emilia Canet de Fidanza.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

Misiones

Colonia Picada de Bompland a Yerbal Viejo, lote agrícola 31, hectáreas 49, áreas 51, centiáreas 13, a Juan Manuel Nilssen.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Cap.	21	$ 269.217.60
Territ.	8	„ 257.203.50
Suma:	29	$ 466.421.10
Transmisiones por causa de muerte:		
Cap.	2	$ 27.800.00
Adjudicaciones del Gobier. Nacional:	1	
Total:	32	$ 494.221.10

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente T-447-1923, agregado al M-13972-1925.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Juan Cristian van Tienhoven, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio 545, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terreno cercado, de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio 545, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de veinticuatro hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 12 del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de mil (1.000) metros de largo con dirección Este-Oeste por doscientos cuarenta (240) metros de ancho, limitado al Norte por una línea que corre a una distancia de 1.000 metros al Sud del límite Norte del lote 12, al Sud por una línea que corre a una distancia de 1.240 metros al Sud del límite Norte del lote 12, al Este por una línea a 2.000 metros al Oeste del límite Este y al Oeste por una línea a 3.000 metros al Oeste del límite Este del lote N.º 12. — Es justicia, (fdo.) J. C. van Tienhoven. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintitrés, siendo la hora quince y cincuenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en la Galería Güemes, Escritorio 545, Capital Federal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: En el lote 12 de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sud dos rectas de dirección paralela al límite Norte del lote 12 citado, que pasan a 1.000 metros y a 1.240 metros respectivamente, al Sud de dicho límite; al Este y al Oeste dos rectas de dirección Norte-Sud que se encuentran a 3.000 metros y a 2.000 metros, respectivamente, al Este del lado Oeste del citado lote 12. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º Notificar al señor Juan Koster en su carácter de propietario del terreno. — Junio 5 de 1926. — (Fdo..) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Juan Koster en su carácter de propietario y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (Fdo.) F. Cardellini; Director General interino. — Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Juan Cristian van Tienhoven y transferida a favor del señor Fernando Augusto Enrique Weckherlin de Marez Oyens, bajo el N.º 842 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubu. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e14 julio N.º 9263 v24 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente L-2428-1920 agregado al expediente M-12.190-25. — Diciembre 22 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Thomás G. Leeds, de profesión comerciante, estado casado, domiciliado en la calle Nazca 2896, Villa del Parque, y Clauds Emil Ami Bideleux, de profesión comerciante, estado soltero, domiciliado en Quinta Martelli, Florida F. C. C. A., ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, y cuya propiedad es particular, pero ignoramos el nombre y domicilio del propietario, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, el que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección Norte Sur por 2500 metros de ancho de modo que su vértice Noreste se encuentre sobre el límite Norte del lote 26 de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa, a 5000 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 26. — Es justicia, T. G. Leeds, Bideleux. — Presentada en ésta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos veinte a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que son de propiedad de la Sucesión de don Corbett, con domicilio en la calle Reconquista 46, Ciudad. — La presente zona de cateo ha quedado en los planos de esta Oficina, en el lote 36 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa del Territorio del Chubut y dentro de los siguientes límites: Al Norte el límite homónimo del citado lote 36; al Sud una recta en dirección Este Oeste que pasa en su prolongación hacia el Este a 3750 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 26 de las tierras citadas; al Este y al Oeste dos rectas de rumbo Norte-Sud que pasan respectivamente en sus prolongaciones hacia el Norte a 5000 metros y a 7500 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 26. — Superficie aproximada 312 hectáreas 50 áreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones, 2.º Notificar a la Sucesión Corbett en su carácter de propietario del terreno. — Octubre 30 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda notifíquese a la Sucesión Corbett en su carácter de propietarios del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Thomas G. Leeds y Claude Emil Ami Bideleux, bajo el N.º 821 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 10 julio N.º 9203-v-21 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. 823|1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José A. Podestá y Jacinto Orlando, propietarios con domicilio en esta Capital Federal, Sarmiento 1122, ante el señor Director General, respectuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta, cuya propiedad ignoran, si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona del Territorio del Río Negro, de 750 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Chacra N.º 37 de la Colonia Valcheta, en una superficie total de 625 hectáreas; chacra N.º 39, una faja de terreno de 6000 metros de largo, lindando en toda su extensión con la chacra N.º 37 y de un ancho de 208m33, formando en conjunto un paralelógramo cuyos lados mayores tienen 6000 metros de largo y siendo la altura del paralelógramo de 1250 metros. Será justicia. (fdos.): José A. Podestá; Jacinto Orlando. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. (fdo.): F. Cardellini. — Señor Dictor General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad del señor Pedro Pabas-

si, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra concesión o solicitud de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°: Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°: Notificar al señor Pedro Pahussi o en su defecto a los ocupantes del lote 37. Junio 17 de 1926. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 21 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Pedro Pahussi o en su defecto a los ocupantes del lote 37 y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 22 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Francisco San Martín y Miguel San Martín, bajo el N.° 156 a fs. 105 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.° 9143 v14 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. 822|1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, J. Carlos Podestá y Alfredo Podestá, propietarios, con domicilio en esta Capital Federal, Sarmiento 1122, ante el señor Director General, respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta (Río Negro), cuya propiedad ignoran si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al Noroeste, los lados Noroeste de los lotes 39 y 41 de la Colonia Valcheta; al Nordeste, una recta paralela al lado Sudoeste del citado lote N.° 39, trazada a una distancia de 833m33 al Nordeste de dicho lado; al Sudeste, los lados Sudeste de los mismos lotes 39 y 41; finalmente, al Sudoeste, una recta paralela al lado Sudoeste del lote 39, trazada a una distancia de 833m33 al Sudoeste de dicho lado. Será Justicia (fdos.): J. Carlos Podestá; Alfredo Podestá. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus demás efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 14 de 1926. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 16 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores J. Carlos Podestá y Alfredo Podestá, bajo el N.° 154 a fs. 164 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.° 9144 v14 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente S. 824|1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julián R. del Villar, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre N.° 561, en representación de los señores José Vicente San Martín y Francisco San Martín, propietarios, vecinos de San Antonio Oeste (Río Negro), según poder registrado en esta Dirección General, en el Libro de Poderes, bajo el N.° 344, ante el señor Director General, respetuosamente dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta, cuya propiedad ignora, si es particular o fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Al Noroeste, los lados Noroeste de los lotes 40 y 42 de la Colonia Valcheta; al Nordeste, una recta paralela al lado Sudoeste del citado lote 40, trazada a una distancia de 833m33 al lado Nordeste de dicho lado; al Sudeste, los lados Sudeste de los mismos lotes 40 y 42; finalmente al Sudoeste, una recta paralela al lado Sudoeste del lote N.° 40, trazada a una distancia de 833m 33 al Sudoeste de dicho lado. Será justicia (fdo.): Julián R. del Villar. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el N.° 344 del Libro de Poderes. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto, son en parte fiscal y en parte de propiedad del señor José N. Huilleran, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°: Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°: Notificar al señor José N. Huilleran en su carácter de propietario de parte del terreno (lote N.° 40) o a los ocupantes del mencionado lote. Junio 14 de 1926. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1926 Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor José N. Huilleran, en su carácter de propietario de parte del terreno (lote N.° 40) o a los ocupantes del mencionado lote: fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 17 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores José V. San Martín y Francisco San Martín, bajo el N.° 155 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.° 9142 v14 julio.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 13 de Julio de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	2.50
" subscripción	120.—
" marcas	324.—
" avisos varios	845.20
" adicional	58.—
	1.350.70

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (*Decreto de 27 de Febrero de 1909*):

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el señor Raúl Moyano, domiciliado en esta Capital Talcahuano 167, mediante escritura pública de fecha 21 de Mayo de 1926 otorgada ante el escribano don Manuel Ignacio Martín, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos Nos 2.482 y 2.483, de $ 1.000 cada uno, serie 25.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — José Barran, Gerente General.

e15 junio N.° 9013 v24 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

CONCURSO

Por el término de treinta días, a partir de la fecha (1.° de Julio de 1926), queda abierta en esta Secretaría, la inscripción de títulos, méritos y aptitudes para los aspirantes que deseen participar en el concurso para proveer de profesor titular la cátedra universitaria de "Inspección de Carne y Productos Alimenticios de origen animal".

Las solicitudes se harán dentro de dicho término, en papel sellado de un peso m|n, adjuntando títulos y antecedentes relacionados con la especialidad.

Esta Secretaría dará cualquier otra información que sobre la reglamentación vigente se solicite.

Corrientes, Julio 1.° de 1926. — Luis P. Marpegán, secretario.

v5 agosto

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 11 de Agosto de 1926, a las 15, 15 y 15 y 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. La Secretaría.

v11 agosto

Llámase a licitación hasta el 10 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos para la ejecución de una línea de alta tensión para la Colonia de Vacaciones, de Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16.30 horas.

La Secretaría.

v10 agosto

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Viedma (Territorio Nacional del Río Negro), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 955 resmas de papel de obra, hilo, tapas y libros en blanco; 9000 ks. papel embalaje [illegible]; 61.000 ks. de cartón paja; 1.725 ks. tintas para tipografía; 20. l. tintas para marmolar; 6.000 m. de papirolina; 82 resmas de cartulinas varias; alambre para coser, cintas para encuadernación, cueros, tafiletes, oro para dorar, y sobre en blanco varios, con sujeción a las especificaciones que pueden obtenerse en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, cuarto piso, previo pago de la suma de $ 5.00.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1251

The Catalinas Warehouses and Mole Cº Ltd.

Sucursal en la Capital

Avenida Eduardo Madero Nº 938

La Compañía fué fundada en Diciembre 29 de 1897 en Inglaterra y ha sido autorizada para funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 28 de Junio de 1898

Capital Autorizado:
Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 770000 —
» Preferidas » » 5 — » ... » 650000 — £ 1420000 —

Capital Subscripto:
Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 768002 —
» Preferidas » 5 — » ... » 636675 — £ 1404677 —

Capital realizado:
Acciones Ordinarias de £ 2 — c/u ... £ 752068 —
» Preferidas » 5 — » ... » 636350 — £ 1388418 —

Obligaciones:
A £ 50 — c/u de 4 % de interés anual:
Autorizadas .... £ 700000 —
Emitidas .... £ 489750 —
Obligaciones canceladas .... » 355950 — £ 133800 —

Disponibles
Para futuras emisiones .... £ 210250 —

Balance Trimestral

Correspondiente a la época Marzo 31 de 1926

DEBE	$ papel
Caja y Bancos	88146 22
Materiales, etc., en existencia (Almacenes)	61731 89
Almacenajes, etc., a cobrar	185556 71
Cuentas a cobrar	96747 94
Cuentas en suspenso	163110 60
	595293 86
HABER	
Cuentas a pagar	139070 32
Cuentas en suspenso	1500 —
» reservas	529 17
Cuentas de explotación	77363 19
Casa Matriz de Londres	376830 68
	595293 86

S. E. u O.

Las cuentas Capitales se llevan en la Casa Matriz de Londres, por no haber aquí capital asignado

Buenos Aires, Junio 17 de 1926

L. W. Smiles, gerente. - A. Sommaruga, por contador.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 14 julio Nº 9261 v. 14 julio

1252

The Fruit and Forest Company, Limited

País de constitución y sede social: Gran Bretaña

Domicilio en Buenos Aires, escritorios de Lockwood & Compañía,

Calle Rivadavia 654

Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio el 2 de Diciemb. de 1911

Capital autorizado y realizado £ 40 000 — o sean $ m/n 458.181 82,

no teniendo esta Sucursal capital determinado

BALANCE GENERAL

Al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:		
Terrenos y accesorios:		
786 hects. en Sec. 4.ª Islas Delta Porteño	20 049 20	
Plantaciones y edificios	314 06 10	
Herramientas	1824 18	
Muebles y útiles	2461 68	
Embarcaciones	11208 99	
Animales (sin amortizar)	200 —	580253 15
II Activo Circulante:		
Productos forestales		1 411 99
III Activo Disponible:		
Caja		— 58
IV Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente		2495 60
V Activo Transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
		545161 32
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Casa Matriz (Londres)	305364 52	
Menos pérdida del presente ejercicio	14708 15	290656 37
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		251817 96
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar del presente ejercicio		2686 99
		545161 32

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	Parciales	$ m/n
1. Saldo del ejercicio anterior		17336 63
2. Amortizaciones: Edificios, sobre $ 19972 44	1398 07	
Herramientas, sobre » 2283 98	456 80	
Muebles y útiles, sobre » 2591 24	129 56	
Embarcaciones, sobre » 12454 43	1245 41	
Gastos de organización. saldo	1370 4	4600 41
3. Gastos generales: Sueldos y jornales, manutención, honorarios, viáticos, seguros, alquiler y conservación de propiedad, etc		23981 78
4. Intereses y Cambios		864 22
5. Impuestos		986 90
		48069 94
HABER		
2. Venta de productos forestales fruta y mimbre		16025 16
Saldo Pérdida del presente ejercicio	14708 15	
Más pérdida años anteriores	17336 63	32044 78
		48069 44

Buenos Aires, 24 de Junio de 1926.

p. p. The Fruit & Forest Company, Limited

C. Lockwood

Buenos Aires, 10 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Farnández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 14 julio Nº 9254 v-14 julio

683

Tierras Puente Alsina Riachuelo

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Balcarce 252

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 21 de Septiembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 9 de Febrero de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000 —
» subscripto y realizado .... » » 1 322.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Tercer Ejercicio

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas del 26 de Marzo de 1926

ACTIVO		$ m/n	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulo $ m|n.
Activo fijo				
Tierras en Puente Alsina Riachuelo:	$ m|n.			
Valor al 31/12/24	1101558 16			
Agregar:				
Por anulaciones s/ ventas 1924 (Costo)	3282 65			
	1107840 81			
Menos:				
Costo de las ventas 1925	129390 50	978450 31		
Mejoras por desmontes		33446 80		
Casitas		2789 —	1014636 11	
Mejoras		5008 92		
Instalación alumbrado		787 14		
» aguas corrientes		1071 88	6867 94	
Muebles y útiles		198 80		
Maquinarias y herramientas		2299 78	2498 58	1024002 63
Activo circulante				
No existe.				
Activo disponible				
No existe.				
Activo exigible				
Compradores de tierras		984935 25		
» » casitas		106210 —		
Préstamos a amortizar		44180 57	1135325 82	
Depósito en garantía			2200 —	1137525 82
Activo transitorio				
Suspenso		2873 —		
Seguros		102 54	2975 54	2975 54
Activo nominal				
Gastos de constitución				10054 20
				2174558 19
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto y realizado			1322000 —	
Fondo de reserva legal			1186 84	1323186 84
Pasivo exigible				
Antonio Fiorito y Hnos			11039 95	
Bancos			3599 84	
Honorarios Directorio			1502 99	
» Síndico			249 22	16392 —
Pasivo transitorio				
Ganancias a realizarse:				
Saldo al 31 de Diciembre de 1924			466663 57	
A agregar:				
Ganancia s/venta tierra 1925		342503 50		
» » casitas 1925		43351 01	385854 51	
			852518 08	
Menos..				
Ganancias brutas obtenidas:				
S/ venta tierras 923/24/25		65475 95		
» » casitas 1924/925		5959 15		
		71435 10		
Id. por anulación venta de tierras (año 1924)		10749 61	82184 71	
Suma al frente				1339578 84

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Suma del frente		1339578 84
Pasivo transitorio		
Total ganancia a realizarse	770333 37	
Dividendos 1924	26468 80	
Cuentas a pagar	120 —	796922 17
		2136501 01
Ganancias		
Saldo ejercicio 1924	756 74	
Líquido de este ejercicio	37300 44	38057 18
		2174558 19

F. B. Recondo, presidente.—Pedro Fiorito, secretario.—T. R. Ainscough, síndico

Cuadro demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Tercer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Descuentos s/cuotas anticipadas		5326 30	
Gastos de venta y propaganda		8196 94	
Gastos generales		8209 19	
Patentes		500 —	
Acarreos		376 30	
Contribución e impuestos		2056 85	
Gastos de conservación		1185 08	
Comisiones		6718 70	
Seguros		102 53	
Corriente eléctrica		1080 —	33751 89
Depreciaciones:			
Gastos de constitución: 20 o|o s| 16.576.50		3315 30	
Muebles y útiles: 10 o|o s| 284		28 40	
Mejoras: 20 o|o s| 6.298.06		1259 61	
Maquinarias y herramientas: 20 o|o s| 2.874.73		574 95	
Instalación alumbrado: 20 o|o s| 983.92		196 78	
Instalación aguas corrientes: 20 o|o s| 1.339.85		267 97	5643 01
Compradores de tierras:			
Por rescisión compra (año 1924)			246 90
			39641 80
Ganancias			
Saldo ejercicio anterior		756 74	
Ganancia líquida ejercicio 1925		37300 44	38057 18
			77698 98
HABER			
Saldo ejercicio 1924			756 74
Alquileres	1548 —		
Intereses	3936 98		
Compradores de tierras:			
Por rescisión de compra (año 1924)	22 16	5507 14	
Ventas de tierras Puente Alsina y Riachuelo			
Ganancia bruta:			
S/ cuotas cobradas correspondiente:			
Año 1923	19505 18		
» 1924	20781 10		
» 1925	25189 72	65475 95	
Venta de casitas:			
Ganancia bruta:			
S/ cuotas cobradas correspondiente:			
Año 1924	866 41		
» 1925	5092 74	5959 15	76942 24
			77698 98

F. B. Recondo, presidente.—Pedro Fiorito, secretario.—J. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, Junio 21 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

1242

BANCO HIPOTECARIO FRANCO-ARGENTINO

Sucursal del «Banque Hypothecaire Franco Argentine» París, Francia
Dirección de la Sucursal: Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires
Dirección de la Casa Matriz: 32 Rue Le Peletier: París: Francia
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1923
Inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio el 4 de Febrero de 1924

Capital de la Casa Matriz:
» autorizado.............................. Frs. 75 000.000 —
» subscripto.............................. » 75 000.000 —
» realizado.............................. » 37.500.000 —
Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

BALANCE DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES
al 31 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo..............................	356 25	2268 76
Depositado en otros Bancos..............................	9637 58	9014137 48
Adelantos..............................		85000 —
Deudores hipotecarios..............................	541424 94	5250 —
Inmuebles..............................	3444090 10	
Ganancias y pérdidas..............................	180666 25	
Préstamos hipotecarios..............................	16892806 56	12012937 40
Préstamos..............................	132000 —	
Caja de jubilaciones y pensiones bancarias Ley 11232..		55994 82
Deudores garantizados..............................	104146 84	377180 54
Metalización..............................	8792279 16	
	30097407 66	21552769 —
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal (No tiene).		
Casa Matriz..............................	28139125 47	
Fondos para la caja de jubilaciones y pensiones bancarias Ley 11232..............................		57320 99
Ganancias y pérdidas..............................	1644187 29	741435 14
Intereses correspondientes al ejercicio próximo.......	183746 79	132602 57
Créditos exigibles..............................		460577 94
Varios acreedores..............................	130348 11	147232 72
Depósitos judiciales..............................		18146 43
Metalización..............................		19982453 21
	30097407 66	21552769 —

Buenos Aires, 18 de Junio de 1926.
Banco Hipotecario Franco Argentino
Th. Verbrugghe, director.— G. Cocagne, adm. delegado
Buenos Aires, 21 de de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14 Julio N. 9255 v 14 Julio

1065

"Anónima Libraria Italiana"

País de origen: Italia

Domicilio en la Capital, calle Florida N.° 469

Inscripta en el Registro Público de Comercio el veintinueve de Julio de mil novecientos veintiuno
Capital subscripto y autorizado de la Casa Matriz:
Liras italianas, dos millones
Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General del 1.° de Julio de 1924 al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General celebrada en Milán el 15 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Instalaciones varias y muebles..............................	15898 95	
Caja..............................	69 9 6	
Créditos hacia Corresponsales..............................	125756 05	
Mercadería en cuenta firme..............................	31095 05	
» » » Consignación..............................	104558 52	
Pérdidas de la gestión..............................	55 0 81	
		28 99 01
PASIVO		
Deuda hacia Casa Central y Corresponsales..............................	1 9181 89	
Fondo amortización muebles e instalaciones..............................	6496 89	
Fondo depreciación créditos..............................	18471 02	
Depreciación mercadería en cuenta firme..............................	7773 76	
» » » consignación.....	5227 92	
Depositantes varios mercaderías..............................	101558 52	
Reserva por fluctuación cambios sobre deudas hacia Corresponsales..............................	11083 —	
		2 9 99 01

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales..............................	23270 57	
Amortización instalaciones y muebles..............................	794 9	
Depreciación créditos..............................	6230	
Descuentos..............................	0 31	
Depreciación mercadería en cuenta firme..............................	7773 76	
» » » » consignación..............................	5227 9	
		43297 54
HABER		
Utilidades brutas sobre la mercadería..............................	37766 73	
Pérdidas de la gestión..............................	5530 81	
		43297 54

p. p. Librería Dante Alighieri Fratelli Treves
de la Anónima Libraria Italiana
F. Guindani

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 14 jul. N 9271 v 14 jul.

922

The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. (S. A.)

Moreno 508

Autorizada por el S. G. N. el 15 de Octubre de 1925
Capital autorizado, suscripto e integrado........ $ o/s 275.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo Fijo:				
Barraca Victoria..............................	329769 06			
Obras y construcciones Barraca Victoria..............................		153726 57		
Maquinarias, herramientas y enseres..............................	84406 54	9347 95		
Muebles y útiles..............................	1087 95	3203 84		
Instalación taller..............................	38538 19	10791 86		
Rodados..............................	5720 —	3425 50	459521 74	180495 72
Activo Circulante:				
Mercaderías..............................	923852 63	468943 53		
Participación Fábrica de Galvanización de Valparaíso S. A..............................	43764 78		967617 41	468943 53
Activo Disponible:				
Caja..............................		92223 —		
Bancos..............................	20 12	22460 90	20 12	114683 90
Activo Exigible:				
Cuentas corrientes..............................		3543034 74		
Letras a cobrar..............................	134718 65	92998 98		
Reclamos pendientes..............................		4732 99	134718 65	3640766 71
Activo Transitorio:				
Seguros..............................	3307 85	3883 45		
Remesas telegráficas..............................		51818 84	3307 85	55702 29
Activo Nominal:				
Llave de negocio..............................	50000 —			
Gastos de organización..............................	51499 67	14167 50	101499 67	14167 50
Cuentas de Explotación:				
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de Barraca, Impuestos, etc..............................	151 20	282575 91	151 20	282575 9
Cuentas de Orden:				
Conversión..............................			2059658 95	
			3726495 59	4757335 56
PASIVO				
Pasivo no Exigible:				
Capital..............................	275000 —			
Reservas..............................	11097 16		286097 16	
Pasivo Exigible:				
Cuentas corrientes..............................	208978 84			
The Export Agency C°. Ltd...	317407 20			
Varios acreedores..............................	1756 76	74306 24		
Debentures 5 %..............................	2500000 —		3028142 80	74306 24
Cuentas de Explotación				
Cambios, intereses, almacenajes..............................	4754 96	1986 20		
Ganancias y pérdidas (1925)	407500 67		412255 63	1986 20
Cuentas de Orden:				
Conversión..............................				4681043 12
			3726495 59	4757385 56

A. J. Carroll, presidente.—G. H. Billson, secretario.— T. R. Ainscough, síndico
Buenos Aires, 1.° de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 julio N. 9231 v-15 Julio

1138

Tide Water Oil Export Corporation

Sociedad Anónima Extranjera

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Sucursal: Buenos Aires; Perú 440
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 31 de Diciembre de 1923

Capital de la Casa Matriz.................... o/am. 125.000.—

Esta sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Presentado la a reunión anual de Accionistas en Bayonne, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América, el 15 de Abril, 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Galpón Bahía Blanca	3?641 2	
Muebles y útiles	19?41 15	57882 37
II. Activo circulante:		
Mercadería	1?614?4 24	
Diversos títulos (Gob. Arg.)	5317 80	16?6752 04
III. Activo disponible:		
Caja		1552 87
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		199549 47
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1528 90
		19?72?5 65
PASIVO		
II. Pasivo exigible:		
Adeudado en Casa Matriz		1927265 65

S. E. u. O.

Buenos Aires 27 de Mayo de 1926
p. p. Tide Water Oil Export Corporation
C. D. Baun, gerente
Buenos Aires, 22 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14 jul. Nº. 9260 v 15 jul.

?3

"Titania" Sociedad Anónima Argentina de Seguros

BMÉ. MITRE Nº 754— CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Julio de 1924
Ramos en que opera: Incendios y Automóviles
Capital autorizado........................ $ 1.000.000.—
» subscripto........................ » 1.000.000.—
» realizado........................ » 200.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

2°. Trimestre del 2o. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		800000 —
Caja		9541 80
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	2 —	
» de Avellaneda	410 58	
» Internacional	552 31	
» Internacional, plazo fijo	75000 —	
» Argentino	3459 26	79424 18
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
» s/pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		5289 ?0
Mobiliario y material		42?52 06
Diversos deudores		1?8209 17
Comisiones descontadas—Secc. Vida		
Gastos de organización a amortizar		26222 ?6
Gastos de explotación		131782 09
Siniestros		19635 —
Cuentas de orden		140000 —
		1392956 0?
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		50013 75
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		11500 83
Cuentas de orden		140000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc)		191441 48
		1392956 0?

Miguel R. Iguzquiza, presidente — Silvio M. Peri, secretario. — F. Ribeira, gerente. — Hugo D. Roberts, contador. — Vicente T. Damonte, tesorero — F. A. Carbone, síndico.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 12 jul. N. 9191 v 14 jul.

6?2

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

Victoria 618—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 150.000 — m/n
» subscripto........................ » 91.400 — »
» realizado........................ » 91.400 — »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedades	16233 —	
Maquinarias	43623 21	
Red pública	19186 02	
Muebles, útiles y herramientas	3049 17	
Medidores	631 03	8?082 46
Activo circulante		
Materiales	2299 35	
Combustibles y lubrificantes	8385 98	10685 33
Activo disponible		
Caja	3276 69	
Banco de la Nación Argentina	355 63	3?32 32
Activo exigible		
Cuentas corrientes	1476 46	1476 46
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Derechos de concesión	3683 84	
Gastos de formación	4721 18	8405 02
Pérdidas.—(Cuentas tributarias)		
Gastos generales	16439 96	
Reparaciones gruesas	1107 15	
Ganancias y Pérdidas	16511 49	34058 60
		141340 19
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	91400 —	
Fondo de reserva	3296 27	94696 27
Pasivo exigible		
Cuentas corrientes	12049 78	
Caja Jubilaciones y Pensiones	402 45	
Depósito de garantía	30 —	
Obligaciones a pagar	2097 14	14?79 37
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias.—(Cuentas tributarias):		
Intereses y descuentos	44 —	
Producción energía	3?020 55	32?64 55
		141340 91

Santa Cruz, 31 de Diciembre de 1925

Carlos Arlei, presidente. — Eloy del Val, director-secretario. —

Francisco Fischfeld, síndico.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 julio N. 9194 v 14 jul.

930

Industrial Lanera Hispano-Americana

SOCIEDAD ANÓNIMA

Av. Leandro N. Alem 1450/1486—Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E., fecha 24 de Noviembre de 1924
Inscripción en el R. P. de Comercio, fecha 1o. de Abril de 1925
Capital autorizado .... $ oro sellado 440.000 —
» subscripto y realizado............ » » » 176.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria verificada el 29 de Abril de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:		
Maquinarias..................................	116571 75	
Material		2316 28
Muebles y útiles..............................	5123 20	
Vehículos.....................................		2120 —
II. Activo circulante:		
Lanas..		50268 60
Lienzos..		974 57
Arpilleras.....................................		40109 61
III. Activo disponible:		
Caja..		149 7[illegible]
Bancos...		35 [illegible]9
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente................		51629 05
Documentos a cobrar		18983 52
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros, seguros..........		657 39
VI. Activo nominal:		
Gastos de constitución.......................	1.127 —	4794 25
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio.......	12500 —	
Acciones privilegiadas retiradas de circulación.........	16500 —	
Conversión.....................................	44366 16	
	2[illegible]6188 11	172 3[illegible] 11
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto.............................	17[illegible]000 —	
Reserva legal..................................	1010 25	
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..............		71205 92
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía..........................	12500 —	
Fondo de amortizaciones, acciones privilegiadas........	16500 —	
Conversión.....................................		100832 19
Ganancias y Pérdidas..........................	177 86	
	2 6188 11	172038 11

Nota.—Las cuentas del Activo fijo y Activo nominal, según planilla pasada a la Inspección General, tienen una amortización con porcentajes superiores a los vigentes, en virtud del Fondo para amortización acciones privilegiadas, creado por previsión del Artículo 50 de los Estatutos.
Industrial Lanera Hispano-Americana— Sociedad Anónima
José Rodríguez Durán, director-gerente.—J. S. Entwisle, contador.— Oscar Lascano, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ c/l
Gastos generales		3527 47
Intereses y descuentos.......................		4241 24
Lanas..		1172 51
Gastos de conservación y reparaciones......		2371 76
Beneficio.......................................	177 86	
Conversión.....................................		404 23
	177 86	11720 24
HABER		
Saldo anterior................................		503 13
Arpilleras......................................		4135 69
Carbonizaje....................................		841 79
Comisiones....................................		363 60
Enfardelaje....................................		1873 46
Lavaderos.....................................		2506 97
Manufactura napas		621 —
» estopa....................................		574 60
Conversión.....................................	177 86	
	177 86	11720 24

Dados los escasos beneficios obtenidos en el presente ejercicio, proponemos que la suma de $ % 404 23 se pase al ejercicio venidero.

Industria Lanera Hispano-Americana—Sociedad Anónima
José Rodríguez Durán, director-gerente.—J. S. Entwisle, contador.—
Oscar Lascano, síndico

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, **Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 14 jul. N· 9219 v-14 jul.

928

Compañía Petrolera de Cerro Lotena

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón 185—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación el 7 de Octubre de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Mayo y el 7 de Julio de 1922

Capital autorizado.............................. $ o/s 150.000 —
» subscripto................................... » » 150 000 —
» realizado..................................... » » 37.500 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado unánimemente en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Abril de 1926

ACTIVO	$ %
I. Activo fijo:	
No existe.	
II. Activo circulante:	
Títulos de otra Sociedad......................	87500 —
III. Activo disponible:	
Caja, Bancos y Londres.......................	28031 05
IV. Activo exigible:	
Accionistas.....................................	255681 80
V. Activo transitorio:	
No existe.	
VI. Activo nominal:	
Gastos de organización.......................	72251 99
Ganancias y pérdidas.........................	9807 —
	453271 84
PASIVO	
I. Pasivo no exigible	
Capital suscripto..............................	340909 09
II. Pasivo exigible:	
No existe.	
III. Pasivo Transitorio:	
Cambios, intereses, negociaciones, etcétera..........	112362 75
	453[illegible]71 84

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 5.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1925

DEBE	$ %
Gastos generales:	
Gastos de oficina, sueldos, honorarios, telegramas, etc............	8388 30
Cuentas autos:	
Saldo deudor de esta cuenta..................	1418 70
	9807 —
HABER	
Saldo: pérdidas hasta la fecha..............	9807 —

G. Lloyd Davies, presidente.—G. J. White, director-secretario.— I. C. D. Kerr, síndico

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández,** Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 14 jul. N. 253 v-14 jul.

1238

Crédito Argentino Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 25 de Mayo 268 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E. o por el Juez de Comercio:

28 de Febrero de 1923 y 3 de Octubre de 1924

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio:

2 de Mayo de 1923 y 7 de Febrero de 1925

Capital autorizado	$ m/n	200.000 —
» suscripto	»	128.000 —
» realizado	»	128.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	14491 28	
Depósito en otros Bancos	16105 26	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	28221 52	
Créditos acordados	111117 45	
Adelantos		
Deudores en gestión judicial	46974 28	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3753 72	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	31179 54	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisiones de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		128000 —
Fondo de reserva estatutario		1157 99
Fondo de reservas facultativas		2275 94
» » jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		13100 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		50141 45
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes del ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		4395 69
Otras cuentas (deudores morosos en gestión)		52791 93
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
Depositantes de títulos en custodia		
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	301843 —	301843 —

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926

P. F. Gorlero Salas, presidente. — A. Figueredo, contador. — H. Santa María, tesorero — Vº Bº: Emilio Iribarne, síndico

Buenos Aires, 21 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14 julio N. 9268 v. 14 julio

1207

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

360 — Cangallo — 360

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank — Berlín

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	R. Marcos	30.000.000 —
» subscripto	» »	30.000.000 —
» realizado	» »	30.000.000 —
Fondo de reserva	» »	7.450.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina	$ o/s	3.650.000.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	542977 78	3762216 01
Depositado en otros Bancos		11031872 14
Clearing	183 16	3078677 03
Descuentos y efectos a cobrar	37.00 —	32179723 95
Adelantos		27297206 28
Deudores en gestión		1465832 29
» hipotecarios		480000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		21133 44
Sucursales en el extranjero		3401983 02
Corresponsales en el extranjero		1325438 48
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	250000 —	4975182 19
Títulos en cartera	23610 —	1025092 08
Valores diversos		2184116 61
Muebles y útiles		7 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1357151 —
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		17810 65
Metalización	2839420 62	
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	29393658 75	69176382 53
» » valores recibidos en caución	696365 76	25132777 84
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	13679 63	13285596 42
	33797295 70	201197961 96
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		554917 —
» para deudores en gestión		1553227 32
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2175 60	20050583 27
» a plazo	3 787 80	29708999 60
» en Caja de Ahorros	62 16	186 0483 95
» diversos		2488461 39
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		1343627 10
Sucursales en la República		553401 08
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		4811993 96
Corresponsales en el extranjero		49 0653 12
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1418982 10
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1128296 20
Metalización		6453228 68
CUENTAS DE ORDEN.		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	29393658 75	69176382 53
» » » en garantía	696365 76	251.2777 84
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	13679 63	13285996 42
	33797295 70	201197961 96

Buenos Aires, 10 de Junio de 1926.

Banco Alemán Transatlántico

E. Albert, P. Klappenbach, directores — A. Pfanner, contador

Buenos Aires, 16 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 14 jul. N. 9251 v. 14 jul.

1193

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio: Sucursal Buenos Aires, **San Martín 84**
» » Rosario, **Córdoba 981**

Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, Nueva York, EE. UU.

Fecha de la autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914; Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Diciembre 19 de 1914

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario $ m/n 2.944.318.17

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ m/n.
Caja:	
En efectivo	3516703 5
Depositado en otros Bancos	493 508 40
Clearing	8899240 38
Descuentos y efectos a cobrar	20192449 15
Adelantos	27120672 42
Letras compradas — Moneda extranjera	39076704 40
Deudores en gestión	883668 35
Deudores hipotecarios	25676 07
Sucursales en la República	1965810 85
Corresponsales en la República	373650 82
Sucursales en el extranjero	1187270 64
Corresponsales en el extranjero	850975 36
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	4346585 02
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc)	1661706 82
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	10 8000 89
Metalización	
	111090623 15
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	109886710 89
» de valores recibidos en caución	2443874 —
Emisión de cartas de crédito	1829146 06
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15396841 53
Documentos en garantía	928567 24
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	75490012 49
	317065775 36

PASIVO		$ m/n.
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativos:		
Para deudores dudosos	$ 239274 53	
» intereses	» 270119 54	
» otros gastos	» 38240 9	547634 99
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		36744028 83
» a plazo		3730781 38
» en Caja de Ahorros		5446 65 58
» diversos		2658819 38
Redescuentos en moneda extranjera		18507659 74
Letras y obligaciones en circulación		32114 84
Sucursales en la República		2162445 34
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		29851268 27
Corresponsales en el extranjero		258984 77
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1974503 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		298486 98
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendo a pagar		
Otras cuentas		5953111 84
Metalización		
		111090623 15
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Direcctorio)		
Depositantes de títulos en custodia		109886710 89
Depositantes de títulos en garantía		2443874 —
Sucursales y corresponsales, cuenta Cartas de Crédito		1829146 06
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15396841 53
Documentos en garantía		928567 24
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		75490012 49
		317065775 36

G. E. Devendorf, subgerente

Buenos Aires, 9 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis **M.** Fernández, Jefe de la Inspección General de **Justicia**.

E 14 jul N 9256 v 14 jul

1270

The Employers' Liability Assurance Corporation Limited

Establecida en la Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina: calle San Martín 232

Autorizada por Decreto de fecha 14 de Octubre de 1920 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha

20 de Diciembre de 1920

Ramos que explota: Incendios

Capital autorizado	£ Est.	2000000 —
» suscripto	»	1439090 —
» realizado	»	359772. 10s. 0d.

No existe capital asignado a esta Sucursal

Segundo Balance de Saldos del Segundo Trimestre

de Marzo de 1926 a Mayo de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz	70064 67	
Caja de Conversión (cuenta de titulos en depósito)	303545 45	
Caja	262 39	
Banco Anglo Sud Americano	16529 54	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	7145 7	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		303545.45
Casa Matriz		54591 25
Reservas		
Siniestros pendientes		39060 —
Diversos acreedores		351 12
Cuentas de orden		
	397547 82	397547 82

Buenos Aires, 21 de Junio de 1926.

p. p. The Employers' Liability Assce. Corp. Ltd.

Harry Wilson

Detalles de las Cuentas de Explotación

Trimestre de Marzo de 1926 a Mayo de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	3742 21	
Gastos generales	14458 34	
Siniestros	81 79	
Reaseguros locales pasivos	497 91	
Primas		16451 87
Patentes y sellos		404 25
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		99 60
		16955 72
Saldo transferido a Casa Matriz		1775 63
	18731 35	18731 35

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 21 de Junio de 1926.

p. p. The Employers' Liability Assce. Corp. Ltd.

Harry Wilson

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14 jul. N. 9265 v 14 jul.

1217

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917 - Inscripto en el Regis.ro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ m/l 10.000.000 —
„ subscripto.............................. „ „ 10.000.000 —
„ realizado............................... „ „ 6.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1926

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO		$ oro	$ m/n.
Accionistas			4000000 —
Caja:			
En efectivo .... $ oro 7939 69	$ m/n 17724642 01		
Depositado en otros Bancos.....	„ „ 521245 71		
Clearing........... „ „ 8932 85	„ „ 10209895 75	16872 54	2845788 47
Descuentos y efectos a cobrar		—	56608979 67
Adelantos			38189969 61
Deudores en gestión			1 —
Deudores hipotecarios			52954 20
Sucursales en la República			464360 96
Corresponsales en la República			—
Sucursales en el extranjero		62554 76	—
Corresponsales en el extranjero		3198177 32	2441938 76
Letras a recibir			—
Operaciones en suspenso			719 766 62
Inmuebles			3106958 01
Títulos en cartera			638 247 31
Valores diversos			—
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			—
Ganancias y pérdidas		22100 50	3601491 55
Dividendo provisorio			1350000 —
Otras cuentas			—
Metalización			3512872 36
		3299705 12	155368324 52
Cuentas de orden:			
Depósito de monedas Extranjeras.. $ oro 15523176 96			
Deposito de acciones en garantía Direct.	$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia...... „ „ 21231511 71	„ „ 93529174 87		
Depósito de valores recibidos en caución .... „ „ 4130388 50	„ „ 19270902 74		
Emisión de cartas de crédito.......... „ „ 3492247 05			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros .... „ „ 1776305 04	„ „ 18423082 39		
Documentos en garantía...........	„ „ 75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	„ „ 1069237 27		
Otras cuentas de orden		46153629 26	132567397 27
		49453334 38	287935721 79

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital subscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados		172849 80
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2296 13	39391461 —
» a plazo	1926 58	30639584 37
» en Caja de Ahorros		42447584 73
» diversos	2677 88	11077386 59
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		381520 25
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero	457742 86	—
Corresponsales en el extranjero	1273282 29	6320737 38
Ganancias y pérdidas	16116 78	6342254 22
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior		576719 68
Dividendos a pagar		18226 50
Otras cuentas		—
Metalización	1545663 10	
	3299705 12	155368324 52

PASIVO		$ o/s.	$ m/n
Cuentas de orden:			
Depositantes de monedas Extranjeras $ oro 15523176 96			
Depositantes acciones en garantía Directorio	$ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia ..... „ „ 21231511 71	„ „ 93529174 87		
Depositantes títulos en garantía ..... „ „ 4130388 50	„ „ 19270902 74		
Sucurs. y Corresp. Cuentas cartas de crédito .... „ „ 3492247 05			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ..... „ „ 1776305 04	„ „ 18423082 39		
Documentos en garant..	„ „ 75000 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	„ „ 1069237 27		
Otras cuentas de orden		46153629 26	132567397 27
		49453334 38	287935721 79

Alberto Berisso, presidente.—P. Giudice, L. J. Rissotto, gerentes.—A. Zacheo, contador.—José De Marzi, síndico

Buenos Aires, 16 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 14 julio N.° 9283 - 14 jul.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL **durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.**

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. — En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

INTERNATIONAL CASEIN Co. (S. A.)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas de la "Internacional Casein Company Inc. S. A.", para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, a las 14 horas en el estudio del doctor A. E. Vercelli, calle Avenida de Mayo 580 con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio sobre la situación económica de la Sociedad.

2.° Considerar y resolver sobre la conveniencia de proceder a la liquidación anticipada de la Sociedad en las formas proyectadas por el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — C. Magrini, el Presidente.

E. 14 julio N.° 9259-v-30 julio.

RADIO CLUB ARGENTINO

La Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social del Club, el día 30 de Julio corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1925-26.

2.° Elección de Presidente por dos años; y de Vicepresidente por un año, en lugar del Señor Segundo Pío Isaac Acuña, que renunció; y de Secretario, Tesorero, 2 Vocales titulares y 1 vocal suplente, por 2 años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Designación de 3 socios para revisación de cuentas. (Art. 35). — Manuel Torrado, Pro-secretario.

E. 14 julio N.° 9261-v-30 julio.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN (S. A.) — Avda. de Mayo 1087

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 31 de Julio, de 1926, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y aprobación de la memoria y balance, presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1925-1926, que termina el 31 de Mayo de 1926.

Segundo: Elección de dos vocales titules, por el término de dos años, así como también, para la elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. (Art. 9 y 17 de los Estatutos).

Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Primer convocatoria.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — El Directorio.

e14 julio N.° 9252 v30 julio.

ASOCIACION FEMENINA SIRIA Ortodoxa de Beneficencia

La Asociación Femenina Siria Ortodoxa de Beneficencia, invita a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del mes actual a las 14.30 horas en el local sito en la calle Paraguay N.° 869 para tratar lo siguiente:

1.° Lectura y aprobación del informe anual de la C. D. y del balance correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de una nueva Comisión Directiva en reemplazo de la actual cuyo período se termina.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

E. 14 julio N.° 9257-v-16 julio.

ARGENTINE PRODUCE Co. Ltd.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1926, a las 10 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes por un año y fijación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

NOTA. — De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. —El Presidente.

E. 14 julio N.° 9258-v-28 julio.

FOMENTO URBANO Y RURAL S. A.
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Agosto de 1926 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 658, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los Vocales, doctor Manuel A. Portela y señor Benjamín H. Segura, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores actuales, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Emilio R. del Valle, Presidente.

e14 julio N.° 9248 v2 agosto.

S. A. DE EDIFICACION ALIANZA ARGENTINA (EN LIQUIDACIÓN)
Edicto

Se hace saber a los accionistas o a quienes se creyeren con algún derecho en la Sociedad Anónima de Edificación Alianza Argentina (en liquidación), que conforme a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 1920, se procederá a la liquidación total y definitiva de sus bienes muebles e inmuebles, pudiendo las personas interesadas ocurrir ante la Comisión Liquidadora en la Galería Güemes, 5.° piso, escritorio 523, de 10 a 11 y de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — La Comisión Liquidadora.

e14 julio N.° 9250 v24 julio.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS
Convocatoria

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Semestral Ordinaria, que se efectuará el viernes 23 del corriente a las horas 18, en su local de la calle Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta.

2.° Informe de la C. D.

3.° Balance semestral.

4.° Propuestas varias.

En virtud del art. 21 del estatuto, la Asamblea será válida con cualquier número de presentes, media hora después de la indicada. — El Gerente.

e14 julio N.° 9256 v22 julio.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
Sociedad Anónima
Buenos Aires - Bmé. Mitre 544 - 1er. piso
CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 19 Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 19 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Consejo de Administración.

e14 julio N.° 9269 v30 julio

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos veintitrés (23) y veinticinco (25) de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de este año, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndicos (Artículo 22 del Estatuto).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Directorio.

e14 julio N.° 9270 v30 julio

GRUPO FEMENINO UNION Y LABOR
PARANA 931

El Grupo Femenino Unión y Labor celebrará asamblea ordinaria el día 19 del cte., en su local social Paraná 931, a las 17 horas, para tratar la misma orden del día de la asamblea que debió celebrarse el día 7 del cte. y que fué suspendida por falta de número. Informe del Directorio. Bautizo civil de la Escuela Normal de La Plata, concurrencia social, designación de representantes. Mociones varias.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — María T. de Basaldúa, secretaria.

e14 julio N.° 9246 v14 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores José A. Fernández y Arturo P. Llama, que terminan su mandato, de un Director titular por dos años, en substitución del Sr. Eugenio Giralt, que renunció; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e14 julio N.° 9247 v30 julio

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Julio de 1926, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balances anuales.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Nombramiento de nuevo Directorio.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 14 julio N.° 9262-v-30 julio.

Convocatorias Anteriores

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local calle Alsina 641, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Consideración de algunas disposiciones aconsejadas por el Directorio.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e28 junio N.° 9098 v16 julio

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1926, a las quince horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA.— De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna Institución bancaria de esta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9240-v-29 julio.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Julio corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designar dos Señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926.— Rodolfo Guillón, Presidente. — Mauricio Dardaine, Secretario.

E. 13 julio N.° 9241-v-29 julio.

SOCIETE DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE DOMECQ y Cie. LTD. S. A. — CONVOCATORIA—

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las quince horas, en el local social Florida 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria y balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

d) Elección de Síndico y Síndico suplente.

e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El secretario.

e13 julio N.° 9245 v29 julio.

ASOCIACION DE CRIADORES

Asamblea Ordinaria

1.ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores, en su local Tucumán 560, a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Julio a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del ejercicio anterior.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores a pedido de la Comisión Directiva a Asamblea Extraordinaria, en su local, Tucumán 560, para el día 15 de Julio a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformar el Estatuto en lo referente a las citaciones para las Asambleas, en la forma siguiente:

Las citaciones para las Asambleas se harán estableciendo que si no hubiese la mitad más uno de los asociados a la hora fijada quedan convocados para la segunda citación para la Asamblea que se efectuará el mismo día una hora después con el número de los que concurran.

Las publicaciones de las citaciones se harán durante tres días, en dos diarios con transcripción de este apartado.

2.° Suprimir del artículo 1.° del Capitulado de socios el requisito de ser socio del Jockey Club.

3.° Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

El Secretario.

e13 julio N.° 9224 v15 julio

Cía. AZUCARERA BELLA VISTA

Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda. se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio de 1926, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1940, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, del tercer ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 28 de los Estatutos).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

M. G. Fernández, Presidente; F. M. Pastur, Vicepresidente.

e13 julio N.° 9225 v29 julio

ASOCIACION EMPRESARIOS DE PINTURA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Jueves 29 de Julio a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 951, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria anual correspondiente al ejercicio 1925 - 1926, como asimismo el Balance General y movimiento de Caja.

2.° Asuntos que tengan a bien presentar los señores asociados, de acuerdo con lo que establece el artículo 24.

3.° Elección de cinco miembros de la C. D., en reemplazo de los señores Francisco Caballé, Vital Saint Martín, Eloy Andrieux, Gliserio Beccazzi, Juan Degaudenzi, quienes terminan su mandato y seis suplentes.

4.° Nombramiento de tres revisadores de cuentas para el ejercicio 1926 - 1927.

5.° Designar dos asociados para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Fco. Caballé, Presidente; E. Andrieux, Secretario.

e13 julio N.° 9226 v15 julio

SOCIEDAD UNION DE LA BOCA

Calle Olavarría 636

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926.

Distinguido Consocio:

De acuerdo con los artículos 69 y 70 del Estatuto Social, se le invita a la reunión de Asamblea General Ordinaria del primer semestre del año 1926, que se celebrará en el local social, Olavarría 636, el Miércoles 21 de Julio a las 20 horas, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance semestral e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Siendo un deber de los socios estar al corriente de la marcha de la Administración Social, se le ruega no faltar a la reunión.

Saludan a Vd. muy atte.

Sebastián Cichero, Presidente; Andrés Matteucci, Secretario.

Nota. — No habiendo quórum a la hora fijada, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria a las horas 21 del mismo día, con cualquier número de socios presentes.

e13 julio N.° 9228 v15 julio

Compañía de Seguros

"LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires en su palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de Agosto de 1926

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 2 de Agosto próximo a las 15 horas, (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 36 ejercicio de la Compañía (1.° de Julio de 1925 a 30 de Junio de 1926) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores, don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón, Dr. Lorenzo V. Ruiz, Dr. Raúl Sánchez Díaz y don Vicente Sánchez, cuyo sensible fallecimiento hemos tenido que lamentar y cuyo mandato termina este año; dos Directores suplentes, por dos años, y Síndicos titular y suplente, por un año, en sustitución de los señores, don Vicente Caride Llames y don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio se encontrarán a su disposición en el local social, para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas con sus correspondientes números, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes. Horas de oficina: días hábiles, de 12 a 18; Sábados: de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — *El Gerente.*

e13 julio N.° 9229 v29 julio

"LA AGRICOLA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926 y distribución de los beneficios.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

e13 julio N.° 9234 v31 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

San Martín 132 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los Señores Accionistas para la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del actual a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de un Director Titular y tres Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 24 del actual, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1925-26

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9236-v-31 julio.

BOY SCOUTS ARGENTINOS

No habiéndose obtenido el quórum necesario en la reunión del día 2 del corriente, convócase nuevamente al Consejo Nacional de la Institución a Asamblea Extraordinaria para el día Viernes 23 del actual, a horas 18, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir dos miembros en reemplazo del doctor don Matías Errázuris, por renuncia y del doctor Juan J. Frugoni, fallecido, por el término de dos años.

2.° Designar dos miembros de los presentes para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario actuante.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Severo Toranzo, General de Brigada, Presidente. — José M. Amadeo, Secretario.

BOY SCOUTS ARGENTINOS

No habiéndose obtenido el quórum necesario en la reunión del día 2 del corriente, convócase nuevamente al Consejo de la Institución a Asamblea Ordinaria para el día Viernes 23 del actual, a horas 19, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance anuales.

2.° Cesando en sus funciones el Presidente General, don Severo Toranzo, el Secretario don Ricardo O. Staub, el Tesorero don José Antonio Basso, los Vocales General Isidro Arroyo y don Enrique Alcántara, los Vocales Suplentes doctor don Frank L. Soler, General don Francisco Medina y Capitán de Navío don Segundo R. Storni y habiendo fallecido el Vocal Suplente, doctor Joaquín V. Gnecco, proceder a la elección de: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales y tres Vocales Suplentes por tres años y un Vocal Suplente por dos años, así como también para integrar las vacantes que puedan resultar al efectuarse la elección.

3.° Designar dos miembros de los asistentes para que suscriban el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario actuante.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Severo Toranzo, General de Brigada, Presidente. — José M. Amadeo, Secretario.

E. 13 julio N.° 9237-v-15 julio.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 del corriente y con lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio, a las 14.30 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Reforma del Artículo 33 de los Reglamentos Sociales; depósito de los Certificados de acciones en la Sociedad.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores José Bidart, T. D. Penning, Rómulo Coronado y Eugenio Gardé, que terminaron su mandato; dos Directores Suplentes por tres años y un Director Suplente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de cuatro accionistas, para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — José Bidart, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota.—Se hace presente a los Señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

E. 12 julio N.° 9209 [illegible]

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva se invita a los asociados a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Colegio, calle José Hernández N.° 2247 el día 30 del corriente mes, a las 21 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para adquirir en compra un terreno, que linda con la finca del colegio, y contratar un préstamo hasta el valor de su adquisición.

2.° Designar a dos asociados para que firmen el acta de la asamblea juntamente con el Sr. Presidente y el Señor Secretario.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1926.— L. Koenneeke, Presidente.

E. 12 julio N.° 9210-v-28 julio.

TRANSMAR

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926 en el local social, calle Rivadavia N.° 761, a las 15 horas con la siguente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1926, y distribución de las ganancias.

2.° Elección por 3 años de un Director Titular Vicepresidente por terminación del mandato.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año. (Artículo 17 de los Estatutos).

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de los honorarios al primero (Artículo 25 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 julio N.° 9213-v-28 julio.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 9.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 31 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Berisso, Emilio S. Landó y Antonio Meneghini, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o certificados nominativos del depósito efectuado en otros Bancos, en nuestra oficina de títulos, tres días antes del fijado para la misma, para obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9215 v30 julio.

SOCIEDAD ANONIMA LA MENDIETA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, — Bartolomé Mitre N.° 478, — escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Prórroga de forma de pago del dividendo acordado para el 11.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.

3.° Prórroga de autorización al Directorio para pagar deudas mediante acciones a la par.

4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1926. — Guillermo Hacteneck, Secretario.

e12 julio N.° 9216 v28 julio.

S. A. LA EDITORIAL ANDINA

Convocatoria. — Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y conforme a lo resuelto por el Directorio, en sesión del 30 de Junio del corriente año, se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima La Editorial Andina, a la segunda Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Capital Federal, y en el local de la Avenida de Mayo número 1370, escritorio 52, el día 28 de Julio de 1926, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Memoria y aprobación del balance de "La Editorial Andina" al 30 de Junio de 1926.

Segundo: Consideración de la renuncia del Honorable Directorio.

Tercero: Designación del nuevo Directorio, Síndico y suplente.

Cuarto: Adquisición de nuevas maquinarias.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Julio M. Chavarría, Presidente. — Félix Flajollet, Secretario.

e12 julio N.° 9217 v28 julio.

LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926. — El Presidente.

e13 julio N.° 9243 v29 julio.

ASOCIACION DE EMPRESAS ELECTRICAS

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición de la Comisión Directiva, se convoca a las empresas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Julio corriente, a las 17 horas, en la sede de la entidad en Buenos Aires, Galería Güemes, 2do. piso, derecha, Oficina 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de un Síndico por renuncia del señor Ing. Otto Niebuhr.

2.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con la disposición del Art. 19 del Estatuto y lo reglamentado por la Comisión Directiva, las empresas asociadas podrán emitir su voto bajo el sobre que al efecto y con la debida anticipación se hará llegar a poder de las mismas.

Artículo 21 del Estatuto: Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de socios que representen la tercera parte de todos los votos.

Buenos Aires, Julio de 1926. — La Comisión Directiva.

e12 julio N.° 9219 v14 julio.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

Corrientes 672 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 30 de Julio de 1926, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° — Elección de tres Directores y un suplente.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Directorio.

e12 julio N.° 9220 v29 julio.

COMPAÑIA FRANCO-ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Balcarce 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes, según el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9221 v28 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Julio de 1926 a la hora 11 y 1/2 en el local calle Defensa 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Directorio.

e12 julio N.° 9222 v30 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al duodécimo ejercicio de la Compañía terminado el 31 de Marzo de 1926.

4.° Nueva subdivisión de las cuentas de reservas facultativas y de amortizaciones.

5.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

7.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el Art. 18 del Estatuto social.

8.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.

9.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e12 julio N.° 9223 v28 julio

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. Anón. Com. e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 17 de Julio de 1926

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar los recibos provisorios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — El Presidente.

e24 junio N.° 9074 v16 julio.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se cita a los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 214, Pasaje Güemes, el día miércoles 14 de Julio de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio, 1925-1926.

2.° Elección de: Presidente, Vicepresidente; tesorero y tres vocales, por el término de dos años, y un vocal por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 24, la asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1926. — El Secretario.

e28 junio N.° 9109 v14 julio

PRO HOGAR POLICIAL

Sección 27. — Triunvirato 650

Distinguido consocio: — De acuerdo con lo que prescriben los estatutos, se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la comisaría Sección 27, (Triunvirato 650), el día miércoles 14 de Julio próximo a las 20 horas ,a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Lectura de la memoria y balance de Tesorería.

3. Elección de 13 miembros de la C. D., período 1926 al 29, en lugar de los señores: Luis R. Quiquisola, Pedro Cogorno, Vicente Alem, Antonio Vernocchi, Delmiro García, Miguel De Bona, Albino Bellini, Emilio Schiavo, Américo L. Barberis, Gregorio García, Salomán Janosky y Vicente Nadeo, por terminación de su mandato, y de César Reggio que falleció. Elección de otro miembro para completar el período 1925-28, en lugar de Luis Pinto, que renunció.

4. Elección de dos personas que formarán la comisión revisora de cuentas por un año.

5. Nombramiento de dos personas, que en unión del Presidente y Secretario, redacten y subscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926. — Agustín J. Tealdi, Presidente. — Ing. Simón Dessy, Secretario.

e30 junio N.° 9113 v14 julio.

MOSS Y Cía. LIMITADA, S. A.

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 15 de Julio del corriente año, a las 17 horas, en el local social Alsina 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre las siguientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad:

Art. 13. Substituir donde dice :"siete miembros titulares y cinco suplentes", por "seis miembros titulares y cuatro suplentes".

Art. 14. Reemplazar donde dice: "cuatro miembros vocales" por "tres miembros vocales".

Art. 17. Substituir donde dice: "cinco miembros" por "cuatro miembros".

Art. 21. Agregar como inciso 10): "Acordar distribuciones provisorias de dividendos de utilidades liquidas y realizadas, comprobadas en la forma que la ley determina".

Agregar en Disposiciones Transitorias, como art. 53, lo siguiente:

"La Asamblea que resuelva la modificación de estatutos, de acuerdo con las reformas antes indicadas, procederá a elegir seis Directores titulares y cuatro suplentes, quienes entrarán en funciones tan pronto como el señor Juez de Comercio ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la constancia respectiva. Simultáneamente cesarán en sus funciones todos los actuales Directores titulares y suplentes. El nuevo Directorio durará hasta la expiración del término asignado al Directorio saliente y al cual reemplaza".

2.° Considerar la propuesta del Directorio para la distribución parcial o total de los beneficios líquidos y realizados de la Sociedad.

3.° Elegir los seis miembros titulares y cuatro suplentes que constituirán el nuevo Directorio.

4.° Designación por el Presidente, de dos escrutadores y dos accionistas para que firmen estos últimos el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el art. 40 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

e30 junio N.° 9115 v15 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Reconquista N.° 146, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres señores Directores; nombramiento de Síndico y suplente de Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — El Directorio.

e5 julio N.° 9161 v22 julio.

"LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima Editora. — Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 15 de Julio a las 21 horas, en el local social, Reconquista 675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del tercer ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares y cinco suplentes.

3.° Elección de tres Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — El Secretario.

e3 julio N.° 9156 v15 julio.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda. (S. A.)

CONVOCATORIA

Habiéndose entrado en cuarto intermedio el día 19 de Junio ppdo., por no haberse terminado con los motivos de la convocatoria, quedan convocados nuevamente los accionistas de La Nueva Cooperativa Israelita Argentina Limitada a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 del corriente mes, a las 21 horas en su local calle Corrientes 1982, para continuar con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para la firmar del acta. — El Presidente.

E. 7 julio N.° 9171-v-17 julio.

LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Julio de 1926, a las 18 horas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 210, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y del Balance General.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, a los efectos del Art. 35 de los Estatutos.

NOTA. — Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. En su reemplazo quedará admitido también un certificado de depósito otorgado por algún Banco a satisfacción del Directorio. La Administración entregará por el depósito de acciones un recibo y una boleta de admisión a la Asamblea, constando en la misma el número de votos que correspondan al accionista o su representante.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 10 julio N.° 9202-v-27 julio.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Julio de 1926, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía. quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Directorio.

E. 7 julio N.° 9176-v-24 julio.

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano N.° 727, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9238-v-29 julio.

Cía. FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS, S. A.

Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Julio, de mil novecientos veintiséis, en el local calle Florida N.° 429, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.

2.° Consideración del balance y memoria correspondiente al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al art. 24 de los Estatutos. — Mario M. Guido, Presidente. — Higinio Santángelo, Secretario.

e7 julio N.° 9180 v24 julio.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionista a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 15 de Junio a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1926.

2.° Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio 1.° de Junio de 1925 al 31 de Mayo de 1926.

3.° Informe del Síndico titular, señor Gaspar Cornille.

4.° Elección de seis Directores por dos años en reemplazo de los señores José F. Molinari, Manuel L. del Carril, Alberto Beláustegui, José M. Ahumada y Alfredo F. de Urquiza, que terminan su mandato y del señor Antonio C. Gandolfo, que renunció; elección de un Director por un año, en reemplazo del señor Alejandro E. Shaw, que renunció; elección de cuatro suplentes por dos años en reemplazo de los señores Antonio Polledo, Juan F. Sarhy, Alberto J. Malaver y Hermenegildo Pini, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Gaspar Cornille y Julio Blaksley, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Alberto Estrada, presidente; Marcelo L. Lobos, secretario.

e26 junio N.° 9033 v15 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Defensa N.° 229, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 20 ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de Marzo de 1926 e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de los Miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N.° 229, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — **Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.**

e[illegible] junio N.° 9101 v24 julio

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Jueves 15 de Julio próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 13.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años; cinco suplentes; Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 12 de 1926. — Luis O. Arrighi, Gerente interino.

e28 junio N.° 9096 v15 julio

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 16 de Julio próximo, a las 17 horas, en el local, calle Alsina 641, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea una operación de crédito encuadrada dentro del art. 24 de los Estatutos, con el objeto de intensificar los plantíos, motivo de la explotación de nuestra sociedad.
2.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e28 junio N.° 9099 v16 julio

HIJOS DEL TRABAJO

San Antonio 814

Se invita a la Asamblea General Ordinaria anual a los Señores socios de la Sociedad Masónica "Hijos del Trabajo", para el miércoles 21 de Julio de 1926, a las 20 1|2 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo de Administración y del Balance General al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección del nuevo Consejo de Administración, de acuerdo con el Art. diez del Estatuto.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Bonifacio Caraglia, Presidente. — Antonio Muñiz, Secretario.

E. 13 julio N.° 9239-v-17 julio.

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

(Corporación Argentino-Americana de Films S. A.) Distribuidora de materiales Cinematográficos.

Corrientes 1715 — Buenos Aires

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la "Argentine American Films Corporation" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Julio próximo, en el local de la Corporación, calle de Corrientes 1715, a las 17 horas, para tratar el Orden del día que se indica más acelante, debiendo esta Asamblea constituirse con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del Capital suscripto más una acción. En el caso de que la Asamblea no pudiera reunirse en primera convocatoria como consecuencia de la falta del Capital indicado, se convoca a los Señores accionistas para segunda reunión que deberá tener lugar el 26 de Julio del corriente año considerándose en este caso, legalmente constituída la Asamblea con cualquier número de accionistas que concurran.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Designación del Síndico titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva de acuerdo con las disposiciones vigentes.

NOTA. — Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas en la Tesorería de la Corporación con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 23 junio N.° 9053-v-15 julio.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones que marca el Estatuto para la primera convocatoria, se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio a las quince horas en su local social en Trelew, Chubut, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al cuarto ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos sociales.
2.° Elección de dos Directores y un Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los salientes Señores Agustín Pujol Juan Stanley Jones, Norberto Triana y Alfredo Moré, respectivamente,, artículos doce y diez y siete de los Estatutos.
3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 8 julio N.° 9185-v-23 julio.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Soc. Anónima Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día jueves 15 de Julio de 1926 a las 16 horas, en el local de la calle Canning N.° 554, para tratar la siguiente orden del día, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos sociales.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Adquisición de inmuebles. — Félix M. Raffo, presidente; José A. Brancato, secretario.

e25 junio N.° 9061 v14 julio

BANCO DE AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Cooperativa Banco de Ayuda Mutua Limitada, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de Julio de 1926, a las 14,30 horas, en el Salón Carteros, Oficina Clasificación, Correo Central, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e Informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1926.
3.° — Reforma de Estatutos.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta respectiva.
5.° — Elección de la C. D., Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio 1926 - 1927.
6.° — Asuntos varios.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Enrique Leguizamón, secretario.

e8 julio N.° 9197 v17 julio.

Cía. MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Sáenz Peña 242, el miércoles 21 del corriente a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata, por venta del activo y pasivo a la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres, en las condiciones que informa la propuesta presentada por el representante de la Marconi's Wireless y aprobación de la propuesta arbitral.
2.° Ratificación del mandato del Presidente y Directores, señores Guillermo J. Nunes, Enrique Schlieper, Jacinto Z. Caminos, Duncan M. Munro, Emanuel Gnecco, Ernesto Samar, Eliso Rivera, Roberto Delaere, Francisco Di Carlo, A. Durelli. En caso afirmativo, designación de un Director para llenar la vacante producida por fallecimiento del señor Ponsati y designación de Síndico y Síndico suplente.
3.° Autorización al Directorio nombrado, para que por intermedio de su Presidente, intervenga en la gestión del arbitraje y firme la escritura de compromiso arbitral, y para que una vez que el laudo arbitral sea cosa juzgada, dicho Directorio haga entrega del activo y pasivo a la Marconi's Wireless, la que se encargará de la liquidación.

Nota a la orden del día. — La Asamblea tratará los tres puntos anteriores, en el orden enunciado y no se tratará el segundo si el primero no hubiese sido aprobado, ni el tercero si no lo hubiese sido el segundo. Las acciones registradas a nombre de la Marconi's Wireless, concurrirán al sólo efecto de formar quórum, y solamente después de haberse votado afirmativamente los mismos puntos, los aprobará.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben el acta firmándola.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 439, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea. — Guillermo J. Nunes, Presidente.

e3 julio N.° 9151 v21 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Convocatoria

De acuerdo con los artículos Nos. 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 16 de Julio a las 15 horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de un Director para integrar el Directorio.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Directorio.

e26 junio N.° 9092 v15 julio

LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS

Avenida de Mayo N.° 1042. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio 1925-26.
2.° Elección, por un año, de seis Directores titulares, seis Directores suplentes, Síndico titular y suplente, en reemplazo de los salientes.
3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires 12 de Julio de 1926. — El Presidente.

e13 julio N.° 9243 v29 julio.

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 28 de Junio ppdo., se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Demarchi y Ferreira Ltda., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Julio de 1926 y que se efectuará en el local Bartolomé Mitre 1192, a las 17 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Asignación de honorarios al Síndico por el primer ejercicio de la Sociedad.
2.° — Consideración de los negocios de la Sociedad.
3.° — Ratificar la resolución del Directorio, referente al pedido de convocatoria de acreedores, hecho el día 30 de Junio próximo pasado.
4.° — Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en nombre de los demás Accionistas presentes.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — El Directorio.

e8 julio N.° 9198 v26 julio.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo.—Godoy Cruz 542

Distinguido adherente: — De acuerdo con lo dispuesto por el art. 70 de los Estatutos sociales, nos permitimos invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Dispensario, doctor Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz 542, el día jueves 15 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura y aprobación de la memoria y balance presentados por la C. D.
3. Elección por dos años de 10 miembros de la C. D., en lugar de los señores: Martín E. Quadri, Luis Salotti, Antonio Vernochi, Delmiro García, Vicente Auterio, Roberto Rampoldi, Nicolás de Filpo, Claudio Fossati, Francisco Ferello y Carlos T. Testorelli por terminación de su mandato, y uno en lugar de Pedro Mileo, que renunció.
4. Elección de dos personas que formarán la comisión revisora de cuentas por un año.
5. Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario, redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926. — Carlos Ferrari, Presidente. — Nicolás de Filpo, Secretario.

e30 junio N.° 9112 v15 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, VIUDA DE CANALE E HIJOS

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Julio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Art. 20 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrá un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926. — El Directorio.

e1.° julio N.° 9118 v22 julio.

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Defensa 1336

De acuerdo con la resolución de la Asamblea del año anterior, se cita para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el Círculo Militar, el día 17 de Julio del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del Estatuto proyectado por la Comisión nombrada por la Asamblea.

2.° Designación por el señor Presidente, de dos socios para firmar el acta. — Juan P. Manzano, Presidente. — Luis R. Quiquisola, Secretario.

e2 julio N.° 9148 v17 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, 5.° piso, el día 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1926.

2.° Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director titular y de un Director suplente en reemplazo de los señores Gustavo Herten y Carlos A. Funck, respectivamente, salientes, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e25 junio N.° 9035 v14 julio

"EL GRIFO", COMPAÑIA FINANCIERA Y DE BIENES RAICES
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 27 de Julio de 1926, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes por el término de tres años, según Art. 9 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — El Directorio.

e8 julio N.° 9190 v26 julio

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General anual ordinaria que se realizará el día 30 de Julio a las 15 horas en el local del Teatro Verdi de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo. y aprobación de los mismos.

3.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos sociales.

4.° Reforma del inciso g del Art. 41.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e8 julio N.° 9186 v26 julio

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1.° de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° Consideración de la vacante dejada en el Directorio por la expiración del mandato de un Director titular.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

A los efectos del artículo 18, inciso 6.° de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — El Secretario.

e10 julio N.° 9205 v27 julio

EL PREVISOR ARGENTINO
S. A. de Créditos

Señores accionistas: — El Directorio tiene el agrado de invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que conforme al artículo 26 de los Estatutos, tendrá lugar el día 24 de Julio a las 16 horas, en las oficinas de la Institución, Avenida de Mayo 1370, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de un suplente en reemplazo del señor Angel O. Ballerio, quien pasó a titular.

3.° Elección de Síndico y suplente por terminar los actuales su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Defino, Secretario.

Nota. — Artículo 31 de los Estatutos: "Para concurrir a las Asambleas, deberá depositarse en la Sociedad, hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de las acciones, en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada".

e3 julio N.° 9152 v21 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACIDOS, S. A.

Segunda convocatoria

Cumpliendo con lo prescripto en los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 17 de Julio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Entre Ríos 1692, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Designación provisoria de Directores. Artículo 24 de los Estatutos.

4.° Lectura y consideración del acta del Directorio N.° 14.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Igualmente se hace saber que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella (artículo 36 de los estatutos).

Buenos Aires, 3 de Julio de 1926. — El Director-Gerente.

e6 julio N.° 9168 v17 julio

ESTANCIAS HUGHES
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Remuneración adicional al Directorio.

6.° Fijación de la remuneración del Síndico.

7.° Designación de dos accionistas que y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Director.

e8 julio N.° 9193 v26 julio

LA PETROLERA SUD - AMERICANA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Síndico señor H. Méndez Chavarría, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 17 de Julio próximo a las 16 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 347|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir cinco miembros titulares para formar el nuevo Directorio, en reemplazo del elegido en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 29 de Mayo último, por no haber aceptado sus designaciones los señores Dalmiro Caravallo, Guillermo Souto, Emilio A. Gattorna, José V. Misenta y Gelon Martínez, y un suplente, en reemplazo del señor Esteban Arenillas, que tampoco ha aceptado.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente de la Asamblea.

El Síndico.

e30 junio N.° 9116 v17 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234 — 3er. piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 20 de Julio, a las 11 horas en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234 tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los Señores F. Kozel, doctor Esteban Lamadrid y A. Mahn, quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926. — El Directorio.

E. 1.° julio N.° 9130-v-19 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA., S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Julio de 1926, a las 14 horas, en el local social, calle Florida N.° 643 y 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926.

2.° Elección del Director titular por 2 años y 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el 1 año.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida 643|51, hast tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 28 de los estatutos). — El Directorio.

e10 julio N.° 9204 v28 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926, a las 10 horas para la provisión de carne y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 agosto.

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio pmo. a las 15 y 30 horas, para la construcción de un estanque elevado de cemento armado de 200 m3., según especificaciones y planos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 30 h. — La Secretaría.

v27 julio

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio próximo, a las 15 horas para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Colonia de Vacaciones de Jáuregui, F. C. O. según planos y especificaciones que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269 de 12 a 14 y 30 horas. — La Secretaría.

v-27 julio.

Provisión de carpintería metálica

Se hace saber a los fabricantes de carpintería metálica para hospitales y asilos, que en los próximos concursos se especificará el "marco único" para la ventana y celosía. — La Secretaría.

v.28 julio

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carne y extras y papas, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Agosto próximo, a las 15 horas, la carne y a las 15 y 30 las papas.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v11 agosto

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes, F. C. Oeste

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones destinados, uno a la asistencia de jefes y oficiales del Ejército y otro para clases y tropa, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba, F. C. C. N. A.). — La licitación tendrá lugar el día 21 de Julio de 1926, a las 14 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba. — A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926. — El Presidente.

v 21 julio

Llámase a licitación hasta el 4 de Agosto próximo a la hora once, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situada en Mercedes, F. C. O., durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaria.

v4 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, destinados al personal uniformado en la Repartición, para la próxima estación de verano: 1926-1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 5 del próximo mes de Agosto, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v5 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, papas, fideos, harina de trigo, leche, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería materiales de zapatería, combustible, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 5 de Agosto de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Julio 5 de 1926. — El Director.

v5 agosto.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, drogas y otros, destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 5 de Agosto de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Julio 7 de 1926. — El Médico Director.

v5 agosto

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: Almacén, harina de trigo, carne, leche, combustible, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, electricidad, ropería en general y alpargatas, artículos de escritorio e impresos y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 24 de Julio del corriente año a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría de establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Junio 25 de 1926. — El Médico Director.

v24 julio

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los muebles que requieren las Aduanas y Receptorías de la República, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7184-I-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede ser consultado en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, calles Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Julio próximo a las catorce horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Subsecretario.

v19 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales.

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.223. — Crédito Argentino Interno a oro 1917, $ o|s 126.304.

Ley N.° 8121. — Crédito Argentino Interno 1911, $ c|l 510.999.

Ley N.° 11.027. — Crédito Argentino Interno 1920, $ c|l 68.200.

Ley 11.319. — Crédito Argentino Interno 1924, $ c|l 119.242.

Ley N.° 11.260 y 11.319. — Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie) pesos c|l 93.000.

Ley N.° 10.998 y 11.165. — Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (2.ª Serie), $ c|l 39.843.

Ley N.° 3474 y 3797. — Empréstito Teatro Colón, $ c|l 84.446.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.

v-21 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Carapachay 727, U. T. 55 Flores

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Julio corriente, de Combustible—

5.000 kilos carbón de piedra, grande, para cocina.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día sábado 17 del corriente a las 10 y 30 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, cualquier día hábil de 14 a 18 horas.

Instituto Tutelar, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

v17 julio

IMPRESION DEL PADRON ELECTORAL MUNICIPAL

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, encargado de la formación del Padrón Electoral, llámase a licitación por el término de diez días, para la impresión del Registro Electoral Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría; las propuestas serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — J. M. Astigueta, Secretario Electoral.

Secretaría Electoral, Palacio de Justicia, 6.° piso, sobre Talcahuano.

v14 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, inclusive, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo (Legado Barés), ubicado en la Estación "Pichí - Mahuída" (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas que lo forman: 5.800 Hs. en dos fracciones del lote 25, letra D.; 10.000 Hs. del lote 5, letra E.; 20.000 Hs. lotes 1 y 2; 5.000 Hs. lote 3; 5.000 Hs. lote 8; 7.500 Hs. lote 9; 5.000 Hs. lote 10; 4.254 Hs., 51 áreas, 12 centiáreas lote 13 de la fracción letra F.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario General.

v10 agosto

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 5 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adjudicación de ropa y calzado para los alumnos de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N.° 4874).

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v5 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

(Santa Fe Nos. 3727|31)

Llámase a licitación pública a los efectos que se indican a continuación en los días y horas del mes de Agosto próximo.

Día 11

Hora 15. — Para la construcción de una doble colectora externa de cloacas y aguas pluviales, con destino al Cuartel en construcción en Rosario.

Hora 15.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino al Cuartel en construcción en Santa Fe.

Hora 15.40. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos, en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Hora 16. — Para la provisión de los marcos de madera dura en los mismos.

Hora 16.20. — Para la construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón doble para enfermos, con destino al Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Día 13

Hora 13.30. — Para la provisión y colocación de vidrios en el edificio que para Sala de Operaciones se construye en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros, Capital Federal).

Hora 15.50. — Para la construcción de tabiques divisionarios de yeso en 3 salas de enfermos del mismo Hospital.

Hora 16.10. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Tucumán.

Hora 16.30. — Para la provisión de los marcos de madera dura de los mismos.

Día 16

Hora 15. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las cuatro caballerizas en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 15.20. — Para la ejecución de los entrepisos y bebederos de hormigón armado en las mismas.

Hora 15.40. — Para la construcción de las divisorias de boxes, montureros y comedores de madera dura, en las mismas.

Hora 16. — Para la reconstrucción de los techos en la Dirección General de Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Agosto a la hora 15; las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 11; el 9 a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 13; y el 11 a la hora 15 las a efectuarse el 16, en los Juzgados Federales que correspondan a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v11 agosto

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año, a las 16 horas, para la venta de bolsas, hilo, sisal, hilo patente existente en el Depósito de Buenos Aires. El pliego de bases y condiciones y anexo de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v-15 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de las Divisiones del Paraná Superior y Bermejo y del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno tercer piso).

v 1.° agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C, La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v 2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v23 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1340, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1826. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la licitación de operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 julio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la ejecución de las obras maestras del edificio destinado a la Sociedad Científica Argentina. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v4 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Cristiano Muerto, en el camino de Orense a Cristiano Muerto, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e13 julio o|5930 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de la sobras de reparación de los caminos: de Carlos Pellegrini hacia Cañada Cosquín; de Carlos Pellegrini hacia Piamonte y de Carlos Pellegrini hacia San Jorge, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5970 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de construcción del Puente sobre el Arroyo Seco en el camino de De La Garma a Juárez, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5972 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación M. Colman; zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Sundblad hacia Valentín Gómez y de inmediato acceso a Sudblad, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción de cuatro puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Sarandicito, Medina, Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gessler a Gálvez, zona del F. C. Prov. de Santa Fe en la provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|5944 v23 julio

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de material metálico, con destino al puente a construirse sobre el arroyo Cululú, entre Progreso y Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v31 julio

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Noetinger hacia Piamonte y de El Fortín a Noetinger, zona del F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5946 v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento "Portland", con destino al Stock mínimo de la Sección Almacenes Generales (Ley 5315).

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5948 v21 julio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Quetrequén a Simson, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Flor de Oro, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Bowen hácia el Sud, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso (Galería Barolo).

v23 julio

Llámase a licitación pública hasta el trece de Septiembre próximo a las catorce horas, para la provisión del material metalico con destino al puente levadizo a construirse sobre el Canal Oeste, en la prolongación de la calle Ortiz de Rozas del Puerto de La Plata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e12 julio N.° 5978 v9 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la presentación de propuestas para la provisión de sobrecalentadores y serpentines para locomotoras, en un todo de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 509|26, que podrán retirar los interesados, previo pago de la suma de $ 10 m|n, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 de lunes a viernes, y de 9.30 a 11.30 los sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 830 rollos de tela negra para encuadernación, con sujeción a las Bases de Licitación O. C. 582|26, Anexo 1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso).

Las propuestas serán abiertas el 21 de Julio próximo, a la hora 14.20, en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v20 julio

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y de 9 a 11 los Sábados.

El expediente respectivo lleva el número 711|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Admiinstración.

v2 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de artículos de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el N.° 707|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran la acto. — La Administración.

v2 agosto.

Llámase a licitacin pública para el día 19 de Julio de 1926, a las 14.20 horas para la provisión de maderas (Clasificación 39), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora eñaladas en el indicado Departamento, n presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de artefactos para coches y vagones (clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 267|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-19 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de ejes para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los F.F. C.C. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 431|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v.29 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de limpieza y desinfección (Clasificación N.° 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 706|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v21 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de bronce y cobre en barras y chapas (Clasificación N.° 1), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 705|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v22 julio

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de goma (clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 703|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes automáticos y boquillas de paragolpes (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 630|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de amianto, empaquetaduras, etc. (clasificación 32), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 710|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 271|926 o 1365 A. o 271 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 271|926.

Marca: E. M. G., número 8539, 1 cajón, vapor "Raphael", paquete 3006, julio 19|923.

El Jefe
v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 268|926 o 1362 A. o 268 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 268|926.

Marca: J. H. N., número 47, 1 cajón, vapor "Alcyone", paquete 4879, noviembre 21|923.

Marca: I. H. N., número 2150|6, 7 cajones, vapor "Alcyone", paquete 4879, noviembre 21|923.

El Jefe
v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 272|926 o 1366 A. o 272 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 272|926.

Marca: Beato, número 6, 1 cajón, vapor "Darro", paquete 5180, diciembre 12|923.

El Jefe
v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 273|926 o 1367 A. o 273 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 273|926.

Marca: Lamberg, sin número, 1 cajón, vapor "Deseado", paquete 3300, agosto 7|923.

El Jefe
v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 269|926 o 1363 A. o 269 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 269|926.

Marca: J. M. abajo G. K., número 2511|21, 11 cajones, vapor "Alcyone", paquete 4879, noviembre 21|923.

El Jefe
v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 274|926 o 1368 A. o 274 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 274|926.

Marca: 2273, sin número, 1 cajón, vapor "Almanzora", paquete 4604, noviembre 2|923.

El Jefe
v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 275|926 o 1369 A. o 275 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 275|926.

Marca: H. M., número 500|05. 7. 10., 8 cajones, vapor "Gelria", paquete 2557, agosto 9|920.

El Jefe
v-19 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1670 A. o 848 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca N. S. sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca El Rumbo, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Alzira, número 2, 1 barrica, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca El Jame, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. Don Pancho, sin número, 1 1|2 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. 110 S. sin número, 2 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca R. G. T., sin número, 4 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Vasena, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca La Blanca, sin número, 4 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca M. C. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Ayand y Cía., sin número, 2 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca M. C. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. sin número, 11 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca En cuadro 5060, sin número, 3 chapas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v.24 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 259|926 o 1353 A. o 259 R., que deben presentarse a esta Aduana para

su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 259|926
Marca B. M. H., sin número, 20 cajones, vapor Y. Transport, paquete 3236, fecha de entrada Octubre 12 de 1920.
El Jefe.
v-24 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías de rezagos N.° 270|926 o 1364 A. o 270 R. rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 270|926.
Marca: en triángulo, E; abajo H. C. F. C., número 668.8|11, 4 cajones, vapor "Alcyone", paquete 4879, noviembre 21|923.
El Jefe
v-19 julio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Greschinsky**, para que, dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.310,40 m|n) importe del pagaré por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, que suscribió con la garantía de don Julio Greschinsky y los intereses de dicha cantidad, al 8 o|o anual, desde el día de la primera intimación de pago, 5 de Septiembre de 1921 hasta el de su completa verificación, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda, para que dé intervención al Procurador Fiscal respectivo — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 24.
E. 5 julio s.p.p. 248-v-16 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jaime Goldenberg**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de un mil noventa y dos pesos moneda nacional, ($ 1.092 m|n), importe del pagaré 2.041 suscripto en concepto de préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, conjuntamente con don Salomón Goldin, con más los intereses respectivos a 8 o|o anual desde el 17 de Agosto de 1920 hasta el día del pago del capital, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda para que dé intervención al Procurador Fiscal respectivo. — El Secretario.
Precio de la publicación $ 20.
E. 14 julio s|p.p. 249-v-24 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José F. Cherot**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 10 de 1926. —El Secretario.
v-16 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Ruberto de Laurelli, por sí y por cuenta propia, doña Adela Laurelli, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Joaquín Laurelli.
Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.
v-16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Teresa Farías de Grimaut, por sí y sus hijos menores Petronila Benita, Víctor Laurindo, Delfor, Teodoro Juan Carlos y Esperanza Aurora Grimaut, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Ramón Grimaut.
Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.
v-16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Ciriaco Peralta y doña Tránsito Rocha de Peralta, en su carácter de padres del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Miguel Peralta.
Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.
v-16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Nicolasa Palomeque de Llames** y doña **Acacia Llames**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Francisco Llames.
Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.
v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Bavia de Torra**, por sí y su hijo menor **Osvaldo Mario Torra**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don José Candelario Torra.
Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.
v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juliana Quiroga de Trillo**, por sí y su hijo menor **Abel Trillo**, y por cuenta propia doña **Julia, Angela, Adelaida, Petrona y Tomasa Trillo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Trillo.
Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.
v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña **María Presedo de García**, por sí y sus hijos menores **Angel y José María García**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don José García.
Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.
v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Adelaida Matía Alarcón de Campi**, en su carácter de viuda del ex Ayudante de la Prefectura General de Puertos, don Santiago Roque Campi.
Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.
v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Dominga Melitona Enrique de Amati**, por sí y sus hijos menores **Carmen Ida y Rafael Eduardo Amati**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Colegio Nacional de Santa Fe don Ulises Amati.
Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.
v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Leonarda Angélica Galante de Ruiz Díaz**, por sí y sus hijos menores **Horacio Adán, Olga Angélica, Raúl y César Douglas Ruiz**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital don Eduardo Horacio Ruiz Díaz.
Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.
v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Lucía Rosa Yonna**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Vicente Yonna.
Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.
v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Mercedes Hernández de González del Solar**, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Oscar Eduardo González del Solar.
Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.
v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Irida María Celia, Nidia Zelmira y Clelia Silvina Pardo**, y don **Ignacio Pardo Campos**, para sus hijos menores **José Miguel y Raúl Silvestre Pardo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos de la ex jubilada doña Tomasa Teodosia Camayo de Campos.
Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.
v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Clara Engel de Vázquez**, por sí y sus hijos menores Rosa Angélica, Elida Beatríz y Aurora Elida Vázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Julio Vázquez.
Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El secretario.
v-15 Julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Navello de Grisolia**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Grisolia.
Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El secretario.
v-15 Julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Hallis o Mustafá Amun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.
v-28 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Egidio di Pede**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — El Secretario.
v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Secretario.
v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Schiavoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.
v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ranfi... Ferroglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a jus-

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pen-

tificar ese derecho, bao los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Piris Barros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sardinaez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Battistelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Juricich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mitacek**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Leonardini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v29 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Carlos J. Sorrelli, secretario.

E. 14 julio s|p.p. 3095-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Milstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio ocho de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 14 julio s|p.p.3096-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Balcoba o Balgoba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 julio s|pp. N.° 3097 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Bara o Antonio Febrés o Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 julio s|pp. N.° 3098 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nagim Ajure**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|pp. 3071 v7 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

e22 junio s|pp. 3039 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Graffigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. **Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.**

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — **Alfredo Barrionuevo, secretario.**

e22 junio s|pp. 3032 v28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Granja**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3078 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Parrilla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e- 13 julio s.|p.p. 3079 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3080 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Isabel Crespo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-13 julio s.|p.p. 3081 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hermenegildo Guglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ... de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-13 julio s.|p.p. 3082 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Antonio Lamarque**, se

cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Patiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3083 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos **Héctor Torres y Carola Martínez o Rodríguez**, acusados de estafa, para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e-13 julio s.|p.p. 3084 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Figaredo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3085 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Repetto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3086 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Méndez Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3087 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Pisarevsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario

e13 julio s|p.p. N.° 3038 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Massa**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3089 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Palazón y Alonso Palazón**, para que comparezcan, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3090 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Agustín Diéguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3091 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Robert o Ballada o Bellido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Severo Vera, secretario

e13 julio s|p.p. N.° 3092 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Arévalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, ... de ... — Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p N.° 3093 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mayer Frilman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.— Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3094 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Victorio de Gregorio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3023. —V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Carlos Felipelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3024.—V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Slinin**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3025. —V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Trama**, acusado de corrupción y prostitución, y a **Marcelo Florenza**, acusado de defraudación, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. junio 16. —s|p.p. 3026.—V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Guillermo De Genaro**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3027. — V. julio 22

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Jacobo Seidelman**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

E-16 junio s|p.p. N.° 3013 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel y Juan Reynoso**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1926.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3014 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eustaquio Llamazares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3015 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Santacesárea**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3016 v-22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual de la Pergala**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 julio s|pp. 3050 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Angel Borda**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán centro.

e2 julio s|pp. 3049 v6 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Goyena**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e22 junio s|pp. 3031 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermenegildo Amadeo**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — A. F. Leguizamón, secretario.

E. 22 junio s|p.p. 3028-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Oscar Manzo**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3022 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Newbery**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3021 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angélica Santillán**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

E-15 junio s|p.p. N.° 2994 v-21 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Domingo Sieira**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — José Marcó del Pont (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3038. v-28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, **Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Bernardo Fulgueiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a Alejandro James, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3er piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3037. v-28 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-22 junio s|p.p. N.° 3035 v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a **Emilio Rocha**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3036. v-28 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Burgada**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3046.—V. julio 28.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Merlo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo. asoc. ilícita y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3034 v-28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Feuillant**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e2 julio s|pp. 3047 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3061 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 julio s|pp. 3052 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y empalaza a los prófugos: **María Magdalena Falvo**, acusada de hurto; a **Salomón Slinin, Moisés Grunin y Pablo Litvin**, acusados de quiebra; y **José García Cebes**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e2 julio s|pp. 3048 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Hernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3059 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Emmanuele**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3060 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **la República Argentina**, doctor Emilio **C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Samuel Pinez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3058 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Tomás Loro**, para que dentro del término de treinta, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3057 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto al prófugo **Fernando Montiel**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e5 julio s|pp. 3073 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **N. N. (a) ''El Gaita'' y N. N. (a) ''El Chino''**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e5 julio s|pp 3074 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Mlandin Lukán o Inocencio Liliani o José Cohen o Mauricio Aarón o José María Costa o Jorge Max**, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Genaro Ingerto, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3075 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualberto Villa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3076 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Nieve Cos Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — M. A. Goñi, secretario.

e3 julio s|p.p. 3062 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Siccardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Tacahuano, 3.º piso.

e3 julio s|p.p. 3063 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Nesci**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — A. Speroni, secretario.

e3 julio s|p.p. 3064 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp 3055 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pastor Iglesias Domínguez** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp. 3053 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp 3054 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Abraham Cohen**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3065 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eliseo G. Leis**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3066 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Luis Mendiburo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 3068 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Werner Kraus**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 4069 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Morando**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 3070 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Rafael De Otto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3056 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Adolfo o Abraham Jamszon**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 junio s|pp. N.º 3020 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Miguel Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Horacio Ortiz Bosquellas, secretario.

e16 junio s|pp. N.º 3017 v22 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeleyra, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

e16 junio s|pp. N.º 3019 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanelli, Bernardo Mojorena y Carlos Carmen Espeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. 3077 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Teodoro Wenes Land**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e16 junio s|pp. N.º 3018 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Ghiardi**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado debelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. Piso, sobre Tucumán, centro.

E. junio 15. —s|p.p. 2998.—V. Julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simeón Luna**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

E. junio 15.—s|p.p. 2999.—V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Barrenechea, o Juan Carlos Gómez, o Juan José Barrearteche**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Juan José Sorthaix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

E. junio 15.—s|p.p. 3000. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Marasco**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. Junio 15.—s|p.p. 3001. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Justina Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, al centro.

E. junio 15.—s|p.p. 3002. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Escuder**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de dicho término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. junio 15. —s|p.p. 3003. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Juan Magantini**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones graves, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario

e15 Junio s|pp. [illegible]

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Rombach**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción al inciso 3.° del Art. 37 de la ley 11253, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3005 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Enrique González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3006 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Costales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3007 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Susana Miranda de Werner**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3008 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, contra **Mateo Papávero**, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionodo Papávero, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimientos legales, si no comparece.

Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3009 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y Defensa Agrícola, contra Valetín Grennon, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Grennon, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Secretaría, 9 de junio de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e175 junio s|pp. N.° 3010 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, contra Juan Filipi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3011 v21 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Hernán Goutmank**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Alberto C. Oderigó, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3044.— V. julio 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pura López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 3012 v21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Erensto Pelotier de Jandriac**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — Mario González, secretario.

E-15 junio s|p.p. N.° 2988 v-julio 21

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a ios bienes dejados por fallecimiento de doña **Martha Jorgelina María Emilia Burguiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

E-15 junio s|p.p. N.° 2990 v-21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Marcelino Pego**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — Arturo Pallejá, secretario.

E-junio 15 s|p.p. N.° 2989 v-julio 21.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Francisca Vigil o Vigril**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.

E-15 junio s|p.p. N.° 2992 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Román Fernández** y doña **Ricarda Fernández Salvador**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Julio Padilla, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3045. —V. julio 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a Vicente Blanco y Manuel Castro para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

E. junio 15 —s|p.p. 2997. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Bazán, o Arturo González o Rodolfo Mujica o Bermúdez o Raúl Luna o Guerrico o Julián Unzué o Arturo Mujica o Carlos J. Quintana o Sáenz Peña o Subercaseaux o Urquiza o Carlos A. Mitre o Boero o Miguel Ortiz o Jorge R. Mosca o Arturo Sáenz Basualdo (a) Cepillo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 junio s|pp. 3033 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando Perrin**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.ª.

E-15 junio s|p.p. N.° 2995 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Maggi de Leguizamón**; para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso.)

E-15 junio s|p.p. N.° 2993 v-21 julio.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. don Carlos Alberto Varangot, en el concurso formado a don **Enrique Ferradas**, se ha señalado la audiencia del día 29 de Julio, a las quince horas, para que concurran a juicio verbal los acreedores, a los fines de resolver la forma de liquidar los bienes del concursado, bajo apercibimiento a los ausentes de tenerlos por conformes con las resoluciones que adopten la mayoría de los **presentes**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — Pedro F. **Fánes, secretario**.

e3 julio s|pp. 3072 v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde**.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3067 v7 agosto.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B. 379 carpeta azul, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a los propietarios, armadores o agentes del paylebot norteamericano City of Gulfport, a fin de que se presenten a esta Prefectura General (Reconquista 281, Buenos Aires), con el propósito de señalarles un plazo para la extracción del citado buque a pique en la Rada del Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Oficial 2.°

v30 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Luis Castaño, Andrés Noguera, Cristóbal Escala, Benedicta Pintos viuda de Aguilar y Angel Santagiuliana, para riego de 61 Has. 1970 m² de terrenos de propiedad de dichos señores, comprendidos en las chacras Nos. 4, 7, 26 y 29 y quintas Nos. 9, 10, 13 y 14, del Pueblo de Buena Parada, del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

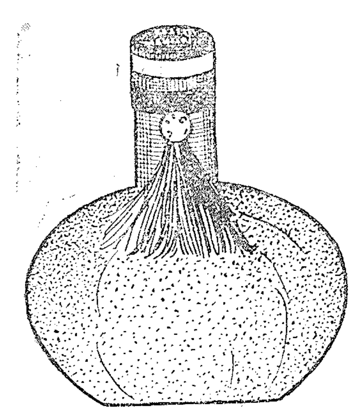
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e14 julio N.° 9267 v17 agosto

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 110.416



Octubre 23 de 1925. — Aguilera y Donato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. (Envase). Modificada en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.457.

v-17 julio

Acta N.° 112.046



Enero 22 de 1926. — Bauer Taxicab Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Modificada en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.458.

v-17 julio

Acta N.° 113.948

GLICOL

Abril 28 de 1926. — Aníbal C. Cevasco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Substituida en Junio 28 de 1926. — Aviso N.° 15.392.

v-17 julio

Acta N.° 114.441



Mayo 26 de 1926. — Tower Manufacturing Corporation, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. Substituida en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.463.

v-17 julio

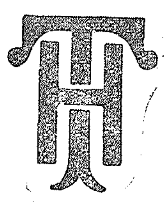
Acta N.° 113.867

NUTRI - SANG

Abril 26 de 1926. — Darío Podestá. — Para distinguir un tónico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.956.

v-17 julio

Acta N.° 115.162



Junio 28 de 1926. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 15.363.

v-17 julio

Acta N.° 115.163

LONG-BELL

Junio 28 de 1926. — The Long-Bell Lumber Company, de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.365.

v-17 julio

Acta N.° 115.166

PILA

Junio 28 de 1926. — Compañía Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.376.

v-17 julio

Acta N.° 115.167

PALO

Junio 28 de 1926. — Compañía Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.377.

v-17 julio

Acta N.° 115.168

ALIADOS

Junio 28 de 1926. — Compañía Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.378.

v-17 julio

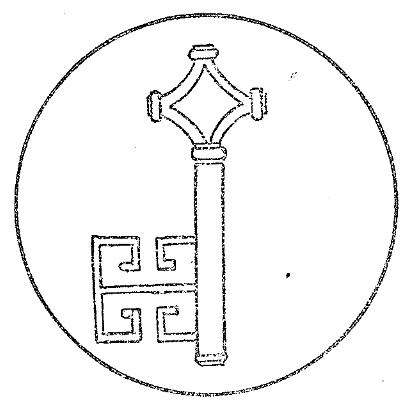
Acta N.° 115.170

CIGUEÑA

Junio 28 de 1926. — L. Pereyra Iraola (hijo). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.380.

v-17 julio

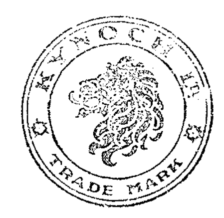
Acta N.° 115.169



Junio 28 de 1926. — Heriberto Biercamp. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.379.

v-17 julio

Acta N.° 115.171



Junio 28 de 1926. — Kynoch Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 15.381.

v-17 julio

Acta N.° 115.172

IRONITE

Junio 28 de 1926. — The Ironite Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un polvo a base de hierro empleado en la edificación para impermeabilizar, de la clase 3. Renovación de la N.° 46.314. — Aviso N.° 15.382.

v-17 julio

Acta N.° 115.173



Junio 28 de 1926. — Henry Maillard Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.383.

v-17 julio

Acta N.° 115.174

FAIRY

Junio 28 de 1926. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 15389.

v-17 julio

Acta N.° 115.175

FAIRY

Junio 28 de 1926. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15390.

v-17 julio

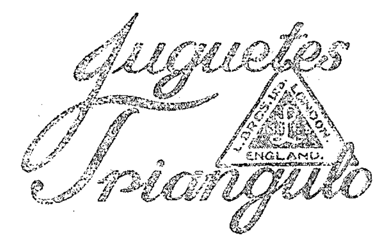
Acta N.° 115.176

FAIRY

Junio 28 de 1926. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15391.

v-17 julio

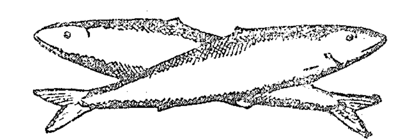
Acta N.° 115.177



Junio 28 de 1926. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir juguetes en general, de la clase 9. — Aviso N.° 15384.

v-17 julio

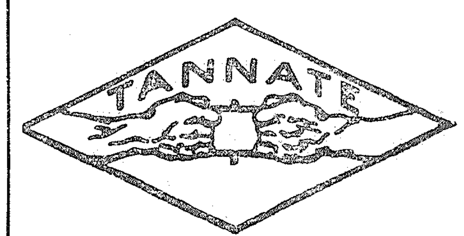
Acta N.° 115.178



Junio 28 de 1926. — Stavanger Preserving Company Aktieselskal, de Stavanger, Noruega. — Para distinguir carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, conservas alimenticias y salazones, clase 22. — Renovación de la N.° 47.153. — Aviso número 15385.

v-17 julio

Acta N.° 115.180



Junio 28 de 1926. — J. E. Rhoads y Sons, de Estados Unidos. — Para distinguir correas de cuero, plano, liso, redondo, cortado, cuadrado y en forma de V., cuerdas y encajes de cuero en general, clase 19. — Aviso 15387.

v-17 julio

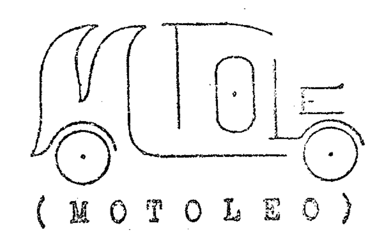
Acta N.° 115.181

LOS EXTRAS

Junio 28 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15388.

v-17 julio

Acta N.° 115.182



(MOTOLEO)

Junio 28 de 1926. — Dearborn Chemical Company. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes, clase 3. — Aviso N.° 15368.

v-17 julio

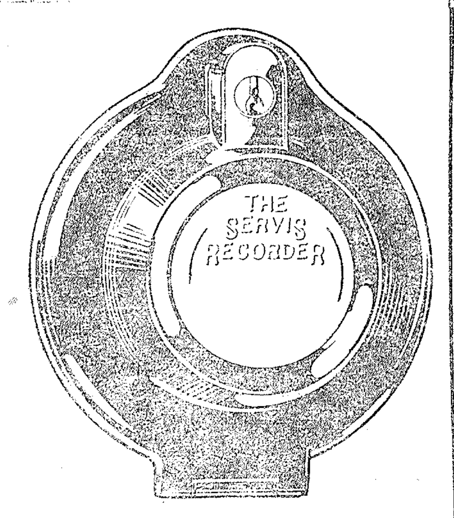
Acta N.° 115.184

PYORRHOCIDE

Junio 28 de 1926. — Mayon Limitada. — Para distinguir cepillos dentales en general, clase 16. — Aviso N.° 15370.

v-17 julio

Acta N.° 115.183



Junio 28 de 1926. — F. B. O'Grady y C.° — Para distinguir aparatos controladores y registradores de períodos de marcha y descanso de vehículos y máquinas en general, clase 6. — Aviso número 15369.

v-17 julio

Acta N.° 115.185



Junio 28 de 1926. — Yahr - Lange, Inc. de Milwaukee, Wisconsín, E. U. de América. — Para distinguir antenas y elementos aéreos receptores de ondas para radiotelegrafía y radio - telefonía en general, clase 20. — Aviso N.° 15371.

v-17 julio

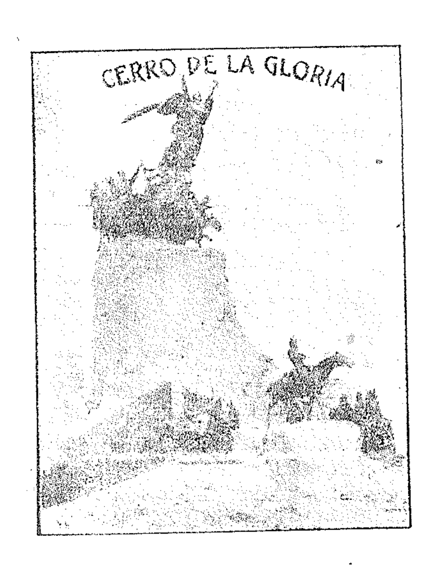
Acta N.° 115.186

REINA MORA

Junio 28 de 1926. — Salvador Pluchino y Antonio Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15325.

v-17 julio

Acta N.° 115.189



Junio 28 de 1926. — Victorino Soto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 46311. — Aviso N.° 15366.

v-17 julio

Acta N.° 115.188

EL SUPERIOR

Junio 28 de 1926. — International Harvester Company. — Para distinguir productos de cabullería en general, clase N.° 10. — Renovación de la número 45000. — Aviso N.° 15367.

v-17 julio

Acta N.° 115.190

RAID

Junio 28 de 1926. — José Telésforo Ernesto Rossi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15375.

v-17 julio

Acta N.° 115.191

SINCERO

Junio 28 de 1926. — Saúl Wainstein. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15374.

v-17 julio

Acta N.° 115.192

ARDOLUX

Junio 28 de 1926. — Ernesto Luscardo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15353.

v-17 julio

Acta N.° 115.193

NAIF

Junio 28 de 1926. — José A. Achiary. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15352.

v-17 julio

Acta N.° 115.196

Junio 28 de 1926. — American Hoist y Derrick Company, Sociedad en Comandita Limitada, constituída por los señores Oliver Crosby, F. J. Johnson y W. O. Washburn, de St. Paúl, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir roldanas, ganchos, grampas, agarraderas o abrazaderas (Slings), usadas en la manipulación de la caña de azúcar, de la clase 5. — Renovación de la N.° 46470. — Aviso N.° 15373.

v-17 julio

Acta N.° 115.198



Junio 28 de 1926. — Olazábal y Dodds. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 15394.

v-17 julio

Acta N.° 115.281

LE SORCIER

Julio 3 de 1926. — Ernesto F. Cartier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.476.

v-17 julio

Acta N.° 115.199

HYDRAUTOMAT

Junio 28 de 1926. — Olazábal y Dodds. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15393.

v-17 julio

Acta N.° 115.200

WEED DE LUXE

Junio 30 de 1926. — American Chain Company, Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.401.

v-17 julio

Acta N.° 115.201

LEVELIZERS

Junio 30 de 1926. — American Chain Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.398.

v-17 julio

Acta N.° 115.202

HI-WAY

Junio 30 de 1926. — American Chain Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 15.399.

v-17 julio

Acta N.° 115.203

TWINLOC

Junio 30 de 1926. — American Chain Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.400.

v-17 julio

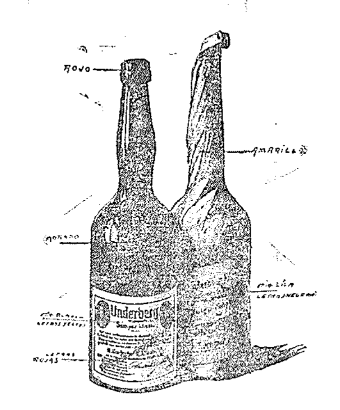
Acta N.° 115.204



Junio 30 de 1926.—H. Underberg, Albrecht, de Rheinberg, Rheinland, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicintles, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.410.

v-17 julio

Acta N.° 115.205



Junio 30 de 1926. — H. Underberg Albrecht, de Rheinberg, Rheinland, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.411.

v-17 julio

Acta N.° 115.207

BIANCHI

Junio 30 de 1926. — Federico Bianchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.415.

v-17 julio

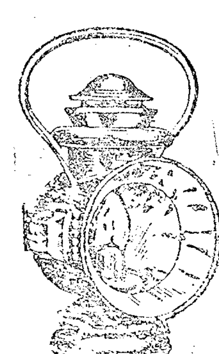
Acta N.° 115.208

AVION

Junio 30 de 1926. — Martínez Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N. 15.414.

v-17 julio

Acta N.° 115.210

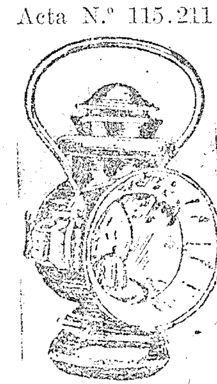


LINTERNA

Junio 30 de 1926. — Emilio Bo... Para distinguir velas y bujías en general, clase 3. — Renovación de la número 45.543. — Aviso N.° 11.848.

v-17 julio

Acta N.° 115.211



LINTERNA

Junio 30 de 1926. — Emilio Borst. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 45.541. — Aviso N.° 11.849.

v-17 julio

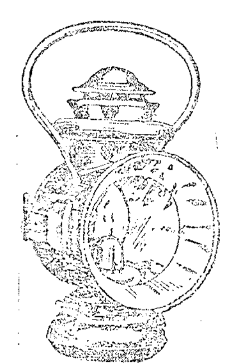
Acta N.º 115.209

POLLY

Junio 30 de 1926. — Víctor Martín Schmied. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 15.413.

v-17 julio

Acta N.º 115.212

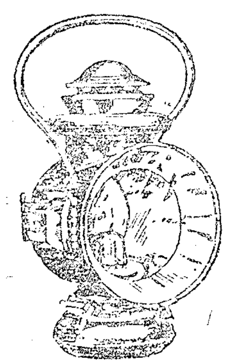


LINTERNA

Junio 30 de 1926. — Emilio Borst. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 45.540. — Aviso N.º 11.850.

v-17 julio

Acta N.º 115.213



LINTERNA

Junio 30 de 1926. — Emilio Borst. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.º 45.542. — Aviso número 11.851.

v-17 julio

Acta N.º 115.214



NOBLEZA

Junio 30 de 1926. — Beltrán y Fernández, en liquidación. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 45.056. — Aviso N.º 15.402.

v-17 julio

Acta N.º 115.219

JUVENTA

Junio 30 de 1926. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 15.280.

v-17 julio

Acta N.º 115.215



NOBLEZA

Junio 30 de 1926. — Beltrán y Fernández, en liquidación. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.º 45.057. — Aviso N.º 15.404.

v-17 julio

Acta N.º 115.216



NOBLEZA

Junio 30 de 1926. — Beltrán y Fernández, en liquidación. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 45.091. — Aviso N.º 15.405.

v-17 julio

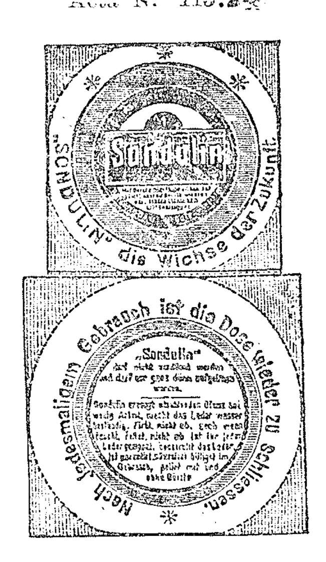
Acta N.º 115.217

NOBLEZA

Junio 30 de 1926. — Beltrán y Fernández, en liquidación. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.º 45.092. — Aviso N.º 15.403.

v-17 julio

Acta N.º 115.2[illegible]



Junio 30 de 1926. — Kahlik, Patow y Cía. — Para distinguir betunes y pomadas para calzados, clase 14. — Renovación de la N.º 45.131. — Aviso número 15.202.

v-17 julio

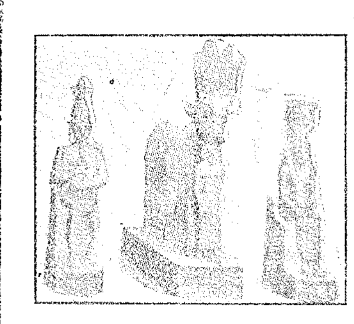
Acta N.º 115.226

CUTLER

Junio 30 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 15.417.

v-17 julio

Acta N.º 115.220



Junio 30 de 1926. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.279.

v-17 julio

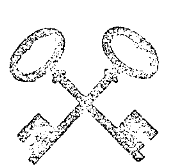
Acta N.º 115.221



Junio 30 de 1926. — Sociedad Anónima Bacigalupo, Compañía Limitada de Barnices y Anexos. — Para distinguir pinturas, barnices, aceites de lino, colores y esmaltes, clase 10. — Aviso número 15.203.

v-17 julio

Acta N.º 115.222



Junio 30 de 1926. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.º 15.421.

v-17 julio

Acta N.º 115.223

LA RANA

Junio 30 de 1926. — Tomás Leivas y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 15.420.

v-17 julio

Acta N.º 115.224

LA RANA

Junio 30 de 1926. — Tomás Leivas y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 15.419.

v-17 julio

Acta N.º 115.225

LA RANA

Junio 30 de 1926. — Tomás Leivas y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 15.418.

v-17 julio

Acta N.º 115.227

CUTLER

Junio 30 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 15.416.

v-17 julio

Acta N.º 115.228

MINEROIL

Junio 30 de 1926. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.º 45.507. — Aviso N.º 15.424.

v- 7 julio

Acta N.º 115.229

DEFIANCE

Junio 30 de 1926. — Tailhade y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 15.425.

v-17 julio

Acta N.º 115.230

ONORE

Junio 30 de 1926. — Otero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.422.

v-17 julio

Acta N.º 115.231

ONORE

Junio 30 de 1926. — Otero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 15.423.

v-17 julio

Acta N.º 115.232

LAXO - EMOL

Junio 30 de 1926. — Luis M. Espinosa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.426.

v-17 julio

Acta N.º 115.233

MIKIPHONE

Julio 1.º de 1926. — Etienne Vadasz, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 15.407.

v-17 julio

Acta N.º 115.235

BOLETO

Julio 1.º de 1926. — Domingo del Rosario. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.431.

v-17 julio

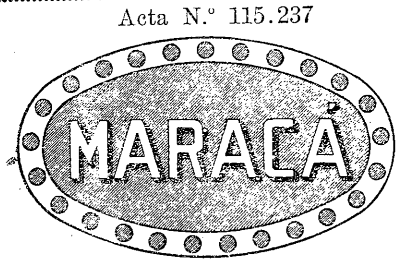
Acta N.° 115.236

POSITIVOS

Julio 1.° de 1926. — Domingo del Rosario. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.432.

v-17 julio

Acta N.° 115.237



Julio 1.° de 1926. — Santiago y Atilio Croce. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.442.

v-17 julio

Acta N.° 115.238

SUAVIX

Julio 1.° de 1926. — M. Rey y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.444.

v-17 julio

Acta N.° 115.239

"PAMPA"

Julio 1.° de 1926. — Coldwell y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N. 15.443.

v-17 julio

Acta N.° 115.240



Julio 1.° de 1926. — Francisco Casabó. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.234.

v-17 julio

Acta N.° 115.241

LEONICA

Julio 1.° de 1926. — Karnig A. Topalian, de Mánchester y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.447.

v-17 julio

Acta N.° 115.242

ERANIA

Julio 1.° de 1926. — Karnig A. Topalian, de Mánchester y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.448.

v-17 julio

Acta N.° 115.243

YAPONELLA

Julio 1.° de 1926. — Karnig A. Topalian, de Mánchester y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.449.

v-17 julio

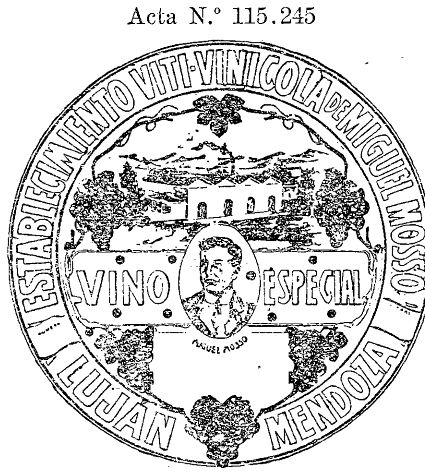
Acta N.° 115.244

LA ESTUPENDA

Julio 1.° de 1926. — Karnig A. Topalian, de Mánchester y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.450.

v-17 julio

Acta N.° 115.245



Julio 1.° de 1926. — Miguel Mosso. — Para distinguir vinos en general, de clase 23. — Aviso N.° 15.434.

v-17 julio

Acta N.° 115.246



Julio 1.° de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicuería, paraüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.040. — Aviso N.° 15.435.

v-17 julio

Acta N.° 115.247



Julio 1.° de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.049. — Aviso N.° 15.436.

v-17 julio

Acta N.° 115.249

HERCULES

Julio 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Molinos Fénix. — Para distinguir harinas y sus derivados, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.907. — Aviso N.° 15.438.

v-17 julio

Acta N.° 115.250

ERGAL

Julio 1.° de 1926. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.439.

v-17 julio

Acta N.° 115.252

OSEOCAL

Julio 1.° de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.429.

v-17 julio

Acta N.° 115.253

BIOKARMA

Julio 1.° de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.428.

v-17 julio

Acta N.° 115.254

NUCLEOVAR

Julio 1.° de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.430.

v-17 julio

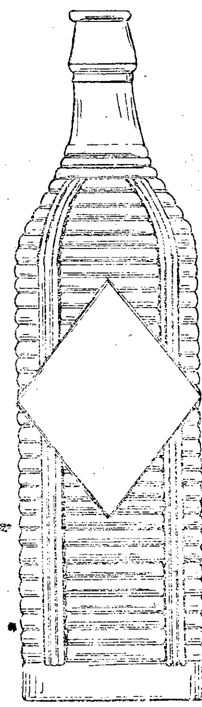
Acta N.° 115.256

LA FARMACOLOGICA

Julio 2 de 1926. — Alberto Lenzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.357.

v-17 julio

Acta N.° 115.259



Julio 2 de 1926. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 15.455.

v-17 julio

Acta N.° 115.260

AUROCRYSIN

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. Juan C. Molinero y Víctor Arreguine. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.451.

v-17 julio

Acta N.° 115.262

VULCAN

Julio 2 de 1926. — Felipe Ehrlich. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.468.

v-17 julio

Acta N.° 115.263

Meistersinger

Julio 2 de 1926. — Tower Manufacturing Corporation, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.464.

v-17 julio

Acta N.° 115.264

"Little Spitfire"

Julio 2 de 1926. — Tower Manufacturing Corporation, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.465.

v-17 julio

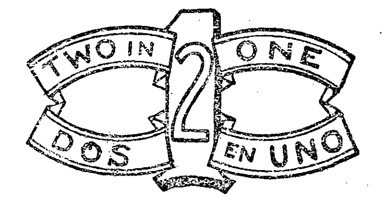
Acta N.° 115.265

Oh Boy.

Julio 2 de 1926. — The Goudey Gum Co., de Massachusetts, Boston, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.466.

v-17 julio

Acta N.° 115.266



Julio 2 de 1926. — F. F. Dalley Company, Inc., de Búffalo, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.467.

v-17 julio

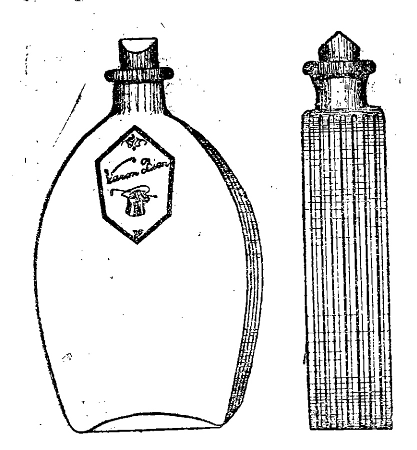
Acta N.° 115.268

NEWARS

Julio 2 de 1926. — Manuel I. Warnes. — Para distinguir perfumería y tocador, lociones, esencias, afeites, depilatorios y jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 15.469.

v-17 julio

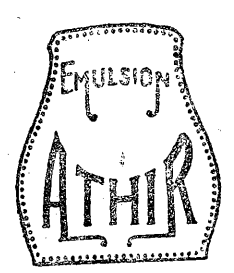
Acta N.° 115.267



Julio 2 de 1926. — Acebo y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso número 15.462.

v-17 julio

Acta N.° 115.269



Julio 2 de 1926. — Rita Belda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 15.358.

v-17 julio

Acta N.° 115.270

NEO - POST

Julio 3 de 1926. — Chevallier Boutell y Howe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.461.

v-17 julio

Acta N.° 115.271

FLAMENCA

Julio 3 de 1926. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social Die Eeau de Cologne y Parfümerie-Fabrik "Glockengasse N.° 4711" Genüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Cologne, Rin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.477.

v-17 julio

Acta N.° 115.280



Julio 3 de 1926. — Cerana Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.396.

v-17 julio

Acta N.° 115.278

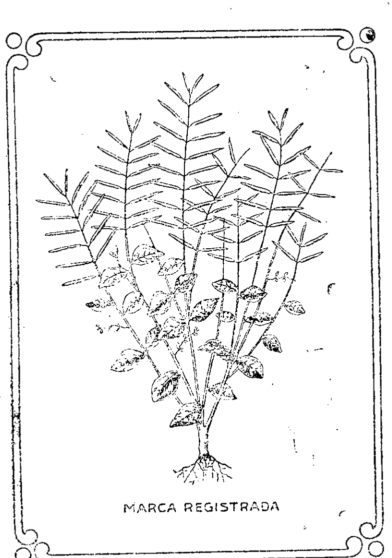




Julio 3 de 1926. — Cerana Hnos. — Para distinguir aceite comestible de maní, de la clase 22. — Aviso N.° 15.397.

v-17 julio

Acta N.° 115.279

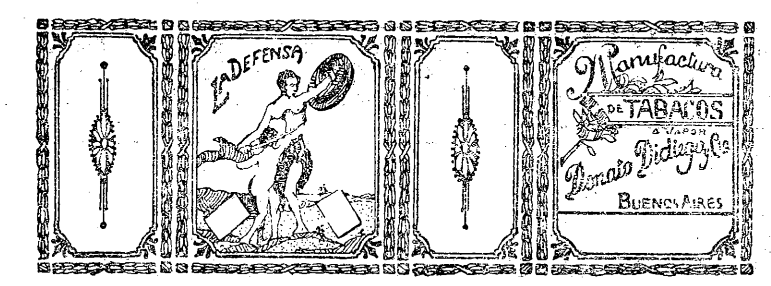




Julio 3 de 1926. — Cerana Hnos. — Para distinguir aceite comestible de nabo, de la clase 22. — Aviso N.° 15.395.

v-17 julio

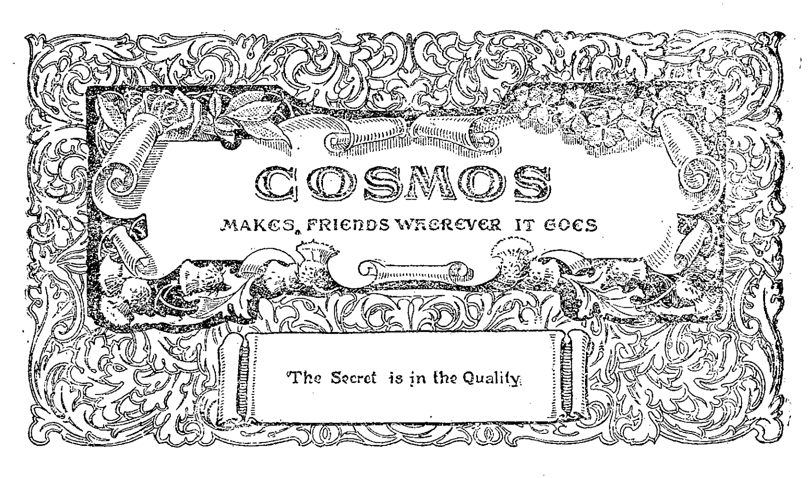
Acta N.° 82.409



Junio 20 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. Sustituida en Junio 30 de 1926. — Renovación de la N.° 43.095. Aviso N.° 15.433.

v-17 julio

Acta N.° 92.243



Enero 19 de 1923. — Gustavo A. E. Breuer. — Para distinguir tés en general, clase 22. Sustituida en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.441.

v-17 julio

Acta N.° 106.193

EDITORIAL

ATENEA

ENCICLOPÉDICA ILUSTRADA

"PALADION", M.I.O. M.I A

GALERIA DE FLORENCIA

"NOTAS ENCICLOPEDICAS"

"PITAGORAS"

CODICE COLOMBO - AMERICANO

"ENCICLOPEDIA MODERNA ILUSTRADA"

MI INTIMO ORGULLO MI INTIMA ALEGRIA

Marzo 13 de 1925. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Substituida en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 11.183.

v-17 julio

Acta N.° 114.756



Junio 8 de 1926. — José María López.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Substituida en Junio 28 de 1926. — Aviso N.° 15.409.

v-17 julio

Acta N.° 110.414



Octubre 23 de 1925. — Sociedad Geremia Greci e Figli, de Gaione de Vigatto (Italia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Modificada en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.456.

v-17 julio

Acta N.° 115.164



Junio 28 de 1926. — Chicago Nipple Mfg. Co. of California, de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 15.364.

v-17 julio

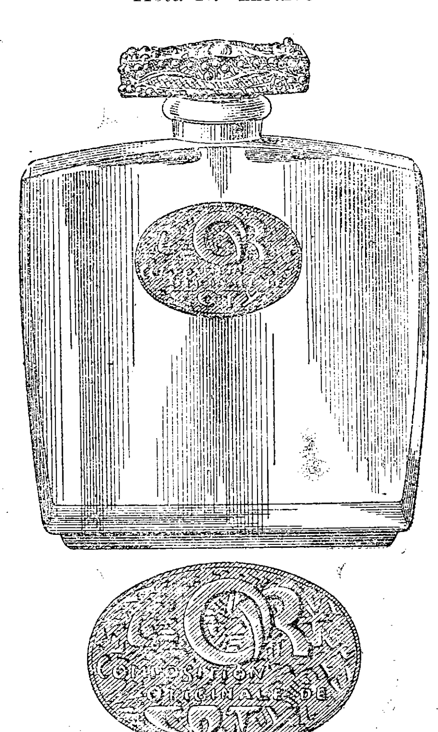
Acta N.° 115.165

"HENRIETTE"

Junio 28 de 1926. — Jesús G. Fe rrer. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.311.

v-17 julio

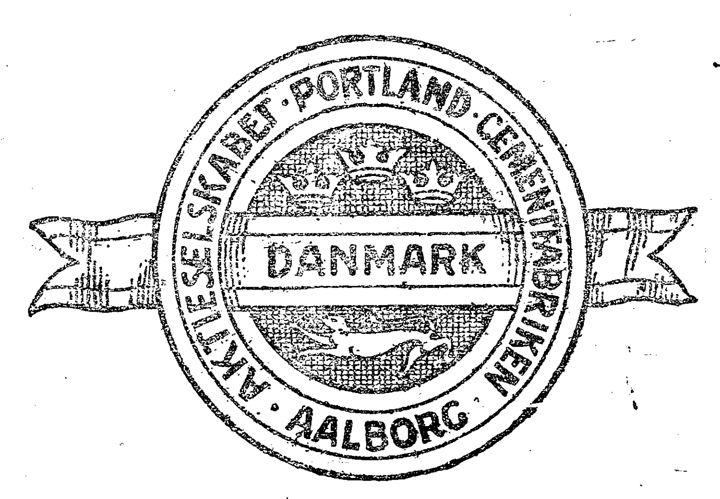
Acta N.° 115.179



Junio 28 de 1926. — Coty Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. (envase). — Renovación de la número 45689. — Aviso N.° 15386.

v-17 julio

Acta N.° 115.206



Junio 30 de 1926. — Aktieselskabet Portland Cement Fabrikken Danmark, de Aalborg, Dinamarca. — Para distinguir cemento en general, clase 3. — Renovación de la N.° 45.199. — Aviso número 15.412.

v-17 julio

Acta N.° 115.194



Junio 28 de 1926. — Atilio Palma. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, clase 18. — Renovación de la N.° 46729. — Aviso número 15361.

v-17 julio

Acta N.° 115.195

SCHRAFFT'S

Junio 28 de 1926. — W. F. Schrafft y Sons Corporation, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46429. — Aviso N.° 15372.

v-17 julio

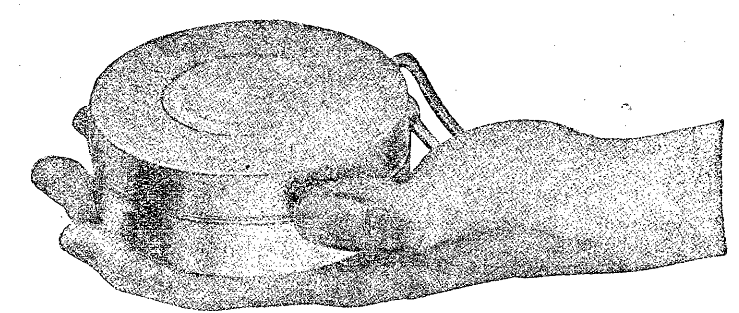
Acta N.° 115.197



Junio 28 de 1926. — José Grela. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 15284.

v-17 julio

Acta N.° 115.234



Julio 1.° de 1926. — Etienne Vadasz y Nicolás Vadasz, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.408.

v-17 julio

Acta N.° 115.187

"Loreto"

Junio 28 de 1926. — Salvador Pluchino y Antonio Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15326.

v-17 julio

Acta N.° 115.248



Julio 1.° de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir toda clase de bramantes y demás tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 15.437.

v-17 julio

Acta N.° 115.251

HUILES RENAULT

Julio 1.° de 1926. — Société Anonyme des Huiles Renault, de Issy-les-Molinaux, Sena, Francia. — Para distinguir aceites, esencias y grasas industriales de todas clases y petróleos, de la clase 3. — Aviso N.° 15.440.

v-17 julio

Acta N.° 115.257

A-NO-DOL

Julio 2 de 1926. — José Ma. Díaz de Souza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.453.

v-17 julio

Acta N.° 115.258

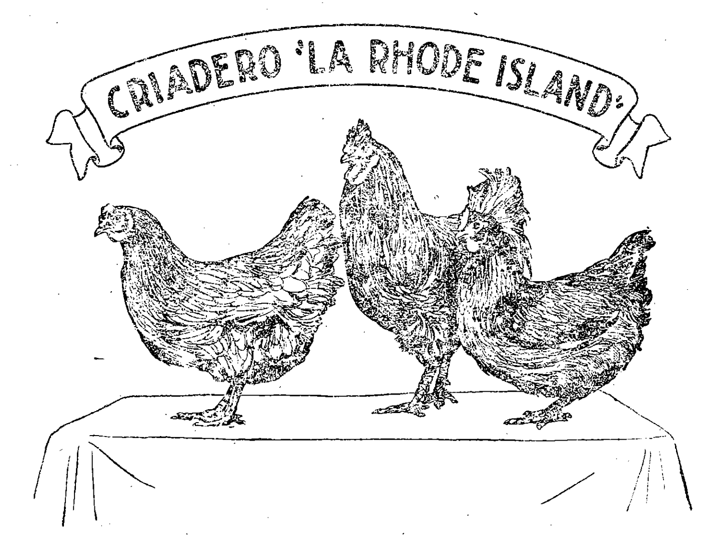


IL GOLFO DI RAPALLO

Julio 2 de 1926. — Pedro Agrifoglio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.452.

v-17 julio

Acta N.° 115.261



Julio 2 de 1926. — A. Rodríguez y Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.454.

v-17 julio

Acta N.° 115.275



Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.473.

v-17 julio

Acta N.° 115.272

Letta

Julio 3 de 1926. — Pedro Francisco Viola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.459.

v-17 julio

Acta N.° 115.273



Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.470.

v-17 julio

Acta N.° 115.274



Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.474.

v-17 julio

Acta N.° 115.276



Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.471.

v-17 julio

Acta N.° 115.277



Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 15.472.

v-17 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehulctche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional